

FE DE ERRATAS

Se hace constar que, con fecha 17 de julio de 2025, se han subsanado mediante este documento, las erratas identificadas en la información cuantitativa respecto de la actividad y resultados de suscripción por áreas geográficas y la redacción de un párrafo en el que se detalla el ranking de los principales países incluidos en el apartado A.2 Resultados en materia de suscripción del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de MAPFRE, S.A. y sociedades dependientes.

A continuación se indica la página en la que se encuentran esas erratas, mostrando las cifras y el texto corregido.

- **Página 18 – Tabla Negocio de No Vida**

Negocio de No Vida (*)	ESPAÑA (país de origen)		BRASIL		ESTADOS UNIDOS		MÉXICO	
			BR		US		MX	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Primas emitidas								
Importe bruto — Seguro directo	6.231,65	5.697,19	3.324,37	3.557,62	2.336,23	2.245,94	1.184,83	1.134,92
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	1.347,43	1.274,21	414,36	591,03	233,53	229,87	265,26	2,30
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	41,33	34,45	11,85	16,12	337,23	264,86	29,85	-
Cuota de los reaseguradores	(2.209,04)	(2.037,14)	(1.170,11)	(1.479,26)	(790,18)	(791,38)	(778,68)	(619,13)
Neto	5.411,38	4.968,72	2.580,48	2.685,51	2.116,81	1.949,29	701,26	518,09
Primas imputadas								
Importe bruto — Seguro directo	6.046,79	5.519,66	3.263,10	3.457,36	2.283,73	2.145,19	1.189,91	1.102,37
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	1.304,38	1.230,63	473,07	567,67	204,84	221,14	268,52	2,30
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	39,26	34,37	11,85	16,60	298,33	262,73	30,07	-
Cuota de los reaseguradores	(2.165,29)	(1.944,51)	(1.244,73)	(1.473,69)	(769,31)	(757,61)	(803,03)	(592,60)
Neto	5.225,14	4.840,14	2.503,29	2.567,95	2.017,59	1.871,45	685,47	512,06
Siniestralidad								
Importe bruto — Seguro directo	4.100,14	3.892,09	1.218,95	1.354,90	1.263,10	1.347,96	804,29	1.312,01
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	844,53	864,83	265,13	228,71	125,13	162,29	190,73	0,11
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	37,87	21,27	64,81	8,65	108,72	77,56	23,94	-
Cuota de los reaseguradores	(1.264,10)	(1.307,06)	(632,06)	(573,73)	(246,45)	(312,67)	(598,63)	(989,46)
Neto	3.718,44	3.471,14	916,84	1.018,53	1.250,50	1.275,14	420,33	322,66
Gastos Realizados	1.675,26	1.551,59	993,18	979,53	697,43	682,16	246,43	176,46
Otros gastos	29,09	82,84	-	-	-	-	7,76	-
Total gastos	1.704,36	1.634,43	993,18	979,53	697,43	682,16	254,20	176,46

Cifras en millones de euros

(*) Plantilla S.05.02.04

- **Página 19 – Tabla Negocio de No Vida**

Negocio de No Vida (*)	TURQUIA		PERÚ		Total de 5 principales y país de origen	
	TR		PE			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Primas emitidas						
Importe bruto — Seguro directo	603,59	549,43	501,87	505,91	14.182,53	13.691,01
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	204,78	19,14	162,48	8,89	2.627,84	2.125,45
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	33,67	-	16,53	-	470,47	315,44
Cuota de los reaseguradores	(209,70)	(162,15)	(318,07)	(230,12)	(5.475,77)	(5.319,19)
Neto	632,33	406,41	362,81	284,68	11.805,07	10.812,71
Primas imputadas						
Importe bruto — Seguro directo	464,38	423,29	499,41	501,30	13.747,31	13.149,18
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	174,14	17,49	155,94	8,90	2.580,90	2.048,13
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	33,69	-	15,88	-	429,09	313,71
Cuota de los reaseguradores	(170,17)	(126,51)	(314,27)	(226,82)	(5.466,80)	(5.121,75)
Neto	502,04	314,27	356,96	283,39	11.290,43	10.389,26
Siniestralidad						
Importe bruto — Seguro directo	298,09	390,57	277,34	365,07	7.911,92	8.662,60
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	123,82	26,99	80,92	3,75	1.630,26	1.286,69
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	4,77	-	(1,08)	-	230,03	107,48
Cuota de los reaseguradores	(76,68)	(126,21)	(83,94)	(180,82)	(2.901,85)	(3.489,95)
Neto	350,01	291,36	223,25	187,99	6.879,36	6.566,82
Gastos realizados	123,18	88,37	137,26	101,95	3.872,73	3.580,06
Otros gastos	-	-	-	-	36,86	82,84
Total gastos	123,18	88,37	137,26	101,95	3.909,59	3.662,90

Cifras en millones de euros

(*) Plantilla S.05.02.04

- **Página 20 – Tabla Negocio de Vida**

Negocio de Vida (*)	ESPAÑA (país de origen)		BRASIL		MÉXICO		PERÚ	
			BR		MX		PE	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Primas emitidas								
Importe bruto	2.648,33	2.853,60	1.476,11	1.578,40	492,22	318,07	271,77	245,02
Cuota de los reaseguradores	(30,89)	(28,78)	(11,91)	(12,10)	(33,26)	(1,84)	(19,17)	(32,63)
Neto	2.617,44	2.824,82	1.464,19	1.566,30	426,74	316,23	252,59	212,39
Primas imputadas								
Importe bruto	2.641,53	2.853,79	1.330,03	1.396,89	447,91	316,91	271,87	245,71
Cuota de los reaseguradores	(32,09)	(29,39)	(11,63)	(12,51)	(30,85)	(1,84)	(19,17)	(32,63)
Neto	2.609,43	2.824,40	1.318,40	1.384,39	417,06	315,07	252,69	213,08
Siniestralidad								
Importe bruto	2.398,05	1.799,33	433,15	427,57	213,55	176,91	41,15	39,47
Cuota de los reaseguradores	(18,26)	(19,23)	(5,99)	(9,59)	(2,93)	(2,77)	(14,77)	(17,85)
Neto	2.379,79	1.780,10	427,16	417,98	210,62	174,14	26,37	21,62
Gastos realizados	136,48	721,57	668,93	671,83	244,02	157,38	134,69	117,59
Balance – Otros gastos/ingresos técnicos	(48,75)	19,57	0,90	0,84	1,91	1,65	5,94	1,10
Total gastos	87,73	741,14	669,83	672,67	245,93	159,03	140,62	118,70
Importe total de los rescates	315,00	53,18	69,71	90,60	-	-	-	-

Cifras en millones de euros

(*) Plantilla S.05.02.04

- **Página 21 – Tabla Negocio de Vida**

Negocio de Vida (*)	FRANCIA		PORTUGAL		Total de 5 principales y país de origen	
	FR		PT			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Primas emitidas						
Importe bruto	249,21	206,88	248,85	161,56	5.354,26	5.363,53
Cuota de los reaseguradores	(1,51)	(1,58)	(4,61)	(5,95)	(101,36)	(82,87)
Neto	247,70	205,30	244,24	155,60	5.252,91	5.280,66
Primas imputadas						
Importe bruto	237,19	199,31	248,52	160,23	5.177,04	5.172,84
Cuota de los reaseguradores	(1,51)	(1,50)	(4,71)	(5,55)	(99,96)	(83,42)
Neto	235,68	197,80	243,81	154,68	5.077,09	5.089,42
Siniestralidad						
Importe bruto	211,30	166,46	134,02	280,33	3.431,23	2.890,08
Cuota de los reaseguradores	(0,73)	(0,26)	(2,66)	(2,29)	(45,33)	(51,99)
Neto	210,58	166,20	131,36	278,04	3.385,90	2.838,09
Gastos realizados	58,02	53,93	18,70	35,86	1.260,84	1.758,17
Balance – Otros gastos/ingresos técnicos	-	-	-	-	(40,01)	23,16
Total gastos	58,02	53,93	18,70	35,87	1.220,83	1.781,34
-	-	-	-	-	384,71	143,78

Cifras en millones de euros

(*) Plantilla S.05.02.04

- **Página 21 – Párrafo con el desglose de los principales países.**

En el ejercicio 2024 el ranking de los principales países respecto de la actividad y resultado de suscripción en el caso del negocio de No Vida está compuesto por España, Brasil, Estados Unidos, Méjico, Turquía y Perú. En el caso del negocio de Vida se aprecia como Perú, debido a la evolución de su negocio, se coloca entre los seis principales países.

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia



MAPFRE S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

31 de diciembre de 2024

Carretera de Pozuelo 52
28222 Majadahonda
(Madrid)

www.mapfre.com

Resumen Ejecutivo.....	4
A. Actividad y resultados	10
A.1. Actividad.....	10
A.2. Resultados en materia de suscripción	12
A.3. Rendimiento de las inversiones	22
A.4. Resultados de otras actividades	24
A.5. Cualquier otra información	25
B. Sistema de gobernanza.....	26
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza	26
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad	32
B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la evaluación interna de los riesgos y la solvencia	33
B.4. Sistema de Control Interno	38
B.5. Función de Auditoría Interna.....	40
B.6. Función Actuarial.....	40
B.7. Externalización	41
B.8. Cualquier otra información	42
C. Perfil de riesgo	43
C.1. Riesgo de Suscripción	44
C.2. Riesgo de Mercado	45
C.3. Riesgo de Crédito	47
C.4. Riesgo de Liquidez	49
C.5. Riesgo Operacional	50
C.6. Otros riesgos significativos	51
C.7. Cualquier otra información	61
D. Valoración a efectos de solvencia	64
D.1. Activos.....	66
D.2. Provisiones técnicas	72
D.3. Otros pasivos	80
D.4. Métodos de valoración alternativos	82
D.5. Cualquier otra información	82
D.6. Anexos	83
E. Gestión de capital.....	86
E.1. Fondos propios.....	86

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio	96
E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.....	100
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	100
E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio	102
E.6. Cualquier otra información	102
Anexo I	103

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla.

Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante Directiva Solvencia II), así como del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 que completa la directiva mencionada y regula el contenido mínimo que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

Resumen Ejecutivo

Actividad y resultados

MAPFRE, S.A. (en adelante la Sociedad dominante o la Sociedad) es una sociedad anónima cuyas acciones cotizan en Bolsa, matriz de un conjunto de sociedades dependientes dedicadas a las actividades de seguros en sus diferentes ramos, tanto de Vida como de No Vida, reaseguro, gestión patrimonial, inversión inmobiliaria y servicios.

Los datos contables proceden de las cuentas anuales consolidadas del Grupo que se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

MAPFRE, S.A. y sus entidades dependientes (en adelante el Grupo o Grupo MAPFRE) operan en la mayoría de las líneas de negocio establecidas en la normativa de Solvencia II.

El Grupo MAPFRE opera en un total de 38 países de los cinco continentes, siendo los países más significativos España, Brasil, Estados Unidos y México.

El beneficio atribuible a la Sociedad dominante a diciembre de 2024 asciende a 967,53 millones de euros, lo que representa un 42,9% más que el ejercicio anterior.

El Grupo MAPFRE cierra el ejercicio 2024 con unos ingresos del servicio de seguro de 25.512,60 millones de euros, con un aumento del 3,0% respecto al ejercicio anterior (24.780,96 millones de euros en 2023).

Los ingresos consolidados del Grupo alcanzan los 33.384,20 millones de euros, con una disminución del 0,3%.

En el ejercicio 2024 el ratio combinado se sitúa en el 93,0% (96,6% en el 2023).

El índice de rentabilidad (ROE), que representa la proporción entre el beneficio neto atribuible a la Sociedad dominante (deducida la participación de socios externos) y sus fondos propios medios, se sitúa en el 11,1%.

Sistema de gobernanza

MAPFRE, S.A. cuenta a 31 de diciembre de 2024 con los siguientes órganos para su gobierno¹:

¹ Con efectos del 14 de marzo de 2025 el Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Comité de Nombramientos y Retribuciones y el Comité de Riesgos y Sostenibilidad pasaron a denominarse "Comisión de Auditoría", "Comisión de Nombramientos y Retribuciones" y "Comisión de Riesgos, Sostenibilidad y Cumplimiento", respectivamente, y a configurarse como órganos internos



Todos estos órganos de gobierno i) permiten la adecuada gestión estratégica, comercial y operativa del Grupo, ii) dan respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo, y iii) se consideran apropiados respecto a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad.

Con el objetivo de garantizar que la Sociedad dominante cuente con una estructura adecuada, la misma dispone de políticas que regulan las funciones clave (Actuarial, Auditoría Interna, Cumplimiento y Gestión de Riesgos) y aseguran que dichas funciones siguen los requisitos establecidos por el regulador y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por el Grupo MAPFRE.

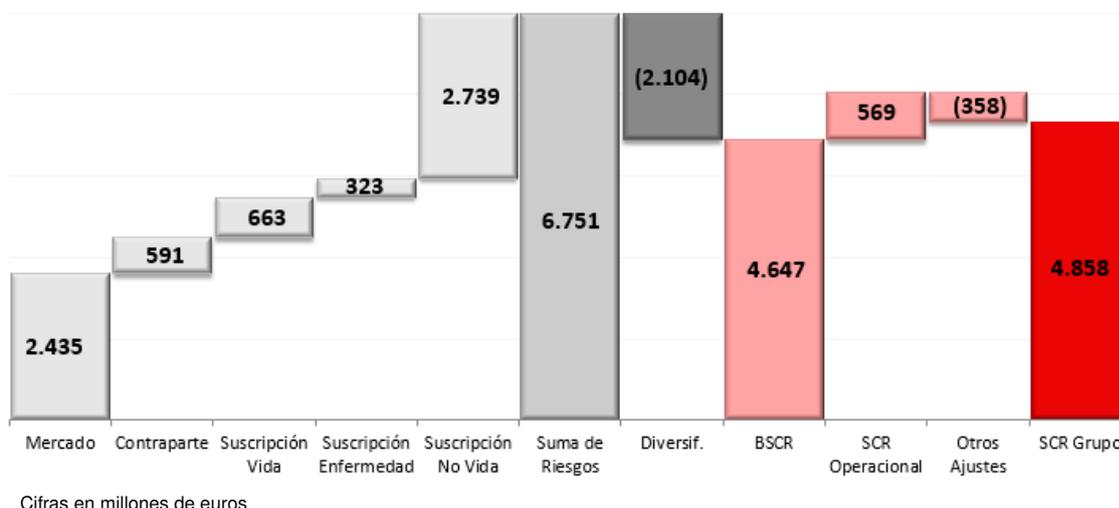
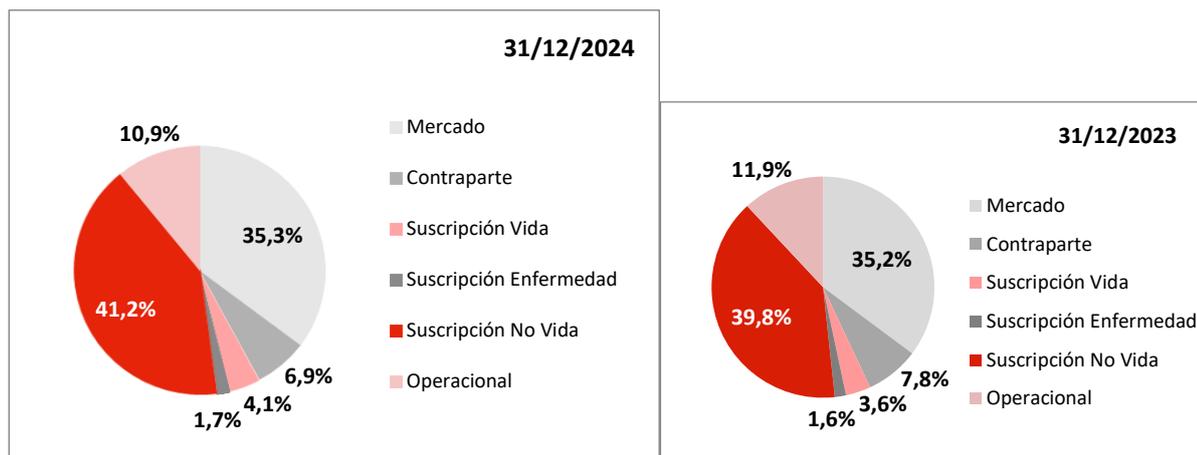
Respecto al Sistema de Gestión de Riesgos el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. es el último responsable de garantizar su eficacia, de establecer el perfil de riesgos y los límites de tolerancia, así como de aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos. Las responsabilidades del mismo se integran en la estructura organizativa del Grupo de acuerdo con el modelo de tres líneas de defensa, de modo que todo el personal de la organización tiene asignadas responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos de control.

Perfil de riesgo

El Grupo MAPFRE calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante SCR, por sus siglas en inglés, *Solvency Capital Requirement*) de acuerdo con los requerimientos de la metodología establecida por la normativa de Solvencia II, en aplicación de la fórmula estándar para todos los riesgos excepto para el subriesgo de longevidad en la entidad MAPFRE Vida en España, que es calculado con un modelo interno parcial aprobado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).

A continuación se muestra la composición del SCR del Grupo para los diferentes módulos de riesgo:

de carácter consultivo e informativo, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de sus respectivos ámbitos de actuación. Como sus nuevas denominaciones indican, las funciones en materia de cumplimiento se han trasladado del anteriormente denominado "Comité de Auditoría y Cumplimiento" al anteriormente denominado "Comité de Riesgos y Sostenibilidad".



En la figura anterior se presentan de forma conjunta como “Otros Ajustes”:

- La capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y de los impuestos diferidos.
- El requerimiento de capital de entidades con regímenes equivalentes y otros regímenes sectoriales.
- Los requerimientos de entidades no controladas.

En 2024 los riesgos principales a los que está sujeto el Grupo son los de suscripción No Vida y de mercado, suponiendo un 76,5% de los riesgos que componen el SCR.

En el ejercicio 2024 se mantiene la participación relativa del riesgo de mercado y aumenta la participación relativa del riesgo de suscripción de No Vida.

Otros riesgos a los que está expuesto el Grupo son el riesgo de ciberseguridad, los riesgos socio y geopolíticos, el de la situación del entorno macroeconómico, el de catástrofes naturales o provocadas por el hombre, así como el riesgo de movimientos en los tipos de interés. Así mismo, el Grupo MAPFRE identifica riesgos emergentes como aquellos a los que espera enfrentarse en un plazo más largo (5-10 años), entre los que estarían el riesgo de cambio climático, los riesgos derivados del uso incorrecto de la Inteligencia Artificial, y el riesgo de inestabilidad y crisis financieras por conflictos y escasez de recursos.

Por otro lado, el Grupo MAPFRE analiza la sensibilidad del ratio de solvencia a determinadas variables macroeconómicas. Los resultados de estas sensibilidades muestran que las variables más relevantes a efectos del Ratio de Solvencia son:

- Incremento de diferenciales de la deuda corporativa y soberana.
- Caída de la renta variable.
- Incremento de las tasas libres de riesgo.

Asimismo, se realiza análisis de sensibilidad del ratio de solvencia por la no aplicación de los ajustes por casamiento y volatilidad, considerándose la técnica del casamiento una medida efectiva y buena práctica para la mitigación del riesgo de tipo de interés. Como consecuencia de aplicar esta medida, aumenta el exceso de fondos propios con respecto al capital requerido.

A 31 de diciembre de 2024 los impactos acumulados de los ajustes aplicados para el cálculo del ratio de solvencia son:

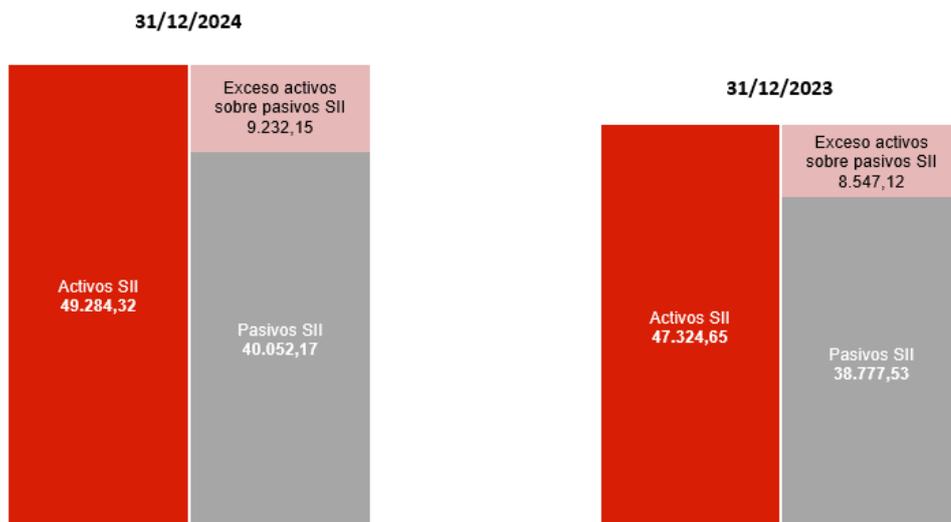
Ratio de solvencia 31/12/2024	207,4%
Impacto de ajuste por casamiento	-4,0 p.p.
Impacto de ajuste por volatilidad	-0,9 p.p.
Total ratio sin ajustes por casamiento y volatilidad	202,5%

p.p.: puntos porcentuales

Valoración a efectos de solvencia

El valor total de los activos bajo la normativa de Solvencia II asciende a 49.284,32 millones de euros, mientras que la valoración efectuada bajo la normativa contable en el perímetro comparable asciende a 48.099,47 millones de euros. Dicha diferencia se debe, principalmente, a i) la valoración a cero bajo la normativa de Solvencia II del fondo de comercio y de activos intangibles; ii) las cuentas a cobrar de seguros e intermediarios y de reaseguro (que bajo la normativa contable IFRS 17 están incluidas en la valoración de los contratos de seguros como un menor pasivo, a diferencia de Solvencia II que se reconocen en el activo); iii) los activos por impuestos diferidos; y iv) el valor de los importes recuperables del reaseguro entre ambas normativas.

El valor total de los pasivos bajo Solvencia II asciende a 40.052,17 millones de euros, frente a los 38.929,41 millones de euros reflejados bajo normativa contable en el perímetro comparable. Dicha diferencia se debe, principalmente, a i) las provisiones técnicas; ii) los pasivos por impuestos diferidos; y iii) las cuentas a pagar de seguros e intermediarios y la de reaseguros (que bajo la normativa contable IFRS 17 están incluidas en la valoración de los contratos de reaseguro mantenidos, como un menor valor del activo, a diferencia de Solvencia II que se reconocen en el pasivo).



Cifras en millones de euros

El exceso total de activos sobre pasivos asciende a 9.232,15 millones de euros bajo Solvencia II (ha aumentado en 685,03 millones de euros respecto del cierre del ejercicio anterior). Este exceso bajo Solvencia II es inferior en un 0,7% al exceso de activos sobre pasivos obtenido en la aplicación de los criterios establecidos en la normativa contable en el perímetro comparable.

Gestión de capital

El Grupo MAPFRE cuenta con la estructura y los procesos adecuados para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, disponiendo de un plan de gestión de capital a medio plazo y manteniendo unos niveles de solvencia dentro de los límites establecidos en la normativa y en el apetito de riesgo del Grupo.

En el cuadro siguiente se muestra detalle del ratio de solvencia del Grupo o ratio de cobertura del SCR:

	31/12/2024	31/12/2023
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	4.857,90	4.680,09
Fondos propios admisibles para cubrir SCR	10.077,36	9.340,28
Ratio de solvencia (cobertura del SCR)	207,4%	199,6%

Cifras en millones de euros

A 31 de diciembre de 2024 los Fondos propios admisibles para cubrir el SCR ascienden a 10.077,36 millones de euros, siendo 8.404,17 millones de calidad nivel 1 no restringido, 1.090,92 millones de deuda subordinada de calidad nivel 2 y 582,27 millones de calidad nivel 3. Entre los Fondos propios de nivel 1 se incluyen 1.314,37 millones de euros correspondientes a entidades incluidas por el método de deducción y agregación.

El ratio de solvencia del Grupo asciende al 207,4% en 2024 y mide la relación entre los Fondos propios admisibles y el SCR calculado aplicando la fórmula estándar para todos los riesgos excepto para el subriesgo de longevidad en la entidad MAPFRE Vida en España, que fue calculado de acuerdo con un modelo interno parcial. El mismo muestra la elevada capacidad del Grupo para absorber las pérdidas extraordinarias derivadas de un escenario adverso y se encuentra dentro del Apetito de Riesgo establecido para el Grupo y aprobado por su Consejo de Administración.

El Grupo MAPFRE utiliza la medida transitoria de provisiones técnicas desde 2016, previa obtención de la pertinente autorización, únicamente a nivel de determinados grupos homogéneos de riesgo de productos de seguro de ahorro con participación en beneficios en España, reduciendo su importe durante 16 años de manera lineal.

La DGSFP remitió resolución requiriendo la aplicación del límite previsto en el apartado quinto de la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Como consecuencia de la aplicación de este límite se valora a cero esta medida transitoria.

En caso de no aplicar este límite requerido en la resolución de la DGSFP, se produciría una reducción de las Provisiones técnicas de Solvencia II de 478,03 millones de euros, un aumento de los Fondos propios admisibles de 358,52 millones de euros y, en consecuencia, un aumento del ratio de solvencia de 7,4 p.p. (pasando de 207,4% al 214,8%).

A. Actividad y resultados

Los datos contables de esta sección proceden de las cuentas anuales consolidadas del Grupo que se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

A.1. Actividad

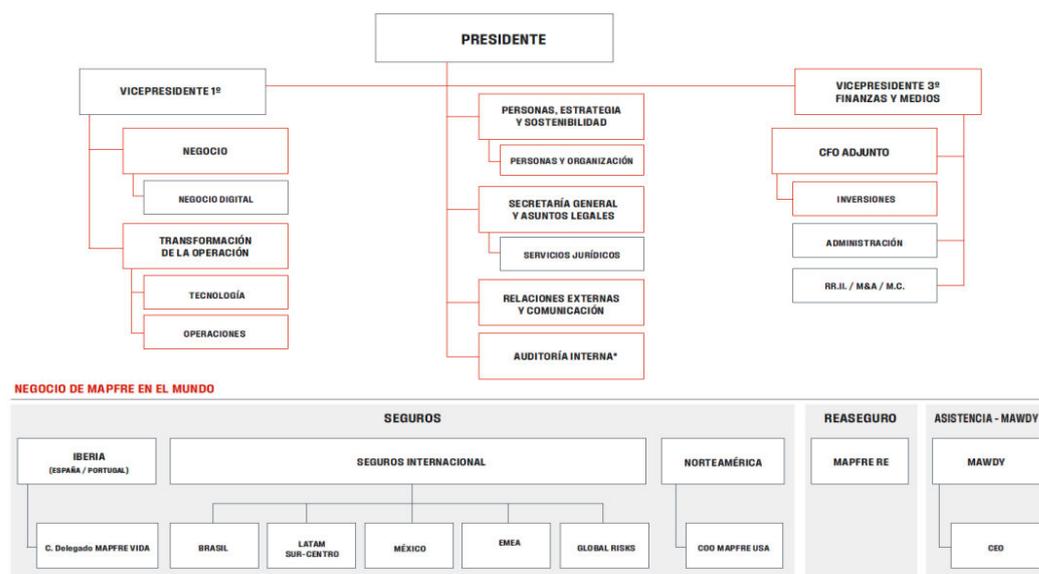
A.1.1. Razón social, forma jurídica y actividad

MAPFRE, S.A. (en adelante la Sociedad dominante o la Sociedad) es una sociedad anónima cuyas acciones cotizan en Bolsa, matriz de un conjunto de sociedades dependientes dedicadas a las actividades de seguros en sus diferentes ramos, tanto de Vida como de No Vida, reaseguro, gestión patrimonial, inversión inmobiliaria y servicios.

MAPFRE, S.A. fue constituida en España y su domicilio social se encuentra en Majadahonda (Madrid), Carretera de Pozuelo 52.

En el anexo I se reflejan las entidades del Grupo, multigrupo y asociadas.

Adicionalmente, se presenta un organigrama del Grupo MAPFRE:



Supervisión

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera del Grupo MAPFRE al encontrarse la Sociedad dominante domiciliada en España.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España), siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

Adicionalmente, el Grupo está sometido a la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) por razón de la cotización de las acciones de MAPFRE, S.A. y emisiones de títulos de renta fija negociables en mercados organizados, e Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Inversión.

La CNMV se encuentra situada en la calle de Edison, 4, 28006 Madrid, siendo su página web www.cnmv.es.

Auditoría externa

KPMG Auditores S.L. emitió con fecha 11 de febrero de 2025 los informes de auditoría sin salvedades relativos a las cuentas anuales individuales y consolidadas de MAPFRE, S.A. a 31 de diciembre de 2024. Dicha firma de auditoría se encuentra domiciliada en Torre de Cristal, Paseo de la Castellana, 259 C, Madrid (España).

Tenedores de participaciones cualificadas

MAPFRE, S.A. es filial de CARTERA MAPFRE, S.L. Sociedad Unipersonal (en adelante CARTERA MAPFRE) con una participación del 69,7% del capital a 31 de diciembre de 2024. CARTERA MAPFRE tiene como actividad exclusiva la tenencia de las acciones de MAPFRE, S.A. y otros instrumentos financieros (títulos de renta fija, fondos de inversión y acciones).

A su vez CARTERA MAPFRE está controlada al 100% por FUNDACIÓN MAPFRE, ambas entidades domiciliadas en España.

Líneas de negocio

MAPFRE, S.A. y sus entidades dependientes (en adelante el Grupo o Grupo MAPFRE) opera en la mayoría de las líneas de negocio de seguros establecidas en la normativa de Solvencia II.

Áreas geográficas

El Grupo MAPFRE opera en un total de 38 países de los cinco continentes y desarrolla principalmente actividades aseguradoras y reaseguradoras.

Durante el ejercicio 2024 las actividades empresariales del Grupo se desarrollan a través de la estructura organizativa integrada por cuatro Unidades de Negocio (Seguros, Reaseguros, Global Risks y MAWDY) y cinco áreas regionales: Iberia (España y Portugal), Brasil, LATAM Sur-Centro (Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, la Subregión de América Central, y República Dominicana), Norteamérica (Estados Unidos y Puerto Rico) y EMEA (Europa y Medio Oriente), así como México como un país estratégico. Las Unidades de Reaseguro y Global Risks se integran en la entidad jurídica MAPFRE RE.

A.1.2. Sucesos con repercusión significativa

Aspectos relacionados con el negocio

El beneficio atribuible a la Sociedad dominante a diciembre de 2024 asciende a 967,53 millones de euros, lo que representa un 42,9% más que el ejercicio anterior.

El Grupo MAPFRE cierra el ejercicio 2024 con unos ingresos del servicio de seguros de 25.512,60 millones de euros con un aumento del 3,0% respecto al ejercicio anterior (24.780,96 millones de euros en 2023).

Los ingresos consolidados del Grupo alcanzan los 33.384,20 millones de euros, con una disminución del 0,3%.

En el ejercicio 2024 el ratio combinado se situó en el 93,0% (96,6% en el 2023).

El índice de rentabilidad (ROE), que representa la proporción entre el beneficio neto atribuible a la Sociedad dominante (deducida la participación de socios externos) y sus fondos propios medios, se sitúa en el 11,1%.

Entre los hechos relevantes del ejercicio 2024 cabe destacar los siguientes:

- **Adquisiciones**

- En julio de 2023, MAPFRE informó del acuerdo para adquirir el 94% de las acciones representativas del capital social de la entidad mexicana PROYECTO INSIGNIA, S.A.P.I. DE C.V., entidad titular de la totalidad del capital social de INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V., sociedad aseguradora de Vida que opera en dicho país.

En el mes de octubre de 2024 se ha ejecutado la compra, que supone un pago inicial de 1.615.841.508 pesos mexicanos (equivalentes aproximadamente a 75 millones de euros) y un pago adicional variable en función de la consecución de objetivos por INSIGNIA LIFE, S.A. en los próximos tres años.

- **Eventos catastróficos**

- La mayor frecuencia de eventos atmosféricos adversos en Europa, principalmente en Iberia y Europa Central, ha tenido un efecto neto atribuido de 68 millones de euros en el resultado del ejercicio. Esta cifra incluye los siniestros registrados por la DANA que afectó el sudeste de España en octubre de 2024 por importe de 34 millones de euros, y la borrasca Boris que afectó en el mes de septiembre a Europa Central con impacto de 34 millones de euros.
- Las inundaciones en la región Rio Grande do Sul en Brasil ocurridas a partir del mes de abril han tenido un impacto neto total de 48 millones de euros, afectando a las actividades de reaseguro, negocios globales y a las compañías de seguro directo en el país.

- **Otras operaciones**

- Economías hiperinflacionarias – han supuesto la reexpresión por inflación de los estados financieros de las filiales en Venezuela, Argentina y Turquía, con un impacto negativo en el resultado del periodo de 86,7 millones de euros.
- Deterioro Fondo de Comercio en Alemania – En septiembre el Grupo ha procedido a deteriorar 90 millones de euros del fondo de comercio de las operaciones de Verti Alemania. Este hecho no ha tenido ningún impacto en la generación de tesorería, ni en la solvencia ni en la capacidad de pago de dividendos del Grupo.

A.2. Resultados en materia de suscripción

A continuación se presenta la información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción durante los ejercicios 2024 y 2023 por línea de negocio, conforme a las plantillas cuantitativas de EIOPA:

No Vida (*)	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)											
	Seguro de gastos médicos		Seguro de protección de ingresos		Seguro de accidentes laborales		Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles		Otro seguro de vehículos automóviles		Seguro marítimo, de aviación y transporte	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Primas emitidas												
Importe bruto — Seguro directo	1.613,73	1.621,78	91,45	168,89	64,20	122,45	3.121,60	2.836,47	2.552,10	3.021,19	510,52	677,46
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	259,54	257,50	0,00	-	0,13	0,04	612,55	503,21	90,04	68,88	213,99	158,75
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												
Cuota de los reaseguradores	(23,37)	(25,82)	(11,36)	(11,52)	(9,26)	(13,38)	(236,50)	(262,03)	(11,05)	(66,28)	(341,95)	(347,16)
Neto	1.849,91	1.853,46	80,09	157,37	55,08	109,10	3.497,65	3.077,66	2.631,09	3.023,79	382,56	489,05
Primas imputadas												
Importe bruto — Seguro directo	1.577,99	1.567,02	99,36	174,40	63,25	121,08	2.999,24	2.749,33	2.493,38	3.041,13	520,86	663,18
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	247,06	258,68	0,00	0,00	0,13	0,04	510,31	498,73	87,96	71,62	204,61	154,63
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												
Cuota de los reaseguradores	(21,00)	(27,08)	(12,17)	(12,05)	(9,68)	(13,42)	(229,43)	(259,26)	(65,74)	(87,74)	(342,21)	(338,04)
Neto	1.804,05	1.798,61	87,19	162,35	53,70	107,70	3.280,13	2.988,81	2.515,59	3.025,01	383,26	479,78
Siniestralidad												
Importe bruto — Seguro directo	1.222,23	1.224,55	23,50	51,68	52,17	97,35	2.401,89	2.093,80	1.836,97	2.207,41	685,54	733,56
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	201,49	155,43	0,01	0,00	0,24	0,02	386,53	360,39	82,53	77,48	163,87	102,33
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												
Cuota de los reaseguradores	(9,66)	(18,81)	(4,56)	(5,01)	(10,16)	(9,58)	(184,77)	(192,12)	(37,55)	(66,59)	(422,04)	(532,16)
Neto	1.414,05	1.361,18	18,96	46,68	42,25	87,78	2.603,65	2.262,07	1.881,95	2.218,30	427,37	303,72
Gastos realizados	418,08	411,30	26,50	43,59	21,32	35,11	1.020,07	959,31	826,05	1.041,56	102,02	123,51
Balance – Otros gastos/ingresos técnicos												
Total gastos												

Cifras en millones de euros

(*) Plantilla S.05.01.02

No Vida (*)	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)											
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes		Seguro de responsabilidad civil general		Seguro de crédito y caución		Seguro de defensa jurídica		Seguro de asistencia		Pérdidas pecuniarias diversas	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Primas emitidas												
Importe bruto — Seguro directo	8.163,99	7.389,09	552,28	503,97	45,08	65,10	2,51	2,84	59,07	82,42	228,77	427,78
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	1.574,31	1.502,23	90,17	93,23	254,19	245,51	4,84	-	70,01	71,93	6,27	22,31
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												
Cuota de los reaseguradores	(3.039,42)	(2.839,87)	(83,47)	(104,38)	(82,51)	(101,12)	(1,62)	-	(12,05)	(14,68)	(179,89)	(177,67)
Neto	6.698,88	6.051,45	558,98	492,83	216,76	209,49	5,73	2,84	117,03	139,67	55,15	272,42
Primas imputadas												
Importe bruto — Seguro directo	7.879,08	7.042,34	533,85	487,46	44,78	61,85	2,39	2,90	61,64	82,17	221,53	420,84
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	1.458,32	1.444,91	86,77	93,97	246,28	224,06	5,55	-	66,10	70,11	14,16	26,26
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												
Cuota de los reaseguradores	(2.957,19)	(2.783,60)	(83,40)	(110,48)	(77,35)	(98,01)	(1,99)	-	(12,41)	(17,22)	(177,10)	(177,32)
Neto	6.380,21	5.703,65	537,23	470,96	213,71	187,90	5,95	2,90	115,34	135,06	58,59	269,78
Siniestralidad												
Importe bruto — Seguro directo	2.910,95	3.570,83	338,51	249,38	23,64	34,20	0,07	0,04	27,48	38,28	89,41	238,27
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	904,39	910,37	53,75	44,92	127,15	105,09	2,82	-	33,87	36,84	4,30	8,54
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												
Cuota de los reaseguradores	(1.153,69)	(1.770,81)	(103,68)	(56,05)	(57,61)	(50,53)	0,24	0,32	(8,17)	(4,47)	(61,67)	(67,81)
Neto	2.661,66	2.710,40	288,59	238,25	93,18	88,76	3,12	0,36	53,17	70,65	32,04	179,01
Gastos realizados	2.386,16	2.088,60	160,66	138,58	27,42	50,71	0,38	0,46	37,48	72,02	37,95	66,31
Balance – Otros gastos/ingresos técnicos												
Total gastos												

Cifras en millones de euros

(*) Plantilla S.05.01.02

No Vida (*)	Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado								Total	
	Enfermedad		Responsabilidad civil por daños		Marítimo, de aviación y transporte		Daño a los bienes		2024	2023
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Primas emitidas										
Importe bruto — Seguro directo									17.005,32	16.919,44
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado									3.176,05	2.923,61
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	31,95	34,40	112,00	92,53	43,49	28,56	868,85	676,98	1.056,28	832,46
Cuota de los reaseguradores	(0,48)	(0,40)	(42,87)	(42,64)	(44,93)	(48,39)	(623,11)	(689,36)	(4.743,84)	(4.744,69)
Neto	31,47	34,00	69,14	49,89	(1,44)	(19,83)	245,73	(12,38)	16.493,81	15.930,82
Primas imputadas										
Importe bruto — Seguro directo									16.497,35	16.413,70
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado									2.927,27	2.843,03
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	31,21	34,55	110,40	94,11	43,16	28,80	840,73	678,20	1.025,50	835,65
Cuota de los reaseguradores	(0,48)	(0,39)	(43,11)	(41,46)	(46,97)	(50,67)	(626,18)	(653,43)	(4.706,41)	(4.670,17)
Neto	30,73	34,16	67,29	52,65	(3,81)	(21,87)	214,55	24,76	15.743,72	15.422,21
Siniestralidad										
Importe bruto — Seguro directo									9.612,35	10.539,36
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado									1.960,97	1.801,41
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	27,53	16,90	72,29	63,19	35,28	0,18	560,83	511,46	695,93	591,74
Cuota de los reaseguradores	(0,09)	(0,24)	(22,37)	0,98	(200,96)	(22,66)	(94,38)	(140,24)	(2.371,12)	(2.935,79)
Neto	27,44	16,65	49,92	64,17	(165,68)	(22,48)	466,45	371,22	9.898,12	9.996,72
Gastos realizados	4,61	5,05	14,77	12,76	5,08	3,41	112,91	92,73	5.201,47	5.145,00
Balance – Otros gastos/ingresos técnicos									119,72	116,97
Total gastos									5.321,18	5.261,97

Cifras en millones de euros

(*) Plantilla S.05.01.02

Vida (*)	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida								Obligaciones de reaseguro de vida		Total	
	Seguro de enfermedad		Seguro con participación en beneficios		Seguro vinculado a índices y fondos de inversión		Otro seguro de vida		Reaseguro de Vida			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Primas emitidas												
Importe bruto	333,72	264,22	807,92	785,44	209,50	223,26	5.057,29	4.480,19	475,60	488,64	6.884,04	6.241,74
Cuota de los reaseguradores	(88,46)	(23,42)	(0,56)	(1,34)	(0,02)	(0,03)	(131,26)	(171,56)	(35,55)	(44,65)	(255,85)	(240,99)
Neto	245,26	240,80	807,36	784,10	232,52	223,23	4.926,04	4.308,63	440,05	443,99	6.628,19	6.000,75
Primas imputadas												
Importe bruto	338,34	255,05	838,25	789,08	217,30	224,16	4.838,11	4.285,31	462,05	919,77	6.694,05	6.473,37
Cuota de los reaseguradores	(83,37)	(26,54)	(0,52)	(1,32)	(0,02)	(0,02)	(128,59)	(165,88)	(35,62)	(43,83)	(248,12)	(237,60)
Neto	254,97	228,51	837,73	787,76	217,28	224,13	4.709,52	4.119,42	426,43	875,95	6.445,92	6.235,77
Siniestralidad												
Importe bruto	176,87	125,71	1.199,11	1.233,83	362,39	295,36	2.291,03	1.587,14	395,88	816,11	4.425,27	4.058,14
Cuota de los reaseguradores	(20,74)	(2,82)	0,70	1,39	0,27	(0,12)	(52,43)	(81,98)	(14,08)	(15,98)	(86,29)	(99,53)
Neto	156,12	122,89	1.199,81	1.235,21	362,66	295,23	2.238,59	1.505,16	381,80	800,12	4.338,98	3.958,61
Gastos realizados	159,68	125,46	173,78	247,74	25,02	43,51	1.881,88	1.472,45	133,31	129,48	2.373,67	2.018,64
Balance – Otros gastos/ingresos técnicos											37,55	32,40
Total de gastos											2.411,22	2.051,04
Importe total de los rescates	-	-	279,89	440,22	458,17	336,01	87,43	62,84	-	-	825,49	839,08

Cifras en millones de euros
 Plantilla S.05.01.02

En los cuadros anteriores se presentan únicamente las líneas de negocio en las que opera el Grupo, habiéndose eliminado las columnas correspondientes a las líneas de negocio en las que no se opera. No se han producido cambios significativos en las principales líneas de negocio en las que el Grupo opera.

El Grupo MAPFRE cierra el ejercicio 2024 con unas primas imputadas netas consolidadas de 22.189,64 millones de euros (21.657,98 millones de euros en 2023) con un incremento del 2,5% debido a la favorable evolución de la emisión en los principales negocios.

De acuerdo con la clasificación de líneas de negocio establecida por Solvencia II, las primas imputadas netas se encuentran distribuidas entre No Vida con 15.743,72 millones de euros (15.422,21 millones de euros en 2023) y Vida con 6.445,92 millones de euros (6.235,77 millones de euros en 2023).

El peso de los ramos de No Vida supone un 71,0% respecto al total de primas imputadas netas del Grupo (71,2% en 2023), frente al 29,0% del negocio de Vida (28,8% en 2023).

El ramo con más peso en el Grupo es el correspondiente al seguro de “Incendio y otros daños a los bienes” con 6.380,21 millones de euros de prima neta imputada, lo que supone un 40,5% de las primas de No Vida y un 28,8% sobre el total de primas netas imputadas. Le sigue el ramo de “Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles” con 3.280,13 millones de euros de prima neta imputada, lo que supone un 20,8% de las primas imputadas netas de No Vida y un 14,8% sobre el total de las primas netas imputadas del Grupo.

A continuación, se presenta la información cuantitativa respecto de la actividad y resultados de suscripción durante los ejercicios 2024 y 2023 por áreas geográficas. La información corresponde a España junto a otros cinco principales países en función del origen de las primas brutas devengadas para Vida y para No Vida, conforme a las plantillas cuantitativas de EIOPA:

Negocio de No Vida (*)	ESPAÑA (país de origen)		BRASIL		ESTADOS UNIDOS		ALEMANIA	
			BR		US		DE	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Primas emitidas								
Importe bruto — Seguro directo	6.231,65	5.697,19	1.879,18	2.084,58	1.356,10	1.327,58	416,21	375,02
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	1.347,43	1.274,21	414,36	591,03	221,57	216,40	341,21	349,23
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	41,33	34,45	11,85	16,12	337,23	264,86	95,33	86,93
Cuota de los reaseguradores	(139,05)	(2.037,14)	(220,02)	(1.018,83)	(265,51)	(519,53)	(34,52)	16,69
Neto	7.841,36	4.968,72	2.085,38	1.672,90	1.649,39	1.289,31	818,24	827,87
Primas imputadas								
Importe bruto — Seguro directo	6.046,79	5.519,66	1.844,55	2.025,83	1.325,62	1.268,03	405,10	373,29
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	1.304,38	1.230,63	473,07	567,67	193,70	209,01	335,25	340,49
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	39,26	34,37	11,85	16,60	298,33	262,73	94,64	87,24
Cuota de los reaseguradores	(124,06)	(1.944,51)	(232,71)	(1.014,88)	(254,65)	(499,44)	(34,09)	(260,03)
Neto	7.266,36	4.840,14	2.096,76	1.595,23	1.563,00	1.240,33	800,89	540,99
Siniestralidad								
Importe bruto — Seguro directo	4.100,14	3.892,09	689,04	793,90	733,19	796,78	393,76	273,90
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	844,53	864,83	265,13	228,71	117,31	156,34	213,85	223,09
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	37,87	21,27	64,81	8,65	108,72	77,56	69,89	58,37
Cuota de los reaseguradores	(197,56)	(1.307,06)	(102,54)	(398,59)	(110,06)	(194,73)	(41,05)	10,79
Neto	4.784,98	3.471,14	916,44	632,67	849,15	835,94	636,45	566,16
Gastos Realizados	1.675,26	1.551,59	577,89	592,35	437,50	428,92	131,30	131,07
Otros gastos	29,09	82,84	-	-	-	-	5,26	4,49
Total gastos	1.704,36	1.634,43	577,89	592,35	437,50	428,92	136,56	135,55

Cifras en millones de euros
(*) Plantilla S.05.02.04

Negocio de No Vida (*)	CHILE		MEXICO		Total de 5 principales y país de origen	
	CL		MX			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Primas emitidas						
Importe bruto — Seguro directo	226,62	235,51	660,55	675,71	10.770,31	10.395,58
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	288,88	300,73	264,53	1,37	2.877,99	2.732,97
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	13,95	19,69	29,85	-	529,55	422,07
Cuota de los reaseguradores	51,51	(419,58)	(498,53)	(368,62)	(1.106,13)	(4.347,01)
Neto	580,97	136,35	456,40	308,46	13.071,73	9.203,61
Primas imputadas						
Importe bruto — Seguro directo	224,78	234,23	663,38	656,33	10.510,22	10.077,36
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	285,74	293,32	267,79	1,37	2.859,94	2.642,49
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	17,81	17,29	30,07	-	491,96	418,24
Cuota de los reaseguradores	48,25	(403,24)	(512,28)	(352,82)	(1.109,55)	(4.474,92)
Neto	576,59	141,60	448,96	304,87	12.752,57	8.663,17
Siniestralidad						
Importe bruto — Seguro directo	21,17	143,37	448,40	781,14	6.385,69	6.681,19
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	1,32	172,65	190,47	0,06	1.632,61	1.645,68
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	2,84	3,28	23,94	-	308,06	169,14
Cuota de los reaseguradores	(3,36)	(241,81)	(125,44)	(589,10)	(580,01)	(2.270,51)
Neto	21,97	77,48	537,37	192,10	7.746,36	5.775,50
Gastos realizados	27,07	34,19	150,27	105,06	2.999,29	2.843,19
Otros gastos	0,03	0,02	4,33	-	38,71	87,34
Total gastos	27,10	34,21	154,59	105,06	3.038,00	2.930,53

Cifras en millones de euros
 (*) Plantilla S.05.02.04

Negocio de Vida (*)	ESPAÑA (país de origen)		BRASIL		PORTUGAL		FRANCIA	
			BR		PT		FR	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Primas emitidas								
Importe bruto	2.648,33	2.853,60	834,41	924,86	248,85	161,56	249,21	206,88
Cuota de los reaseguradores	(10,06)	(28,78)	(6,73)	(7,09)	(4,61)	(5,95)	1,51	(1,58)
Neto	2.638,28	2.824,82	827,67	917,77	244,24	155,60	250,72	205,30
Primas imputadas								
Importe bruto	2.641,53	2.853,79	751,83	818,51	248,52	160,23	237,19	199,31
Cuota de los reaseguradores	(10,10)	(29,39)	(6,57)	(7,33)	(4,71)	(5,55)	1,51	(1,50)
Neto	2.631,43	2.824,40	745,26	811,18	243,81	154,68	238,70	197,80
Siniestralidad								
Importe bruto	2.398,05	1.799,33	244,85	250,53	131,80	280,33	211,30	166,46
Cuota de los reaseguradores	(12,10)	(19,23)	(3,38)	(5,62)	(0,43)	(2,29)	0,73	(0,26)
Neto	2.385,95	1.780,10	241,47	244,91	131,36	278,04	212,03	166,20
Gastos realizados	136,48	721,57	378,13	393,66	18,70	35,87	58,02	53,93
Balance – Otros gastos/ingresos técnicos	(48,75)	19,57	0,51	0,02	-	-	-	-
Total gastos	87,73	741,14	378,64	393,68	18,70	35,87	58,02	53,93
Importe total de los rescates	315,00	53,18	39,40	39,45	-	-	-	-

Cifras en millones de euros

(*) Plantilla S.05.02.04

Negocio de Vida (*)	MEXICO		MALTA		Total de 5 principales y país de origen	
	MX		MT			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Primas emitidas						
Importe bruto	260,29	189,37	160,52	154,58	4.401,61	4.490,85
Cuota de los reaseguradores	(18,77)	(1,09)	(4,89)	(4,70)	(43,54)	(49,19)
Neto	241,53	188,28	155,63	149,88	4.358,07	4.441,66
Primas imputadas						
Importe bruto	253,20	188,68	160,58	154,58	4.292,85	4.375,10
Cuota de los reaseguradores	(17,43)	(1,09)	(4,89)	(4,70)	(42,19)	(49,57)
Neto	235,77	187,59	155,69	149,88	4.250,66	4.325,53
Siniestralidad						
Importe bruto	122,09	105,33	247,63	260,76	3.355,72	2.862,75
Cuota de los reaseguradores	(1,22)	(1,65)	(1,99)	(1,21)	(18,40)	(30,26)
Neto	120,87	103,68	245,65	259,55	3.337,32	2.832,49
Gastos realizados	136,64	93,70	31,55	28,99	759,52	1.327,72
Balance – Otros gastos/ingresos técnicos	1,07	0,88	-	-	(47,18)	20,47
Total gastos	137,70	94,58	31,55	28,99	712,35	1.327,72
Importe total de los rescates	-	-	2,66	30,35	357,07	122,98

Cifras en millones de euros
 (*) Plantilla S.05.02.04

En el ejercicio 2024 el ranking de los principales países respecto de la actividad y resultado de suscripción en el caso del negocio de No Vida está compuesto por España, Brasil, Estados Unidos, Alemania, Chile y México. En el caso del negocio de Vida se aprecia como Malta, debido a su evolución en su negocio, se coloca entre los seis principales países.

A.3. Rendimiento de las inversiones

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se deriven de las inversiones

A continuación, se presenta la información cuantitativa relativa a los ingresos y gastos de las inversiones:

Ingresos financieros	2024	2023
INGRESOS DE LAS INVERSIONES		
Inversiones Inmobiliarias	36,12	37,75
Ingresos procedentes de la cartera a coste amortizado	208,77	225,99
Ingresos procedentes de la cartera a valor razonable con cambios en patrimonio	1.112,75	1.018,07
Ingresos procedentes de la cartera a valor razonable con cambios en resultados	390,19	387,01
Otros rendimientos financieros	341,10	274,72
TOTAL INGRESOS DE LAS INVERSIONES	2.088,93	1.943,54
GANANCIAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS		
Ganancias netas realizadas		
Inversiones inmobiliarias	95,78	60,14
Cartera a valor razonable con cambios en patrimonio	72,41	50,89
Cartera a valor razonable con cambios en resultados	237,11	168,72
Otras	7,63	103,26
Ganancias no realizadas		
Incremento de la cartera a valor razonable con cambios en resultados	281,41	779,38
Otras	56,07	19,83
TOTAL GANANCIAS	750,41	1.182,22
OTROS INGRESOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR		
Diferencias positivas de cambio	1.112,21	1.485,86
Otros	34,64	104,61
TOTAL OTROS INGRESOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR	1.146,85	1.590,47
TOTAL INGRESOS DE LAS INVERSIONES DEL NEGOCIO ASEGURADOR	3.986,19	4.716,23
INGRESOS FINANCIEROS OTRAS ACTIVIDADES	87,77	97,36
TOTAL INGRESOS DE LAS INVERSIONES	4.073,96	4.813,59

Cifras en millones de euros

Gastos Financieros	2024	2023
GASTOS DE LAS INVERSIONES		
Inversiones Inmobiliarias	24,42	23,97
Gastos procedentes de la cartera a coste amortizado	9,80	9,16
Gastos procedentes de la cartera a valor razonable con cambios en patrimonio	260,37	228,82
Gastos procedentes de la cartera a valor razonable con cambios en resultados	27,65	31,33
Otros gastos financieros	158,45	154,39
TOTAL GASTOS DE LAS INVERSIONES	480,69	447,67
PÉRDIDAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS		
Pérdidas netas realizadas		
Inversiones inmobiliarias	7,86	2,61
Inversiones financieras cartera a valor razonable con cambios en patrimonio	78,60	95,78
Inversiones financieras cartera a valor razonable con cambios en resultados	69,10	75,63
Otras	8,58	11,06
Pérdidas no realizadas		
Disminución del valor razonable de la cartera a valor razonable con cambios en resultados	41,95	138,87
Otras	41,31	4,87
TOTAL PÉRDIDAS	247,40	328,82
OTROS GASTOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR		
Diferencias negativas de cambio	984,01	1.467,04
Otros	161,78	166,73
TOTAL OTROS GASTOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR	1.145,79	1.633,77
TOTAL GASTOS DE LAS INVERSIONES DEL NEGOCIO ASEGURADOR	1.873,88	2.410,26
GASTOS FINANCIEROS OTRAS ACTIVIDADES	149,71	143,07
TOTAL GASTOS DE LAS INVERSIONES	2.023,59	2.553,33

Cifras en millones de euros

	2024	2023
TOTAL INGRESOS DE LAS INVERSIONES DEL NEGOCIO ASEGURADOR	3.986,19	4.716,23
TOTAL GASTOS DE LAS INVERSIONES DEL NEGOCIO ASEGURADOR	1.873,88	2.410,26
RESULTADO DE LAS INVERSIONES DEL NEGOCIO ASEGURADOR	2.112,31	2.305,97
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS OTRAS ACTIVIDADES	87,77	97,36
TOTAL GASTOS FINANCIEROS OTRAS ACTIVIDADES	149,72	143,07
TOTAL RESULTADO FINANCIERO OTRAS ACTIVIDADES	(61,94)	(45,71)
TOTAL RESULTADO DE LAS INVERSIONES	2.050,37	2.260,26

Cifras en millones de euros

Los ingresos netos del inmovilizado y de las inversiones ascienden a 2.050,37 millones de euros (2.260,26 millones de euros en 2023), correspondiendo 248,79 millones de euros a ganancias netas realizadas (197,93 millones de euros en 2023). Destacar que las variaciones en las inversiones financieras son producidas por el propio proceso de gestión del negocio sin que se produjese ningún cambio significativo en la gestión de las mismas.

Respecto a la diversificación de la cartera, señalar que el peso de la inversión en deuda pública y corporativa pasa, respectivamente, del 52,3% y 19,7% en 2023 al 51,1% y 22,3% en 2024. En cuanto

a la exposición a renta variable, fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva, se reduce del 14,3% al 13,7%.

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto

A continuación se desglosan las pérdidas y ganancias derivadas de las inversiones por clase de activo reconocidos directamente en el epígrafe “Ajustes por cambio de valor” del Patrimonio neto de los dos últimos ejercicios según consta en los estados financieros:

Inversiones	Ganancia neta reconocida en Patrimonio Neto		Pérdida neta reconocida en Patrimonio Neto	
	2024	2023	2024	2023
Renta Fija	-	581,60	(76,39)	-
Renta Variable	-	98,70	(7,14)	-
TOTAL	-	680,30	(83,53)	-

Cifras en millones de euros

A.3.3. Información sobre titulizaciones de activos

El Grupo MAPFRE no posee titulizaciones de activos por importe significativo.

A.4. Resultados de otras actividades

A.4.1 Otros ingresos y gastos de la cuenta no técnica

Durante los dos últimos ejercicios el Grupo MAPFRE ha incurrido en los siguientes ingresos y gastos de explotación de otras actividades:

Otras actividades	2024	2023
Ingresos de explotación	617,39	606,81
Gastos de explotación	734,94	697,97

Cifras en millones de euros

Estos ingresos y gastos de explotación proceden principalmente de los negocios del Grupo MAPFRE en actividades de inversión, en filiales de MAPFRE ASISTENCIA cuyo objeto social es la prestación de servicios, y de otras actividades desarrolladas en España, Argentina, Brasil y México, principalmente servicios funerarios y otras empresas de servicios.

A.4.2 Contratos de Arrendamiento

Arrendamientos financieros

El Grupo MAPFRE no posee arrendamientos financieros por importe significativo.

Arrendamientos operativos

El Grupo es arrendatario y arrendador de arrendamientos operativos sobre inmuebles y otro inmovilizado material.

En relación a los contratos de arrendamiento en los que el Grupo es arrendatario, se aplica la norma NIIF 16 “Arrendamientos”, vigente desde el 1 de enero de 2019. Estos contratos presentan una duración media entre 5 y 18 años. Los pagos totales del periodo ascienden a 65,60 millones de euros (63,30 millones de euros en 2023).

Respecto a los contratos de arrendamiento en los que el Grupo es arrendador, estos arrendamientos tienen una duración media de 8,1 años, sin cláusulas de renovación estipuladas en los contratos. El valor neto contable correspondiente a los contratos de arrendamiento operativo en calidad de arrendador al cierre de los dos últimos ejercicios es 674,31 y 584,20 millones de euros para 2024 y 2023, respectivamente.

A.5. Cualquier otra información

No hay otra información significativa con respecto a la actividad y los resultados del Grupo no incluida en los apartados anteriores.

Operaciones Intragrupo

A continuación, se presenta información cuantitativa respecto de las operaciones intragrupo de carácter significativo, las cuales han sido realizadas en condiciones de mercado y cuyo efecto es nulo por haber sido eliminadas en el proceso de consolidación.

Ingresos/Gastos	2024	2023
Dividendos internos	2.134,81	1.699,80
Servicios prestados / recibidos	634,90	557,60
Rendimientos / costes de las inversiones inmobiliarias	20,60	24,70
Rendimientos / costes de las inversiones financieras	18,70	15,80
Actividades aseguradoras		
Ingresos del servicio de seguro	3.649,09	3.476,27
Prestaciones	1.744,06	2.012,00
Gastos de adquisición	666,41	583,71
Otros ingresos y gastos aseguradores	264,90	171,05

Cifras en millones de euros

Los importes indicados bajo las líneas de *Actividades aseguradoras* corresponden a operaciones de reaseguro efectuadas entre empresas del Grupo.

A continuación se presenta información cuantitativa respecto a los principales saldos de balance intragrupo eliminados:

Saldos de Balance	2024	2023
Actividades aseguradoras		
Activos de contrato de reaseguro	3.225,30	3.602,40
Pasivo de contrato de seguro	3.450,40	3.673,70

Cifras en millones de euros

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

La estructura, composición y funciones de los órganos de gobierno de MAPFRE, S.A. se definen en los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos², en sus Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Los órganos de gobierno de MAPFRE, S.A., que se presentan en detalle a continuación en este mismo capítulo, i) permiten la adecuada gestión estratégica, comercial y operativa del Grupo, ii) dan respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo, y iii) se consideran apropiados respecto a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad.

Las políticas derivadas de la normativa de Solvencia II se revisan con una periodicidad anual, aunque pueden aprobarse modificaciones en las mismas o en el resto de normativa interna en cualquier momento cuando se estima conveniente. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., este realiza cada año una evaluación de la calidad de su trabajo y del funcionamiento de su Comisión Delegada y comités, proponiendo, en su caso, un plan de acción para la corrección de las deficiencias detectadas.

B.1.1 Sistema de Gobierno

MAPFRE, S.A. cuenta con los siguientes órganos para su gobierno, cuyas principales funciones se detallan a continuación:

- **Junta General de Accionistas:** es el órgano superior de gobierno, de modo que sus decisiones obligan a todos los accionistas. Las reuniones de la Junta General de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, son convocadas por el Consejo de Administración.
- **Consejo de Administración:** es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la Sociedad, ostentando plenas facultades de representación, disposición y gestión. Es el órgano competente para definir la estrategia general y establecer las bases para una adecuada y eficiente coordinación entre MAPFRE, S.A. y las demás compañías integradas en su grupo. El Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. cuenta con una Comisión Delegada y tres comités (Comité de Auditoría y Cumplimiento, Comité de Nombramientos y Retribuciones, y Comité de Riesgos y Sostenibilidad)³ y dicta las normas de actuación de todos ellos y del Comité Ejecutivo.
Asimismo, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. es el órgano responsable de establecer y supervisar mecanismos adecuados de comunicación y relaciones con los accionistas e inversores.
- **Comisión Delegada:** es el órgano delegado del Consejo de Administración que tiene capacidad de decisión de ámbito general, con delegación expresa a su favor de todas las facultades que

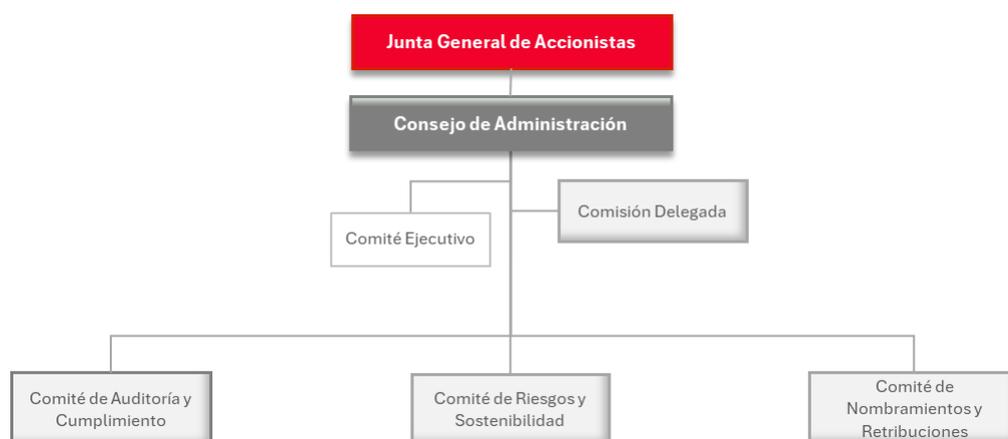
² Con efectos del 14 de marzo de 2025 los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos pasaron a denominarse "Principios Institucionales y Empresariales del Grupo MAPFRE" y los principios organizativos se trasladaron a una nueva política denominada "Política de definición de las bases y principios organizativos del Grupo MAPFRE".

³ Con efectos del 14 de marzo de 2025 el Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Comité de Nombramientos y Retribuciones y el Comité de Riesgos y Sostenibilidad pasaron a denominarse "Comisión de Auditoría", "Comisión de Nombramientos y Retribuciones" y "Comisión de Riesgos, Sostenibilidad y Cumplimiento", respectivamente, y a configurarse como órganos internos de carácter consultivo e informativo, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de sus respectivos ámbitos de actuación. Como sus nuevas denominaciones indican, las funciones en materia de cumplimiento se han trasladado del anteriormente denominado "Comité de Auditoría y Cumplimiento" al anteriormente denominado "Comité de Riesgos y Sostenibilidad".

corresponden al Consejo de Administración excepto las que sean indelegables por imperativo legal o, en su caso, por previsión expresa en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A.

- **Comité de Auditoría y Cumplimiento**⁴: entre sus funciones se encuentra informar a la Junta General de Accionistas de todo aquello que constituya materia de su competencia, supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, de la auditoría interna y de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros (incluidos los de sostenibilidad), discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del Sistema de Control Interno y supervisar los procesos de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera (incluyendo la información sobre sostenibilidad).
- **Comité de Riesgos y Sostenibilidad**⁵: entre sus funciones se encuentran i) revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos (para asegurar que los principales riesgos se identifican, miden, gestionan, controlan y se informa de ellos adecuadamente); ii) apoyar y asesorar al Consejo de Administración en la definición, la evaluación y la vigilancia de las estrategias y las políticas de gestión de riesgos del Grupo, y en la determinación de su apetito de riesgo y límites de tolerancia; iii) asistir al Consejo de Administración en la gestión del capital; y iv) apoyar y asesorar al Consejo de Administración en la definición y supervisión de la política de sostenibilidad corporativa y de la estrategia de sostenibilidad.
- **Comité de Nombramientos y Retribuciones**⁶: entre sus funciones se encuentran evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración (definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante), establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- **Comité Ejecutivo**: se encarga, bajo la dependencia del Consejo de Administración, de desarrollar y ejecutar los acuerdos de éste, elaborar propuestas de acuerdos y planes para su aprobación por el Consejo de Administración, y adoptar decisiones de gestión ordinaria dentro de las facultades que aquél le asigne en cada momento para una gestión coordinada y sinérgica de las operaciones ordinarias de MAPFRE, S.A. y de las demás compañías del Grupo MAPFRE.

A continuación, se incluye un organigrama de la estructura organizativa interna a 31 de diciembre de 2024:



⁴ Con efectos del 14 de marzo de 2025 denominada "Comisión de Auditoría".

⁵ Con efectos del 14 de marzo de 2025 denominada "Comisión de Riesgos, Sostenibilidad y Cumplimiento".

⁶ Con efectos del 14 de marzo de 2025 denominada "Comisión de Nombramientos y Retribuciones".

B.1.2. Funciones clave

Con el objetivo de garantizar que la Sociedad dominante cuente con una estructura adecuada, la misma dispone de políticas que regulan las funciones clave (Actuarial, Auditoría Interna, Cumplimiento y Gestión de Riesgos) y aseguran que dichas funciones siguen los requisitos establecidos por el regulador y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por el Grupo MAPFRE. El Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. aprobó las Políticas de Actuarial, Cumplimiento y Gestión de Riesgos en su reunión celebrada el 11 de febrero de 2014, siendo aprobada la Política de Auditoría Interna en su reunión celebrada el 17 de diciembre de 2015. Dichas políticas son revisadas anualmente.

Las funciones clave actúan con independencia operativa, lo cual supone que, en el ejercicio de sus responsabilidades, quedan libres de cualquier influencia, control, incompatibilidad o limitación indebidos o inapropiados. Las mismas disponen de los recursos necesarios para el correcto desempeño de las funciones que tienen encomendadas en sus respectivas políticas.

Los responsables de las funciones clave reportan al Consejo de Administración, directamente o a través del comité correspondiente, y al Presidente Ejecutivo de MAPFRE, S.A. La información y asesoramiento al Consejo de Administración por parte de las funciones clave se amplía en los apartados relativos a cada una de ellas. Los nombres de las personas responsables de las funciones clave han sido comunicados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

B.1.3. Acuerdos relevantes de la Junta General de Accionistas y el Órgano de Administración relativos al sistema de gobernanza

El Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., en su reunión del 18 de diciembre de 2024, acordó:

- Aprobar la Política Corporativa del Sistema Interno de Información de MAPFRE, S.A. y el Procedimiento de Gestión de Informaciones de MAPFRE, S.A., estableciendo el Sistema Interno de Información de esta entidad para la recepción y resolución de cualesquiera denuncias con una tramitación homogénea. De este modo, en dicha fecha, se pasó a integrar todos los canales previamente existentes para la comunicación de potenciales irregularidades (incluidos el canal de consultas y denuncias sobre el Código Ético y de Conducta, el Canal de Denuncias Financieras y Contables y el Sistema Interno de Denuncias).
- En materia de resiliencia operativa: i) aprobar la Estrategia de Resiliencia Operativa Digital (que, entre otros cometidos, establece objetivos claros en materia de seguridad y el nivel de tolerancia al riesgo relacionado con las tecnologías de la información y comunicación, TIC); ii) actualizar la Política de Contratación de Bienes y Servicios de Tecnologías de la Información (TI) (con objeto de incorporar los nuevos requisitos de supervisión, gestión de riesgos y formalización de acuerdos contractuales en línea con las exigencias derivadas de la normativa sobre resiliencia operativa digital del sector financiero); iii) aprobar la Política de Contratación de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) que soportan Funciones Esenciales o Importantes (con objeto de establecer un marco de control y supervisión específico que asegure el cumplimiento de la entidad en materia de resiliencia operativa digital respecto de las funciones esenciales o importantes que haya definido conforme a su actividad, cuando éstas están soportadas vía acuerdos con proveedores); y iv) designar a la Directora Corporativa de Tecnología como responsable para el Grupo MAPFRE de la supervisión de la exposición al riesgo de los servicios TIC proporcionados por proveedores terceros, así como autorizar la designación de los *Chief Information Officer* (CIOs) locales como responsables, en sus respectivas entidades, de la supervisión de la exposición al riesgo de los servicios TIC proporcionados por proveedores terceros.

Asimismo, en el ejercicio 2025 los órganos de gobierno de MAPFRE, S.A. adoptaron los siguientes acuerdos con impacto en el sistema de gobernanza, disponibles en la página web www.mapfre.com :

- El Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., en su reunión celebrada el 11 de febrero de 2025, acordó aprobar la Política de involucración de los accionistas, así como modificar la Política de primas de asistencia a la Junta General de Accionistas (que pasó a denominarse “Política de primas de asistencia a la Junta General de Accionistas y otros incentivos económicos a la participación”) y el Reglamento Interno de Conducta relativo a los Valores emitidos por MAPFRE, todo ello con efectos del 11 de febrero de 2025.
- Asimismo, en dicha reunión, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. acordó aprobar la Política de definición de las bases y principios organizativos del Grupo MAPFRE, así como modificar la Política de gobierno corporativo y los Principios institucionales, empresariales y organizativos del Grupo MAPFRE (que pasaron a denominarse “Principios institucionales y empresariales del Grupo MAPFRE”), todo ello con efectos del 14 de marzo de 2025, sujeto a la aprobación de la reforma de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas que se sometió a la aprobación de la Junta General de Accionistas de MAPFRE, S.A. celebrada el 14 de marzo de 2025.
- La Junta General de Accionistas de MAPFRE, S.A. celebrada el 14 de marzo de 2025 acordó aprobar una reforma integral de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas. El nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales refleja la denominación actual de los comités del Consejo de Administración (ver apartado B.1.1), que pasaron a denominarse “comisiones” y a configurarse como órganos consultivos, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de sus respectivos ámbitos de actuación.
- El Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., en su reunión del 14 de marzo de 2025, acordó aprobar una modificación integral de su Reglamento del Consejo de Administración, en línea con la reforma estatutaria aprobada por la Junta General de Accionistas. El nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración detalla las competencias de las comisiones consultivas.

B.1.4. Saldos y retribuciones a los consejeros

En el ejercicio 2024 la retribución de los miembros del órgano de administración y empleados del Grupo se determinó de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la Política de Remuneraciones aprobada por el Consejo de Administración el 1 de diciembre de 2015 de conformidad con la normativa de Solvencia II y revisada anualmente.

Dicha política persigue establecer retribuciones adecuadas atendiendo a la función o puesto de trabajo y el desempeño de la persona, así como actuar como elemento motivador y de satisfacción que permita alcanzar los objetivos marcados y cumplir con la estrategia del Grupo, promoviendo al tiempo una adecuada y eficaz gestión del riesgo (desincentivando la asunción de riesgos que excedan de los límites de tolerancia, así como los conflictos de intereses). Sus principios generales son:

- Se basa en la función/puesto de trabajo e incorpora medidas para evitar los conflictos de intereses que puedan surgir.
- Tiene en cuenta el mérito, conocimientos técnicos, habilidades profesionales y desempeño.
- No discriminación por razón de sexo, raza o ideología, e igualdad de remuneración para puestos de igual valor.
- Transparencia, al ser conocida por sus destinatarios.

- Flexibilidad en la estructura y adaptabilidad a los distintos colectivos y circunstancias del mercado.
- Adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables.
- Alineada con la estrategia del Grupo y con su perfil de riesgo, objetivos, prácticas de gestión del riesgo e intereses. A este respecto, entre los riesgos a considerar por la entidad, se incluirán los riesgos de sostenibilidad (ambientales, sociales y de gobernanza) a largo plazo.
- Competitividad con respecto al mercado.

La remuneración del personal conforme a dicha política se compone de cinco elementos: retribución fija, retribución variable/incentivos, programas de reconocimiento, beneficios sociales y complementos.

Por otro lado, la Junta General de Accionistas celebrada el día 10 de marzo de 2023 aprobó la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2023-2025, vigente en 2024 y aplicable a los consejeros de MAPFRE, S.A. en dicho ejercicio, cuyos principios y fundamentos generales son:

- Prioridad de la creación de valor y la rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo.
- Proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables.
- Consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, su perfil de riesgo, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos.
- Gestión adecuada y eficaz de los riesgos, sin rebasar los límites establecidos de tolerancia al riesgo.
- Atracción y retención del talento.
- Compensación adecuada de la dedicación, cualificación y responsabilidad.
- Adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables.
- Diferimiento del pago de una parte sustancial de la retribución variable.
- Posibilidad de ajustes ex – post de la retribución variable.
- Elusión de conflictos de intereses.
- Alineación del sistema retributivo de los consejeros ejecutivos con el del conjunto de directivos de la Sociedad.
- No discriminación por razón de sexo, raza o ideología, e igualdad de remuneración para puestos de igual valor.

En aplicación de dichos principios el sistema de remuneración de los consejeros de MAPFRE, S.A., en su condición de tales, reúne las siguientes características:

- Es transparente en la información de las retribuciones de los consejeros.
- Es incentivador para retribuir su dedicación, cualificación y responsabilidad, sin que constituya un obstáculo para su deber de lealtad.
- Consiste en una asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión Delegada y comités, pudiendo ser superiores para las personas que ocupen cargos

en el seno del propio Consejo de Administración o desempeñen la Presidencia de los comités. Dicha remuneración se podrá complementar con compensaciones no dinerarias tales como seguros de vida para caso de fallecimiento, seguros de salud, bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE y otras en línea con las establecidas con carácter general para los empleados de la Sociedad.

- No incorpora componentes variables o vinculados al valor de la acción.
- Se compensa a los consejeros los gastos de viaje, desplazamiento y otros que realicen para asistir a las reuniones de las entidades del Grupo o para el desempeño de sus funciones.

Los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas quedan excluidos del sistema de retribución de los consejeros en su condición de tales y tendrán derecho a percibir retribución únicamente por la prestación de dichas funciones ejecutivas. De conformidad con la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2023-2025, el sistema de remuneración de los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas cuenta con las siguientes características y medidas que garantizan su coherencia con la estrategia, los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad y su Grupo, y con las condiciones retributivas de los directivos y empleados, en general, y que permiten reducir la exposición a riesgos excesivos:

- Relación equilibrada entre los componentes fijos y variables de la remuneración y orientación a la obtención de resultados a largo plazo.
- Retribución variable vinculada a objetivos económico-financieros, de creación de valor para el accionista y ligados a la sostenibilidad, en línea con el Plan Estratégico de MAPFRE.
- Retribución variable a medio y largo plazo mediante planes de incentivos de carácter plurianual, con base en resultados a largo plazo, y parcialmente instrumentada mediante entrega de acciones de MAPFRE, S.A. sometidas a un periodo de retención.
- Retribución variable con diferimiento parcial y posibilidad de reducción (cláusula malus) o de devolución, total o parcial (cláusula clawback).

Sin perjuicio de lo anterior, la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de marzo de 2025 aprobó una nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2025-2028 aplicable desde su aprobación por la Junta General de Accionistas y durante los ejercicios 2026, 2027 y 2028. La misma es continuista con la anterior, si bien incluye una serie de mejoras que persiguen: i) la adaptación completa de su redacción a las mejores prácticas de mercado al objeto de facilitar su comprensión por los distintos grupos de interés; ii) ofrecer un mayor detalle sobre la retribución fija anual y variable (a corto, medio y largo plazo) de los consejeros ejecutivos; y iii) facilitar más información sobre los niveles de consecución de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos y su vinculación con los resultados de MAPFRE (*pay for performance*), así como sobre los sistemas de previsión social que forman parte de la remuneración de sus consejeros ejecutivos. Asimismo, la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2025-2028 recoge el nuevo plan de incentivos a largo plazo de carácter extraordinario, no consolidable y plurianual para el periodo 2025-2029, dirigido a los directivos clave del Grupo MAPFRE, incluidos los consejeros ejecutivos.

Los consejeros ejecutivos, en su condición de miembros del equipo directivo del Grupo, tienen derecho a los siguientes beneficios sociales y prestaciones establecidas con carácter general para la alta dirección de la Sociedad: i) compromisos por pensiones de aportación definida para cubrir las contingencias de jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento, compromisos exteriorizados a través de seguros de vida (las condiciones de aportación y consolidación de los derechos económicos a su favor se encuentran detalladas en sus respectivos contratos); ii) seguro de salud específico y chequeo médico; iii) seguro de decesos; iv) seguro de vida complementario; v) vehículo de empresa; y vi) programa de becas a hijos. Adicionalmente, los consejeros ejecutivos, al igual que el resto de los

empleados de MAPFRE, S.A., son beneficiarios del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de MAPFRE, de un seguro de ahorro y un seguro de ahorro mixto, y de beneficios sociales y otras prestaciones, cuyas características principales se encuentran recogidas en el Convenio Colectivo de MAPFRE Grupo Asegurador.

B.1.5 Información adicional

Operaciones significativas con accionistas, personas con influencia significativa o miembros del órgano de administración

En el ejercicio 2024 no se han realizado operaciones significativas entre la Sociedad, o entidades de su Grupo, y los accionistas significativos de la Sociedad.

Los consejeros de la Sociedad no han realizado durante el ejercicio ninguna operación con la propia Sociedad ni con cualquier otra empresa del Grupo ajena al tráfico ordinario de las sociedades, ni fuera de las condiciones normales de mercado.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

El Grupo MAPFRE cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad, revisada anualmente y aprobada por el Consejo de Administración el 3 de noviembre de 2015, que establece los requisitos aplicables al Personal Relevante⁷ conforme al siguiente detalle:

- Deberán contar con cualificaciones, conocimientos y experiencia adecuados para que el Grupo sea gestionado y supervisado de forma profesional.
- En los conocimientos y experiencia se tendrán en cuenta tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico, como la experiencia en el desarrollo de funciones en otras entidades similares a las que van a desarrollarse, así como las respectivas responsabilidades asignadas a cada uno de ellos.

Asimismo, los Consejeros y Administradores del Grupo MAPFRE deberán tener:

- De forma colectiva: cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre Seguros y Mercados Financieros, Estrategias y Modelos de Negocio, Sistema de Gobierno, Análisis Financiero y Actuarial, y Marco Regulatorio.
- De forma individual: formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes.

Además, el Personal Relevante deberá contar con una acreditada honorabilidad personal, profesional y comercial basada en información fehaciente sobre su comportamiento personal, su conducta profesional y su reputación, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión que sea pertinente a estos efectos.

En caso de externalización de una función clave se adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar que las personas responsables que desempeñen la función externalizada cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad aplicables.

⁷ Personal Relevante: los Consejeros y Administradores, las personas que ejercen en la entidad la alta dirección bajo la dependencia directa de su órgano de administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados de aquel y los responsables de las funciones clave.

Procedimiento de designación

Las personas cuya designación se proponga para ejercer los cargos de Personal Relevante deberán suscribir una declaración previa, veraz y completa de sus circunstancias personales, familiares, profesionales o empresariales pertinentes. Dicha declaración se efectuará en los modelos que el Grupo MAPFRE tenga establecidos a tal efecto.

Durante el desempeño del cargo deberán mantener permanentemente actualizado el contenido de su declaración previa, por lo que deberán comunicar cualquier cambio relevante en su situación respecto a lo declarado en la misma, así como actualizarla periódicamente cuando sean requeridos para ello por los órganos de gobierno competentes del Grupo MAPFRE.

B.3. Sistema de Gestión de Riesgos, incluida la evaluación interna de los riesgos y la solvencia

B.3.1 Marco de gobierno

Las responsabilidades del Sistema de Gestión de Riesgos se integran en la estructura organizativa del Grupo de acuerdo con el modelo de tres líneas de defensa descrito en el apartado B.4.1 del presente informe, de modo que todo el personal de la organización tiene asignadas responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos de control.

El Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. es el último responsable de garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos, de establecer el perfil de riesgos y los límites de tolerancia, así como de aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos.

Para el desarrollo de sus funciones respecto al Sistema de Gestión de Riesgos el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. cuenta con los siguientes órganos delegados:

- El Comité de Riesgos y Sostenibilidad⁸: entre cuyas funciones se encuentran i) revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos (para asegurar que los principales riesgos se identifican, miden, gestionan, controlan y se informa de ellos adecuadamente); ii) apoyar y asesorar al Consejo de Administración en la definición, la evaluación y la vigilancia de las estrategias y las políticas de riesgos del Grupo, y en la determinación de su apetito de riesgo y límites de tolerancia; iii) asistir al Consejo de Administración en la gestión del capital; y iv) apoyar y asesorar al Consejo de Administración en la definición y supervisión de la política de sostenibilidad corporativa y de la estrategia de sostenibilidad.
- El Comité de Auditoría y Cumplimiento⁹ para la supervisión de la eficacia de los sistemas de control interno, de la auditoría interna y de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros (incluidos los de sostenibilidad).

Asimismo, se dispone de otros comités con las siguientes competencias en relación con el Sistema de Gestión de Riesgos:

- El Comité de Seguridad, Crisis y Resiliencia del Grupo, que vela porque la consecución de los objetivos y necesidades empresariales del Grupo se logre mediante una correcta gestión de los riesgos de seguridad.
- El Comité de Security para el seguimiento de las principales exposiciones frente a contrapartes aseguradoras y reaseguradoras.

⁸ Con efectos del 14 de marzo de 2025 denominada "Comisión de Riesgos, Sostenibilidad y Cumplimiento".

⁹ Con efectos del 14 de marzo de 2025 denominada "Comisión de Auditoría".

- El Comité de Riesgos de Inversiones para el seguimiento y control de las principales exposiciones en activos e instrumentos de inversión, velando por el respeto a los principios establecidos en la Política de Inversiones.
- El Comité Operativo de Sostenibilidad, que propone la estrategia de sostenibilidad, promueve el avance del plan de sostenibilidad y, entre otros asuntos en la materia, realiza el seguimiento de los riesgos y oportunidades asociados a la sostenibilidad.

Desde la Dirección Corporativa de Riesgos se marcan directrices relativas a la gestión de riesgos que se asumen por los órganos de gobierno de las entidades individuales con las adaptaciones que sean necesarias. En el desarrollo de sus funciones coordina el conjunto de estrategias, procesos y procedimientos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que el Grupo y sus entidades filiales y dependientes estén o puedan estar expuestas, así como sus interdependencias.

El Director Corporativo de Riesgos reporta al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. a través del Comité de Riesgos y Sostenibilidad¹⁰ y del Presidente Ejecutivo de MAPFRE, S.A.

B.3.2 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo

El Sistema de Gestión de Riesgos tiene como objetivos principales:

- Promover una sólida cultura y un sistema eficaz de gestión de riesgos.
- Asegurar que el análisis de los posibles riesgos forme parte del proceso de toma de decisiones.
- Preservar la solvencia y la fortaleza financiera del Grupo, contribuyendo a su posicionamiento como aseguradora global de confianza.

El Sistema de Gestión de Riesgos considera la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos establecidos.

Para garantizar la administración eficaz de los riesgos el Grupo ha desarrollado un conjunto de políticas de gestión de riesgos, en línea con los requisitos de Solvencia II. Una de estas políticas es la Política de Gestión de Riesgos que sirve de marco para la gestión de riesgos y, a su vez, para el desarrollo de las políticas sobre riesgos específicos. Todas ellas:

- Establecen las pautas generales, los principios básicos y el marco general de actuación por tipo de riesgo, asegurando una aplicación coherente en el Grupo.
- Asignan las responsabilidades y definen las estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para la identificación, medición, vigilancia, gestión y notificación de los riesgos a los que hacen referencia.
- Fijan las líneas de reporte y los deberes de comunicación del área responsable del riesgo.

En la Política de Apetito de Riesgo del Grupo MAPFRE, aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., se establece el nivel de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir para poder llevar a cabo sus objetivos de negocio sin desviaciones relevantes, incluso en situaciones adversas. Ese nivel, articulado en sus límites y sublímites por tipo de riesgo, configura el apetito de riesgo del Grupo MAPFRE y se establece en dicha política y en las políticas específicas de riesgos, en las que se detalla el proceso de evaluación de riesgos establecido, así como la métrica fijada al efecto.

El Grupo MAPFRE tiene como objetivo en su gestión de riesgos el mantenimiento de una cuantía de fondos propios admisibles a nivel consolidado que suponga un ratio de solvencia objetivo del 200% del

¹⁰ Con efectos del 14 de marzo de 2025 denominada "Comisión de Riesgos, Sostenibilidad y Cumplimiento".

capital de solvencia obligatorio de Solvencia II, con una tolerancia de 25 puntos porcentuales. Como objetivo secundario de gestión de riesgos se establece el mantenimiento de un nivel de capital económico a nivel consolidado para atender al cumplimiento de sus obligaciones acorde con un rating “A” o superior, o su equivalente.

Para garantizar el cumplimiento de dichos límites el capital se establece con carácter general de manera estimativa en función de los presupuestos del ejercicio siguiente, y se revisa periódicamente a lo largo del año en función de la evolución de los riesgos.

Para las métricas que cuantifican los riesgos agregados del Grupo MAPFRE se establecen niveles de tolerancia y se realiza seguimiento de la exposición a los riesgos a través de una escala de medición basada en la distancia del nivel de riesgo de su límite máximo: i) zona verde: riesgo que se puede asumir y mantener sin restricciones; ii) zona amarilla: riesgo que ha alcanzado un nivel de exposición suficiente para ocasionar pérdidas potenciales cuantiosas y que requiere medidas de vigilancia y control; y iii) zona roja: riesgo que excede la tolerancia máxima aceptable para el Grupo y que requiere la adopción inmediata de medidas de control y mitigación para reconducirlo por debajo de ese límite.

Los principales indicadores de riesgo y niveles de tolerancia establecidos en las políticas de riesgo aplicables para el Grupo son:

- Ratio de solvencia (Fondos Propios / Capital de Solvencia Obligatorio), indicador que mide el ratio de cobertura del capital de solvencia obligatorio de acuerdo a lo establecido en la Normativa de Solvencia II. Para el Grupo se establecen las siguientes zonas:

Zona verde: [175% - 225%] / Zona amarilla: [130% - 175%] o >225% / Zona roja: <130%

- Riesgo de contraparte (Exposición contraparte Grupo Empresarial / Patrimonio Neto), indicadores para velar porque los niveles de exposición de las entidades del Grupo a terceras partes respetan los niveles de riesgo crediticio fijados. Las zonas establecidas son:

- Exposición a contrapartes (sin depósitos) con rating mayor o igual a “BBB” (calidad crediticia 3)

Zona verde: ≤15% / Zona amarilla: [15% - 20%] / Zona roja: >20%

- Exposición a contrapartes (sin depósitos) con rating inferior a “BBB” (calidad crediticia 3)

Zona verde: ≤5% / Zona amarilla: [5% - 10%] / Zona roja: >10%

- Apalancamiento financiero (Pasivos Subordinados + Emisión Obligaciones + Deudas Entidades Crédito / Patrimonio Neto + Pasivos Subordinados + emisión de obligaciones + otros valores negociables + deuda con entidades de crédito), ratio financiero utilizado por las entidades del Grupo con deuda financiera al objeto de medir su nivel de endeudamiento. Las zonas establecidas son:

Zona verde: ≤25% / Zona amarilla: [25% - 35%] / Zona roja: >35%

- Cobertura de pagos por intereses financieros (EBITDA / Pagos por intereses), indicador a aplicar por las entidades del Grupo con deuda financiera para medir el coste de la financiación de la deuda en la empresa. Las zonas establecidas son:

Zona verde: ≥ 10 veces / Zona amarilla: [6 - 10 veces] / Zona roja: < 6 veces

Los órganos de gobierno de MAPFRE reciben información relativa a la cuantificación de los principales riesgos a los que el Grupo está expuesto y de los recursos de capital disponibles para hacer frente a ellos, así como información relativa al cumplimiento de los límites fijados en el apetito de riesgo y demás políticas específicas de riesgos.

El Consejo de Administración decide las acciones a adoptar ante los riesgos identificados y es informado inmediatamente acerca de cualquier riesgo que:

- Por su evolución supere los límites de riesgo establecidos.
- Pueda dar lugar a pérdidas iguales o superiores a los límites establecidos.
- Pueda poner en peligro el cumplimiento de los requerimientos de solvencia o la continuidad de funcionamiento de alguna de las entidades que forman parte del Grupo.

A continuación, se presenta el detalle de los procesos de identificación, medición, gestión, vigilancia y notificación por tipo de riesgo:

Tipo de Riesgo	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
<p>Riesgo de suscripción</p> <p>Agrupada para No Vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de primas - Riesgo de reserva - Riesgo catastrófico - Mitigación del Reaseguro <p>Agrupada para Vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Longevidad - Mortalidad - Morbilidad - Revisión - Gastos - Caída - Catastrófico 	<p>Fórmula estándar</p> <p>Modelo interno parcial de longevidad</p>	<p>Trimestral</p>
<p>Riesgo de mercado</p> <p>Incluye los riesgos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de interés - Acciones - Inmuebles - Diferencial - Concentración - Divisa 	<p>Fórmula estándar</p>	<p>Trimestral</p>
<p>Riesgo de crédito</p> <p>Refleja las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado de las contrapartes y los deudores</p>	<p>Fórmula estándar</p>	<p>Trimestral</p>
<p>Riesgo operacional</p> <p>Riesgo de posibles pérdidas derivadas de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de eventos externos (no incluye los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos reputacionales)</p>	<p>Fórmula estándar</p> <p>Análisis cualitativo dinámico de los riesgos por procesos (Riskm@p)</p> <p>Registro y seguimiento de eventos de riesgo operacional</p>	<p>Trimestral</p> <p>Anual</p> <p>Continuo</p>

Tipo de Riesgo	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
Riesgo de liquidez Riesgo de que la entidad no pueda realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento	Posición de liquidez Indicadores de liquidez	Continuo Trimestral
Riesgo de incumplimiento Riesgo de pérdidas derivado de sanciones legales/regulatorias o pérdidas reputacionales por el incumplimiento de leyes y regulaciones, y requerimientos administrativos aplicables	Seguimiento y registro de los eventos significativos	Continuo
Riesgos Estratégicos y de Gobierno Corporativo Incluye los riesgos de: <ul style="list-style-type: none"> - Ética empresarial y de buen gobierno corporativo - Estructura organizativa - Alianzas, fusiones y adquisiciones - Competencia en el mercado 	Aplicación de los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos ¹¹ del Grupo MAPFRE	Continuo

Todos los cálculos derivados de la fórmula estándar y del modelo interno parcial aprobado se actualizan ante cambios en el perfil de riesgo, siendo informado de forma periódica el Consejo de Administración sobre los riesgos a los cuales el Grupo MAPFRE está expuesto.

B.3.3 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

La Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (en adelante ORSA, por sus siglas en inglés, *Own Risk and Solvency Assessment*) está integrada y forma parte del Sistema de Gestión de Riesgos. La misma cuenta con mecanismos para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los riesgos a corto y largo plazo del Grupo durante el período contemplado en el plan estratégico, así como para medir la suficiencia de recursos de capital conforme al entendimiento de sus necesidades reales de solvencia. Con estos objetivos se contemplan todos los riesgos significativos o fuentes potenciales de riesgo a los que el Grupo MAPFRE está expuesto y facilita emprender iniciativas dirigidas a su gestión y mitigación.

Adicionalmente, la Dirección Corporativa de Riesgos coordina todos los años la elaboración del informe ORSA, prepara la propuesta de informe que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración y canaliza las diferentes aportaciones de las áreas o departamentos involucrados en el proceso. No obstante, si ocurrieran acontecimientos relevantes que requieran la realización de evaluaciones internas adicionales durante el año (ORSA Extraordinaria) se procederían a actualizar los apartados afectados por los cambios en el perfil de riesgo, manteniéndose el mismo proceso de aprobación.

La evaluación interna de riesgos y solvencia se lleva a cabo de forma coordinada con el proceso de planificación estratégica, forma parte integrante de la estrategia de negocio y es tenida en cuenta en las decisiones estratégicas garantizando el vínculo entre la estrategia de negocio y las necesidades globales de solvencia. Con este fin, en el proceso ORSA: i) se consideran los resultados de los procedimientos de identificación de riesgos materiales y emergentes, de doble materialidad y de control de riesgos; y ii) se desarrollan las proyecciones de las necesidades globales de solvencia y las pruebas

¹¹ Con efectos del 14 de marzo de 2025 los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos pasaron a denominarse "Principios Institucionales y Empresariales del Grupo MAPFRE" y los principios organizativos se trasladaron a una nueva política denominada "Política de definición de las bases y principios organizativos del Grupo MAPFRE".

de resistencia o “stress test” que pueden suponer un riesgo para la consecución de los objetivos estratégicos o de solvencia del Grupo.

Asimismo, desde la Dirección Corporativa de Riesgos se llevan a cabo actividades de gestión de capital en donde se verifica:

- La adecuada clasificación del capital admisible conforme a la normativa aplicable.
- La compatibilidad del reparto de dividendos, con el objetivo de cumplimiento continuo del Capital de Solvencia Requerido. A este respecto, el Grupo analiza que la distribución de dividendos prevista cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en la normativa legal y en los estatutos sociales; y se fundamenta en un análisis exhaustivo y reflexivo de la situación del Grupo, no comprometiéndolo ni su solvencia futura ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados.
- El cumplimiento continuo del capital admisible en las proyecciones.
- Las circunstancias en cuantía y plazo de los diferentes elementos del capital admisible que tienen capacidad de absorción de pérdidas.

La Dirección Corporativa de Riesgos es responsable de la preparación y sometimiento a aprobación por parte del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. del Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo, dentro del cual se consideran los resultados de las proyecciones de la ORSA.

En el apartado E.1.1 del presente informe se incluye información más detallada relativa a la gestión de capital.

B.4. Sistema de Control Interno

B.4.1. Control Interno

MAPFRE cuenta con una política escrita en materia de Control Interno, aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. y revisada anualmente, en la que se establecen los principios generales para el desarrollo del marco común de actuación en Control Interno.

La implantación del Sistema de Control Interno en MAPFRE se ha basado en la aplicación amplia y exhaustiva del estándar COSO¹², según el cual existe una relación directa entre los objetivos que la entidad desea lograr, los componentes del sistema de control interno (que representan lo que la organización necesita para lograr los objetivos), y su estructura organizacional (unidades operativas, entidades legales, etc.).

El control interno en MAPFRE involucra a todas las personas, independientemente del nivel profesional que ocupen en la organización, las cuales en conjunto contribuyen a proporcionar una seguridad razonable en alcanzar los objetivos establecidos, principalmente respecto a:

- **Objetivos operativos:** eficacia y eficiencia de las operaciones, diferenciando las operaciones propias de la actividad aseguradora (suscripción, siniestros, reaseguro e inversiones, principalmente), como las operaciones y funciones soporte (recursos humanos, administración, finanzas, comercial, legal, tecnología, etc.).
- **Objetivos de información:** confiabilidad de la información (financiera y no financiera, y tanto interna como externa) respecto a su fiabilidad, oportunidad o transparencia, entre otros.
- **Objetivos de cumplimiento:** cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

¹² Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission

La integración del Sistema de Control Interno en la estructura organizativa se realiza bajo el modelo de tres líneas de defensa, asignando responsabilidades respecto del cumplimiento de los objetivos del control interno. De acuerdo con dicho modelo existe:

1. Una primera línea de defensa constituida por los empleados, la dirección y las áreas operativas, de negocio y de soporte que son responsables de mantener un control efectivo en las actividades que desarrollan, como parte inherente de su trabajo del día a día. Son, por tanto, los que asumen los riesgos y los responsables de diseñar y aplicar los mecanismos de control necesarios para mitigar los riesgos asociados a los procesos que llevan a cabo y para garantizar que los riesgos no sobrepasen los límites establecidos.

Las áreas de primera línea cuentan con modelos de referencia y modelos operativos de gestión que detallan, en la dimensión de control interno, las responsabilidades que le son asignadas en los diversos procedimientos de control de riesgos.

2. Una segunda línea de defensa integrada por las funciones clave de Gestión de Riesgos, Actuarial y Cumplimiento y otras funciones de aseguramiento, quienes aseguran el funcionamiento del control interno.
3. Una tercera línea de defensa constituida por Auditoría Interna, que realiza la evaluación independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y que comunica eventuales deficiencias de forma oportuna a las partes responsables de aplicar las medidas correctivas, incluyendo los Directivos y órganos de gobierno según corresponda.

El Sistema de Control Interno se integra y organiza en torno a cinco componentes (Entorno de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Supervisión) y consta de mecanismos y controles que están presentes en todas las actividades de la organización, encontrándose plenamente integrado en la estructura organizativa del Grupo.

B.4.2. Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento se configura como una función integrada en la segunda línea de defensa del Sistema de Control Interno y tiene como objetivo que el Grupo MAPFRE, en su conjunto, opere dentro del marco de cumplimiento normativo. Se estructura dentro de la organización a través de la Dirección Corporativa de Cumplimiento, de las Áreas Específicas de Cumplimiento y de los responsables de Cumplimiento.

Las Áreas Específicas de Cumplimiento realizan asimismo tareas de segunda línea de defensa en materias concretas no incluidas en la Política de Cumplimiento.

La Función de Cumplimiento de las entidades se rige por lo previsto en la Política de Cumplimiento conforme al principio de proporcionalidad, así como por los requerimientos normativos locales que le afecten.

Cada entidad del Grupo es responsable de la implantación y desarrollo de la Función, conforme a los criterios de referencia trasladados desde la Dirección Corporativa de Cumplimiento de acuerdo con la estrategia general aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A.

El Director Corporativo de Cumplimiento reporta al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento¹³ y del Presidente Ejecutivo de MAPFRE, S.A.

¹³ Con efectos del 14 de marzo de 2025 denominada "Comisión de Auditoría". Como sus nuevas denominaciones indican, las funciones en materia de cumplimiento se han trasladado del anteriormente denominado "Comité de Auditoría y Cumplimiento" al anteriormente denominado "Comité de Riesgos y Sostenibilidad".

Es competencia de la Función de Cumplimiento el asesoramiento al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad o al Grupo, así como de su normativa interna. Asimismo, compete a la Función de Cumplimiento la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad o del Grupo y la determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento.

La Política de Cumplimiento del Grupo, aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el 11 de febrero de 2014 y revisada anualmente, recoge detalladamente el alcance de la Función, su estructura, las responsabilidades asignadas, así como los procedimientos de información establecidos.

B.5. Función de Auditoría Interna

Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, debiendo ésta aportar garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno. Su función principal es fortalecer los procesos de gobierno, de gestión de riesgos y de control. La Auditoría Interna contribuye a la estabilidad y sostenibilidad global de la organización al proporcionar aseguramiento sobre su eficiencia operativa, confiabilidad de sus informes, cumplimiento de las leyes y/o regulaciones y salvaguarda de activos y de su cultura ética.

Con dicho objetivo el Área de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE depende funcionalmente del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento¹⁴ y, en particular, de la Presidencia de éste. Las Direcciones de los Servicios y Unidades de Auditoría dependen funcionalmente del Consejo de Administración de sus entidades a través de sus respectivos Comités de Auditoría (órgano delegado del Consejo) y, en particular, del Presidente de éste.

La Política de Auditoría Interna, aprobada por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2015, establece las funciones y atribuciones del Área de Auditoría Interna, así como los principios en los que se fundamenta su estructura.

Por otro lado, el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo es el documento formal que define el propósito, el mandato, la autoridad e independencia de Auditoría Interna. El Estatuto de Auditoría Interna establece la responsabilidad y la posición de la actividad de Auditoría Interna dentro de la organización, incluyendo la naturaleza de la relación funcional del Director de Auditoría Interna con el Consejo o el Comité de Auditoría; autoriza su acceso a los registros, al personal y a los bienes relevantes para el desempeño de los trabajos; y define el alcance de las actividades de Auditoría Interna.

Del mismo modo, uno de los objetivos del Estatuto es comunicar las principales actividades de auditoría interna, el tratamiento de los informes de auditoría y sus recomendaciones y cualquier otra circunstancia de carácter general relacionada con la actividad de auditoría interna, la cual debe ser desarrollada exclusivamente por los Servicios y Unidades de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE.

La política y el Estatuto se revisan al menos anualmente. Todos los cambios que se realicen en dichas revisiones son aprobados por los órganos de gobierno correspondientes.

B.6. Función Actuarial

La Política Actuarial del Grupo, aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el 11 de febrero de 2014 y revisada anualmente, recoge detalladamente los principios de actuación y las

¹⁴ Con efectos del 14 de marzo de 2025 denominada "Comisión de Auditoría".

responsabilidades a desarrollar por parte de las Direcciones Actuariales de MAPFRE (Corporativa, Regional y Local).

La Dirección Corporativa Actuarial desempeña la función Actuarial dentro del Grupo MAPFRE, realizando las tareas que la legislación aseguradora establece para la misma:

- Coordina el cálculo de las provisiones técnicas.
- Se cerciora de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evalúa la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Coteja las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informa al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Contribuye a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital.
- Se pronuncia sobre la Política de Suscripción y la adecuación de los acuerdos de reaseguro.

El Director de la Dirección Corporativa Actuarial reporta al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. a través del Comité de Riesgos y Sostenibilidad¹⁵ y del Presidente Ejecutivo de MAPFRE, S.A., y es el máximo responsable de la Función Actuarial dentro del Grupo y de, entre otras, las tareas definidas en la regulación aplicable de Solvencia II y, en particular, la supervisión y coordinación de las provisiones técnicas bajo Solvencia II.

La dependencia del Responsable del Área Actuarial de cada entidad es doble, por un lado, de su superior jerárquico en la entidad y, por otro lado, funcionalmente de la Dirección Corporativa Actuarial.

B.7. Externalización

Desde junio de 2015, el Grupo MAPFRE cuenta con una Política de Externalización de funciones y/o actividades aseguradoras y/o reaseguradoras aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. y revisada anualmente. Esta política constituye el marco mínimo de obligado cumplimiento para todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, dentro del alcance definido, las cuales deben adaptar su normativa interna y operativa de externalización a los principios y normas definidos en dicha política.

Asimismo la entidad cuenta con una Política de Externalización en la nube, complementaria de la anterior, aprobada por el Consejo de Administración con fecha 29 de abril de 2021.

El principio básico que establece la Política de Externalización es que la entidad seguirá siendo plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de las funciones o actividades que pudieran llegar a ser externalizadas, de la misma manera que si fueran realizadas internamente en la entidad.

Conforme a lo establecido en la citada Política de Externalización, la externalización de funciones y/o actividades críticas o importantes debe ser aprobada por el órgano de administración de la entidad, que designará al responsable de su supervisión y seguimiento.

¹⁵ Con efectos del 14 de marzo de 2025 denominada "Comisión de Riesgos, Sostenibilidad y Cumplimiento".

El responsable del seguimiento de la función y/o actividad externalizada informa anualmente al órgano de administración sobre el desempeño y resultados de la prestación de servicios del proveedor y el cumplimiento de las obligaciones encomendadas, conforme a la normativa interna de la entidad que regula la función y/o actividad crítica o importante externalizada.

La estructura de gobierno existente garantiza que el Grupo MAPFRE mantiene un control suficiente sobre las funciones y/o actividades críticas o importantes que han sido externalizadas por parte de cada una de las entidades del Grupo, en los términos establecidos en la normativa de Solvencia II.

B.8. Cualquier otra información

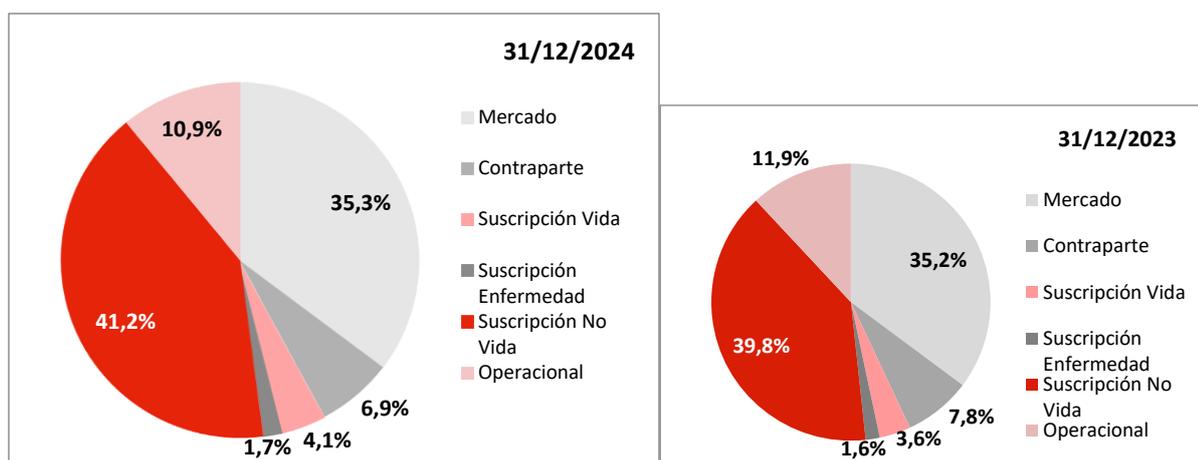
No hay otra información significativa sobre el sistema de gobernanza no incluida en los apartados anteriores.

C. Perfil de riesgo

El Grupo MAPFRE calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante SCR, por sus siglas en inglés, *Solvency Capital Requirement*) de acuerdo con los requerimientos de la metodología establecida por la normativa de Solvencia II, en aplicación de la fórmula estándar para todos los riesgos excepto para el subriesgo de longevidad en la entidad MAPFRE Vida en España, que es calculado con un modelo interno parcial aprobado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP). El mismo se considera una buena medida de la exposición al riesgo ya que reconoce la carga de capital que corresponde a los principales riesgos (como los riesgos de suscripción, mercado, contraparte y operacional).

Como se explica más adelante en los apartados C.4 y C.6 la exposición a otros riesgos no incluidos en el cálculo del SCR de la fórmula estándar (como por ejemplo el riesgo de liquidez) no se considera significativo, aplicando el Grupo además medidas efectivas para su gestión y mitigación.

Los siguientes gráficos muestran la composición del SCR del Grupo MAPFRE para los diferentes módulos de riesgo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 (más información sobre el cálculo del SCR se recoge en el apartado E.2. del presente informe):



Como puede observarse, en 2024 los riesgos principales a los que está sujeto el Grupo son los de suscripción No Vida y de mercado, suponiendo un 76,5% de los riesgos que componen el SCR.

En el ejercicio 2024 se mantiene la participación relativa del riesgo de mercado y aumenta la participación relativa del riesgo de suscripción No Vida. En el apartado E.2.1 se amplía esta información.

Respecto a las medidas utilizadas para evaluar los principales riesgos del Grupo en 2024 no se han producido cambios significativos.

Otros riesgos a los que está expuesto el Grupo son el riesgo de ciberseguridad, los riesgos socio y geopolíticos, el de la situación del entorno macroeconómico, el de catástrofes naturales o provocadas por el hombre, así como el riesgo de movimientos en los tipos de interés. Así mismo, el Grupo MAPFRE identifica riesgos emergentes como aquellos a los que espera enfrentarse en un plazo más largo (5-10 años), entre los que estarían el riesgo de cambio climático, los riesgos derivados del uso incorrecto de la Inteligencia Artificial, y el riesgo de inestabilidad y crisis financieras por conflictos y escasez de recursos. El detalle de estos riesgos se recoge en el apartado C.6.

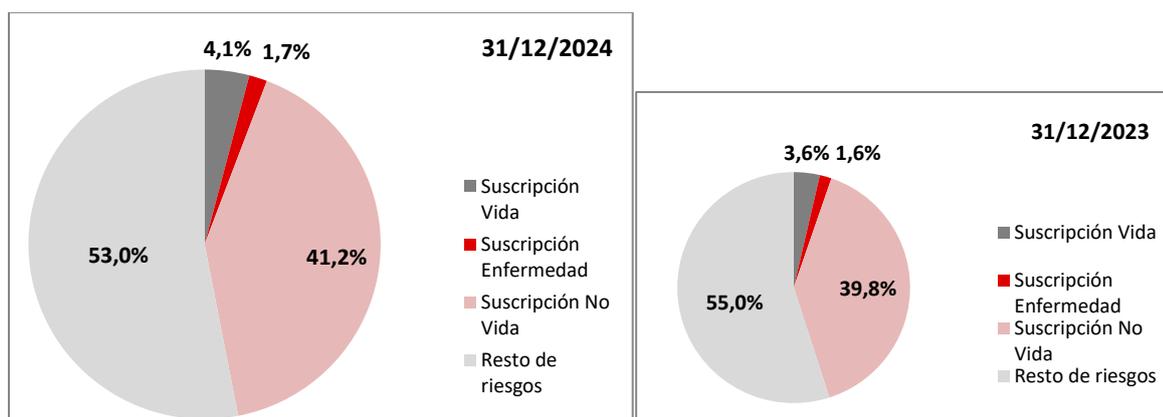
A continuación se describe para las principales categorías de riesgo el grado de exposición al mismo, las técnicas de gestión y mitigación, así como las posibles concentraciones significativas.

C.1. Riesgo de Suscripción

Riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

Exposición

El riesgo de suscripción a 31 de diciembre de 2024 supone un 47% de la suma de los módulos de riesgos incluidos en el SCR, cuyo detalle y variaciones respecto al ejercicio anterior se presentan en los gráficos siguientes:



La composición de los distintos módulos se mantiene estable y no hay cambios significativos respecto al ejercicio anterior.

Técnicas de gestión y mitigación

El Grupo MAPFRE minimiza el riesgo de suscripción a través de las siguientes medidas:

- Establecimiento de directrices, límites y exclusiones en la suscripción de los riesgos: El Grupo establece en sus manuales, políticas o directrices, límites de autorización y exclusiones para reducir el riesgo de suscripción no deseado y la exposición máxima aceptable a concentraciones de riesgos específicos.
- Fijación de una prima suficiente: La suficiencia de las primas es un elemento de especial importancia y su determinación se sustenta en cálculos actuariales.
- Dotación adecuada de las provisiones técnicas: La adecuada gestión de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones técnicas, son principios básicos de la gestión aseguradora. Las provisiones técnicas son calculadas por los equipos actuariales de las entidades del Grupo y su importe se valida por una parte independiente que no ha participado en el cálculo. La constitución de provisiones técnicas está regulada por una política específica.
- Utilización del reaseguro: Cada entidad del Grupo, a través de su Departamento de Reaseguro, es responsable de identificar adecuadamente el nivel de transferencia de riesgo apropiado para sus límites de riesgo previamente definidos y de diseñar el tipo de acuerdos de reaseguro más adecuados teniendo en cuenta su perfil y apetito de riesgo, contando para ello además con la asesoría técnica que proporciona MAPFRE RE. Las entidades determinan sus necesidades de reaseguro y las comunican a MAPFRE RE para establecer de forma conjunta la estructura y condiciones óptimas de los contratos de cesión.

A 31 de diciembre de 2024 el Grupo había cedido en reaseguro el 15,23% de sus provisiones técnicas de Solvencia II.

Con periodicidad mínima anual se revisan y actualizan, si corresponde, los procedimientos de gestión del reaseguro.

Destacar que la Dirección Corporativa Actuarial expresa su opinión sobre la Política de Suscripción, la suficiencia de las tarifas y de las provisiones técnicas, así como la adecuación de las coberturas de reaseguro contratadas en el informe que emite con una periodicidad mínima anual.

Concentración

El Grupo MAPFRE cuenta con un elevado grado de diversificación de su riesgo de suscripción al operar en la práctica totalidad de líneas de negocio de seguros en España y contar con una amplia presencia en los mercados internacionales.

El Grupo aplica límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de suscripción y emplea contratos de reaseguro para reducir el riesgo de suscripción derivado de concentraciones o acumulaciones de garantías superiores a los niveles máximos de aceptación.

Las mayores exposiciones al riesgo de suscripción derivan de las catástrofes naturales o producidas por el hombre. En España este riesgo está minorado por el Consorcio de Compensación de Seguros que hace frente a los riesgos extraordinarios derivados de fenómenos de la naturaleza y del terrorismo.

Adicionalmente, para mitigar el riesgo catastrófico, se contratan coberturas reaseguradoras específicas complementarias, en su caso, a los sistemas de protección catastrófica requeridos por la normativa específica de cada país. Las entidades disponen de informes especializados de exposición catastrófica, generalmente realizados por expertos independientes, que estiman el alcance de las pérdidas en caso de ocurrencia de un evento catastrófico. La suscripción de los riesgos catastróficos se realiza considerando esta información, el capital económico del que dispone la compañía que los suscribe y la capacidad de reaseguro que se decida contratar para su mitigación.

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

El Grupo MAPFRE no transfiere riesgos de suscripción a entidades con cometido especial.

C.2. Riesgo de Mercado

Riesgo de mercado es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

Exposición

A continuación se presenta desglose de las inversiones del Grupo por categorías de activos tras aplicar el enfoque de transparencia¹⁶ a los organismos de inversión colectiva y otras inversiones en forma de fondos:

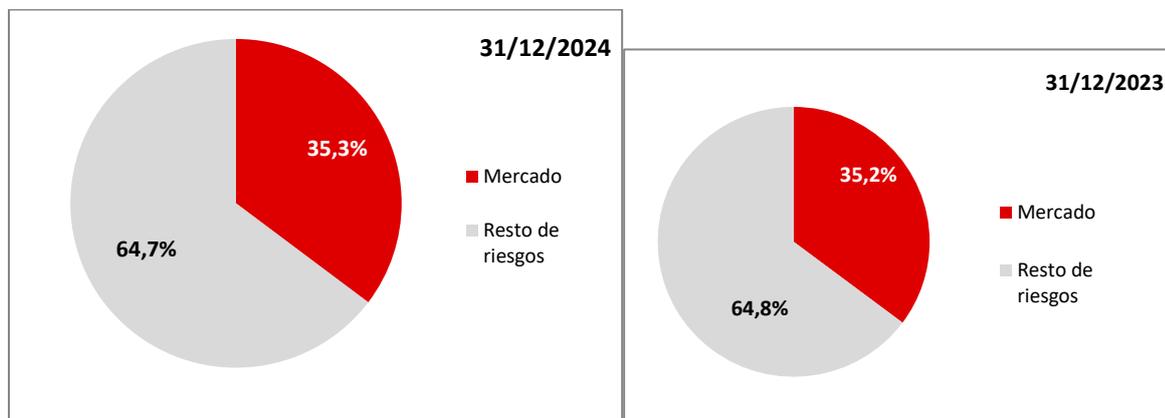
¹⁶ De acuerdo con el artículo 84 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, el capital de solvencia obligatorio se calculará sobre la base de cada activo subyacente de los organismos de inversión colectiva y otras inversiones en forma de fondos.

Inversiones	Inversiones a 31/12/2024	% Inversiones	Inversiones a 31/12/2023	% Inversiones
Inversiones inmobiliarias	2.914,63	8,4%	2.974,77	9,1%
Inversiones financieras	31.864,66	91,6%	29.821,17	90,9%
Renta Fija	27.012,34	77,7%	24.985,02	76,2%
Renta Variable	2.327,26	6,7%	2.229,73	6,8%
Fondos de Inversión y otros organismos de inversión colectiva	120,36	0,3%	158,27	0,5%
Participaciones en empresas vinculadas	1.967,60	5,7%	2.099,91	6,4%
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	354,58	1,0%	270,79	0,8%
Otras inversiones	82,52	0,2%	77,46	0,2%
Total	34.779,29	100,0%	32.795,95	100,0%

Cifras en millones de euros

Destacar que a 31 de diciembre de 2024 un 94,1% de las inversiones de renta fija tienen calificación crediticia clasificada como grado de inversión, correspondiendo un 67,1% a deuda pública soberana (36,2% a deuda soberana de España). Se aprecia un aumento en el volumen de inversiones financieras de renta fija como consecuencia del comportamiento de los mercados financieros (caídas de tipos de interés y aumento de los activos de renta variable) durante el año 2024.

El riesgo de mercado a 31 de diciembre de 2024 supone un 35,3% de la suma de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, presentándose en los gráficos siguientes su variación respecto al ejercicio anterior:



Técnicas de gestión y mitigación

El Grupo MAPFRE mitiga su exposición a los riesgos de mercado mediante: i) una política prudente de inversiones caracterizada por una gran proporción de valores de renta fija de elevada calidad crediticia; ii) la congruencia monetaria entre activos y pasivos; y iii) el establecimiento de límites por exposición, tanto genéricos como específicos (dichos límites están establecidos en el Plan de Inversiones, aprobado por el Consejo de Administración, que se revisa con una periodicidad mínima anual).

En la gestión de las carteras de inversión se distingue entre cuatro tipos de carteras:

- Inmunizadas: carteras que buscan una inmunización estricta de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros.
- Unit-linked: carteras que cubren únicamente pólizas de unit-linked.

- Gestión activa condicionada: carteras que persiguen superar la rentabilidad comprometida y obtener una mayor rentabilidad para los asegurados dentro de los parámetros de prudencia, como las carteras con participación en beneficios, no incluidas dentro de las carteras inmunizadas.
- Gestión libre: carteras en las que se realiza una gestión activa y sólo condicionada por las normas legales y las limitaciones internas del riesgo.

En el primer caso, las carteras inmunizadas reducen el riesgo de tipo de interés a través del ajuste por casamiento, aplicando técnicas de inmunización basadas en el casamiento de flujos o de duraciones.

En el segundo, las carteras que cubren las pólizas de unit-linked están integradas por los instrumentos financieros cuyo riesgo asumen los asegurados.

En el resto se asume un cierto grado de riesgo de mercado considerando los siguientes aspectos de mitigación:

- La duración modificada es una variable de gestión del riesgo de tipo de interés que está condicionada a los límites establecidos en el Plan de Inversiones aprobado por el Consejo de Administración para las carteras con gestión libre, así como la duración modificada de los pasivos en el caso de que existan compromisos a largo plazo con los asegurados.
- El riesgo de diferencial y de concentración se mitiga por la elevada proporción de valores de renta fija con calificación crediticia clasificada como grado de inversión y mediante la diversificación por emisores.
- Las inversiones en acciones están sujetas a un límite máximo de la cartera de inversiones y a límites por emisor.
- La exposición al riesgo de tipo de cambio se minimiza en el caso de los pasivos aseguradores, pudiendo admitirse una exposición a este riesgo no superior a un porcentaje fijo establecido en el Plan de Inversiones anual por motivos meramente de gestión de inversiones. Asimismo, se busca una congruencia entre las divisas en las que están denominados los activos y los pasivos, permitiéndose utilizar otras divisas que ofrezcan una correlación estrecha cuando sea necesario.
- En el caso del riesgo de inmuebles, destacar que un 52,8% de la cartera de inmuebles a valor de mercado está destinado a oficinas propias.
- Las limitaciones de riesgo están establecidas en términos cuantitativos medidos considerando variables fácilmente observables. No obstante, también se realiza un análisis del riesgo en términos probabilísticos en función de las volatilidades y correlaciones históricas.

Concentración

La mayor concentración de las inversiones es a la deuda pública española.

C.3. Riesgo de Crédito

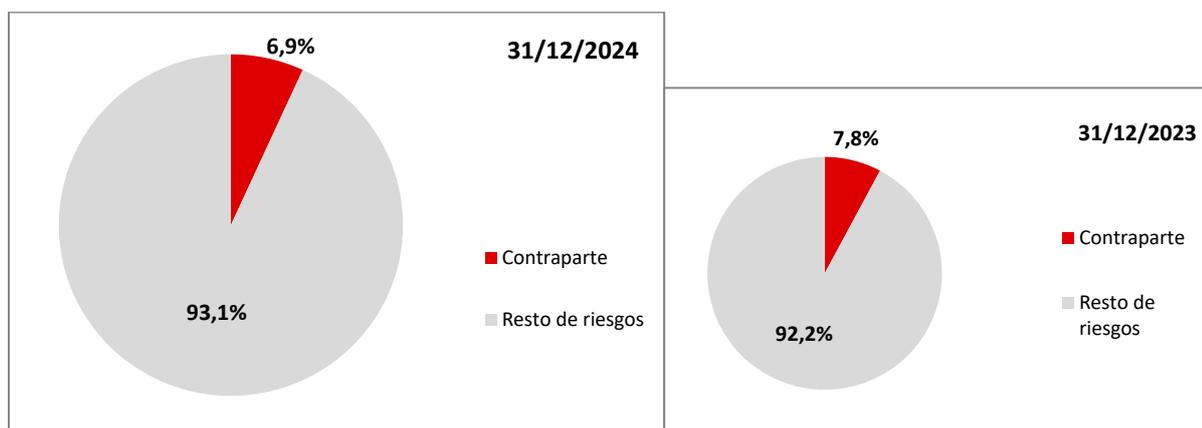
Riesgo de crédito es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en forma de riesgo, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

Exposición

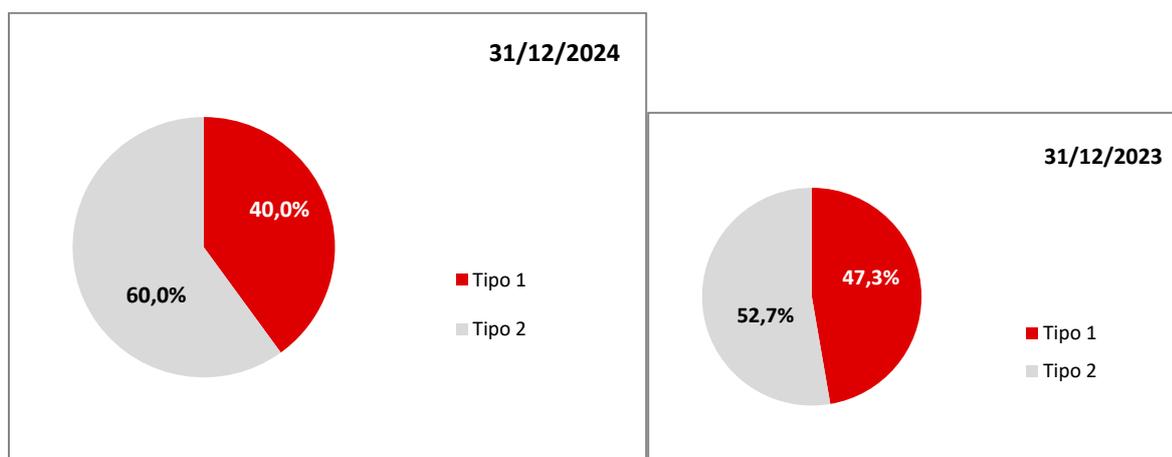
El riesgo de crédito incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar recoge:

- El riesgo de diferencial y de concentración, recogido en el presente informe en el apartado C.2 Riesgo de mercado.
- El riesgo de incumplimiento de contraparte, distinguiendo dos tipos de exposiciones:
 - Exposiciones de tipo 1: donde las entidades generalmente cuentan con calificación crediticia e incluye los contratos de reaseguro, los contratos de permuta financiera (o SWAPS) y el efectivo en bancos.
 - Exposiciones de tipo 2: incluye las cuentas a cobrar de intermediarios y las deudas de tomadores de seguros, entre otros.

El riesgo de incumplimiento de contraparte a 31 de diciembre de 2024 supone un 6,9% de la suma de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, reduciéndose ligeramente respecto al ejercicio anterior, como se muestra en los siguientes gráficos:



Por otro lado, la evolución en la composición de cada uno de los tipos de exposiciones se muestra en los siguientes gráficos:



Técnicas de gestión y mitigación

La Política de Gestión de Riesgo de Crédito establece límites de exposición en relación con la calificación crediticia de la contraparte, así como un sistema seguimiento y notificación de la exposición a este riesgo.

En el caso de las contrapartes reaseguradoras, la estrategia del Grupo es la de ceder negocio a reaseguradores de probada capacidad financiera, reasegurando, con carácter general, con entidades con una calificación de solvencia financiera no inferior a “Alto” (nivel de calidad crediticia 2). El Comité de Security del Grupo se encarga del seguimiento de las principales exposiciones a las contrapartes reaseguradoras.

Los principios básicos de obligado cumplimiento que inspiran la gestión del uso del reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo son la optimización de condiciones y del consumo de capital, la solvencia de las contrapartes, la transferibilidad efectiva del riesgo y la adecuación del nivel de transferencia de riesgos.

Concentración

Las mayores exposiciones al riesgo de incumplimiento de contraparte se encuentran en entidades financieras y de reaseguro, estableciéndose límites relacionados con la calidad crediticia de las contrapartes y realizando un seguimiento sobre su evolución.

C.4. Riesgo de Liquidez

Riesgo de liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

Exposición

El riesgo de liquidez no se incluye en el cálculo del SCR de la fórmula estándar. La exposición al riesgo de liquidez se considera baja teniendo en cuenta las entradas y salidas esperadas de flujos de caja y la estrategia de inversión prudente recogida en la Política de Inversión que se caracteriza por una elevada proporción de valores de renta fija de elevada calidad crediticia que cotizan en mercados líquidos.

Técnicas de gestión y mitigación

El Grupo cuenta con la Política de Gestión del Riesgo de Liquidez y la Política de Gestión de Activos y Pasivos que suponen el marco de referencia para la actuación respecto a la gestión del riesgo de liquidez. La Política de Gestión del Riesgo de Liquidez establece que las entidades deben disponer en todo momento de un volumen de activos líquidos de gran calidad, líneas de crédito disponibles y entradas previstas de efectivo suficientes para cubrir las salidas de efectivo esperadas para cada uno de los siguientes 30 días.

La actuación general se basa en mantener saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir los compromisos derivados de las obligaciones con los asegurados y los acreedores. Así, a 31 de diciembre de 2024 el saldo en cuentas anuales en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes ascendía a 1.746,68 millones de euros (2.085,95 millones de euros en el año anterior), equivalente al 4,0% del total de inversiones financieras y tesorería.

Por otra parte, y en lo que respecta a los seguros de Vida y Ahorro, la política de inversión aplicada de casamiento de vencimientos de las inversiones con las obligaciones contraídas en los contratos de seguros reduce el riesgo de liquidez a largo plazo.

Adicionalmente, la mayor parte de las inversiones en renta fija tienen una elevada calificación crediticia y son negociables en mercados organizados, lo que otorga una gran capacidad de actuación ante potenciales tensiones de liquidez.

Finalmente, el riesgo de liquidez ante eventos extremos se minimiza con la utilización del reaseguro como técnica para reducir las concentraciones al riesgo de suscripción y la selección de reaseguradores de una elevada calidad crediticia.

Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo de liquidez.

Beneficios esperados incluidos en las primas futuras

En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas). A 31 de diciembre de 2024 el importe de estos beneficios esperados era de 1.636,8 millones de euros bruto de reaseguro.

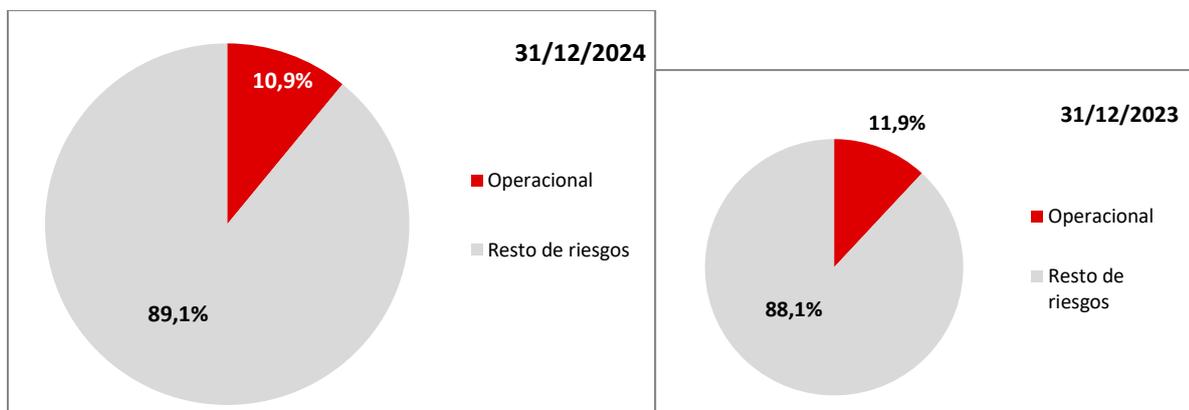
C.5. Riesgo Operacional

Riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivado de fallos o inadecuación de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Los riesgos operacionales son tanto de naturaleza cuantitativa como cualitativa. En este sentido, el Grupo MAPFRE mide el aspecto cuantitativo a través del cálculo de la fórmula estándar, evaluando el aspecto cualitativo a través de diversas evaluaciones de riesgo como se describe más adelante.

Exposición

El riesgo operacional a 31 de diciembre de 2024 supone un 10,9% de la suma de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, presentándose en los gráficos siguientes su variación respecto al ejercicio anterior:



Técnicas de gestión y mitigación

El modelo de gestión del riesgo operacional establecido se basa en un análisis cualitativo dinámico por procesos, de forma que los gestores de cada área o departamento identifican y evalúan los riesgos potenciales que afectan tanto a los procesos de negocio como de soporte.

Dicho análisis considera la autoevaluación de riesgos, la documentación de manuales de controles internos en los que se identifican los controles asociados a riesgos, la evaluación de la suficiencia y efectividad de los controles, y la gestión de medidas correctoras establecidas para mitigar o reducir los riesgos y/o mejorar el entorno de control.

En la monitorización de riesgos y controles desarrollada en el ejercicio 2024 se ha observado que los indicadores de criticidad de los riesgos analizados, de suficiencia de los controles, así como de efectividad de los controles vinculados a los riesgos se han mantenido dentro de los niveles aceptables establecidos en el Grupo MAPFRE.

Adicionalmente, el Grupo ha implementado el procedimiento de reporte y registro de eventos de pérdida operacional para su categorización y seguimiento mediante el cual los empleados de la primera línea de defensa informan a la Dirección de Riesgos sobre los eventos o incidentes de riesgo operacional ocurridos. Las Direcciones de Riesgos en las Entidades mantienen un registro los eventos ocurridos, coordinan con las áreas responsables los planes de acción necesarios para su gestión e informan trimestralmente a la Dirección Corporativa de Riesgos, quien reporta trimestralmente al Comité de Riesgos y Sostenibilidad¹⁷, garantizándose que la información relevante respecto a riesgos operacionales es notificada a los Órganos de Gobierno del Grupo.

Así, MAPFRE cuenta con sistemas para el seguimiento y control del riesgo operacional, si bien la posibilidad de sufrir pérdidas operacionales no puede ser excluida dada la dificultad de previsión y cuantificación de este tipo de riesgo.

Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo operacional, excepto por los sistemas informáticos que el Grupo utiliza para la gestión y suscripción de sus pólizas de seguros. Una indisponibilidad prolongada de estos sistemas podría tener un impacto negativo en las operaciones, pero esta posibilidad se considera remota, puesto que existen mecanismos probados de continuidad de negocio que los mitigarían.

C.6. Otros riesgos significativos

Con carácter adicional al tratamiento cuantitativo de los riesgos de Solvencia II, y dentro del proceso anual de identificación de riesgos, al inicio de cada año la Dirección Corporativa de Riesgos promueve entre las áreas o departamentos principales del Grupo MAPFRE la identificación de los riesgos materiales que pueden afectar al Grupo a lo largo del periodo contemplado en su plan de negocio, así como los riesgos emergentes que pueden enfrentar tanto la industria aseguradora como MAPFRE a más largo plazo (5-10 años). Con la información obtenida se genera un mapa de riesgos que es analizado por el Comité de Riesgos y Sostenibilidad¹⁸ en el primer trimestre del año, al objeto de examinar la exposición del Grupo a los riesgos que pudieran afectar significativamente a la marcha de este, hacer que incumpla sus objetivos de capital regulatorio o de rating, o impedir mantener de forma continuada el nivel de capitalización adecuado. Posteriormente, en el tercer trimestre del año, se presenta revisión de dicho mapa de riesgos con el objeto de actualizar los riesgos materiales

¹⁷ Con efectos del 14 de marzo de 2025 denominada "Comisión de Riesgos, Sostenibilidad y Cumplimiento".

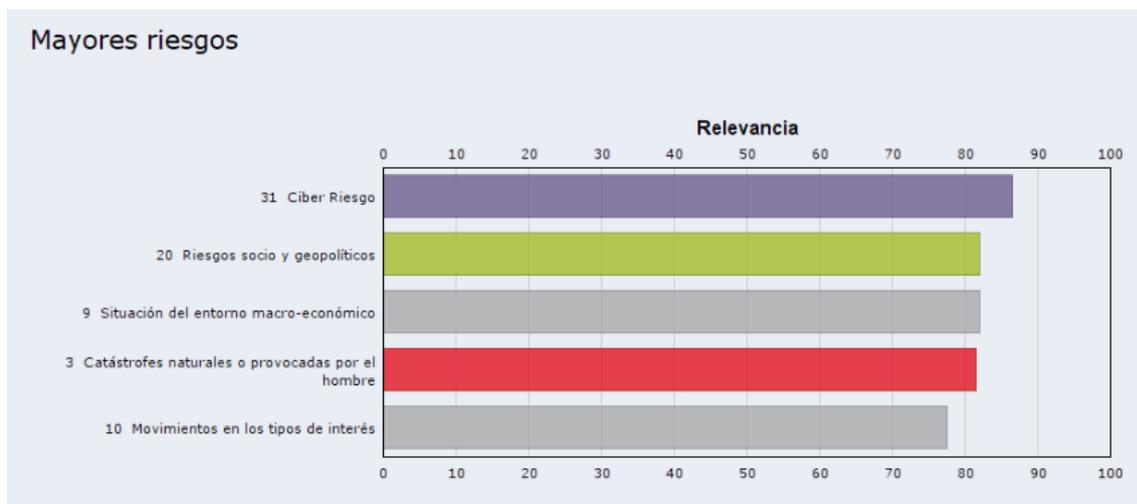
¹⁸ Con efectos del 14 de marzo de 2025 denominada "Comisión de Riesgos, Sostenibilidad y Cumplimiento".

identificados, incluyendo, en caso de que fuera necesario, algún otro riesgo que se hubiera acentuado en los últimos meses.

El proceso tiene en consideración los resultados obtenidos del estudio de doble materialidad, promovido con objeto de identificar aquellos temas en el ámbito medioambiental, social y de gobierno que son relevantes tanto para MAPFRE como para los grupos de interés.

C.6.1. Riesgos materiales

Respecto a los principales riesgos que han sido identificados a comienzo de 2025 como riesgos que el Grupo enfrenta en el periodo contemplado en su plan de negocio y que podrían afectar significativamente a los resultados empresariales destacan por orden de relevancia:



Ciber Riesgo

El volumen y la sofisticación de la actividad cibernética maliciosa sigue evolucionando a un alto ritmo, lo que supone un reto continuo para el mantenimiento de los niveles de seguridad de los datos corporativos y los sistemas críticos. Ejemplo de dicha evolución son los ataques Wiper (malware diseñado para corromper permanentemente los datos de los sistemas objetivo) y los ataques Harvest (recopilación de información encriptada que, si bien a día de hoy no se puede descifrar, es almacenada con vistas a descifrarla en un futuro cuando los medios tecnológicos lo permitan). Del mismo modo, los atacantes están explorando maneras de utilizar inteligencia artificial (IA) para automatizar y acelerar los ataques, constituyendo la IA generativa de ayuda en la creación de nuevas cepas y variaciones de los Ransomware existentes, centradas en el robo de datos o datos comerciales sensibles con fines de extorsión.

Por otro lado, los ciberataques, al encontrarse relacionados a su vez con los acontecimientos geopolíticos, podrían perjudicar no sólo a las empresas sino también a las infraestructuras críticas de los países. Así, los ciberataques organizados desde países se han convertido en armas de guerra, donde grupos de hackers pueden atacar infraestructuras críticas, robando datos valiosos o información confidencial.

La computación en la nube plantea riesgos elevados debido al aumento de concentración y acumulaciones. Para algunas entidades, dentro de este riesgo, estaría el de una mayor vulnerabilidad por el incremento de la "superficie de ataque", ya que cada vez se encontrarían con más formas por las que un usuario no autorizado puede acceder a un sistema. Desde un punto de vista operacional, existen riesgos de ciberataques que pueden derivar en pérdidas prolongadas de disponibilidad de los servicios

prestados a terceros, así como de fraudes masivos a clientes utilizando información confidencial de los mismos que pudiera haberse comprometido previamente.

El cambio en los usos y hábitos de los clientes, la digitalización y modelos autoservicio han incrementado la demanda de sistemas de identificación y autenticación, la utilización de identificadores biométricos y los múltiples usos de identificadores que a su vez aumentan el riesgo de fraude de suplantación de identidad o incluso robo de datos.

Por todo ello, la detección precoz y la mejora de las capacidades y de las herramientas para luchar contra estos ataques son cada vez más importantes.

MAPFRE está expuesta a CiberRiesgos ya que el Grupo desarrolla su actividad empresarial, incluyendo la gestión y control de datos, en un entorno digital o “Ciber”. Existen riesgos derivados del uso, tratamiento y transmisión de datos electrónicos a través de los sistemas de información, redes de comunicaciones y el propio Internet, daños potenciales causados por ataques, así como fraudes cometidos por el uso inadecuado o indebido de los datos. Además, la adopción de modalidades híbridas de trabajo (presencial y remoto) ha ampliado las vías de acceso a los recursos informáticos del Grupo, lo que obliga a disponer de medidas técnicas y organizativas específicas para permitir el acceso de forma segura y garantizar asimismo la protección en las interacciones con los asegurados.

Por otro lado, el incremento de los ataques y la creciente demanda de protección y de ciberseguridad por parte de los clientes se ha reflejado en el desarrollo de los productos y servicios, adecuándose los productos que se comercializan incluyendo la cobertura de pérdidas ocasionadas por CiberCrimen y amenazas digitales, así como la prestación de apoyo y asesoramiento a los clientes para gestionar los CiberRiesgos.

El Grupo MAPFRE, a través de la Dirección Corporativa de Seguridad, cuenta con capacidades avanzadas destinadas a protegerle frente a los CiberRiesgos y a aumentar la resiliencia operativa siendo especialmente reseñables los siguientes elementos:

- Personal suficiente y altamente especializado y acreditado encargado de identificar, definir, diseñar, implantar y operar tanto los distintos controles de seguridad como las herramientas tecnológicas para proteger los activos de la compañía.
- Tecnologías específicas de monitorización, detección, respuesta y recuperación ante incidentes de seguridad, integradas en la plataforma tecnológica operativa.
- Herramientas, metodologías y especialistas dedicados a revisar y evaluar de manera continua el nivel de ciberseguridad de la compañía, identificando y solventando las eventuales deficiencias de forma temprana.
- Un Centro de Control General (CCG-CERT), integrado en la red FIRST y en el grupo CSIRT.es, que recibe alerta de ataques y amenazas globales para la monitorización continua (24 horas, 7 días) tanto de la situación de seguridad de la plataforma tecnológica de MAPFRE, como de la información de su propiedad accesible en sistemas de terceros, posibilitando la detección temprana de eventuales CiberIncidentes y la respuesta ágil a los mismos. El CCG-CERT está certificado en las normas ISO 9001, ISO 27001 e ISO 22301.
- Existencia de Planes de Continuidad de Negocio, actualizados, certificados (ISO 22301) y entrenados de forma sistemática.
- Acciones de desarrollo y evolución de la Cultura de Ciberseguridad, a través del Plan Corporativo de Concienciación y Formación en la materia, con alcance al conjunto del Grupo MAPFRE.
- De forma adicional, MAPFRE, S.A. cuenta con una Póliza de Seguro de Ciber riesgos que cubre diversos Riesgos de Ciberseguridad para todas las empresas del Grupo.

Durante 2024 se ha finalizado la ejecución del Plan de Ciber Resiliencia (PCR) del Grupo MAPFRE, plan director de CiberSeguridad, Privacidad, Protección de datos y Resiliencia Operativa, que ha articulado la actuación de MAPFRE en estos ámbitos en los últimos ejercicios. El PCR ha concluido cumpliendo con los objetivos y planificación prevista, logrando además implantar y consolidar las funciones recurrentes necesarias para hacer sostenible el nivel de protección alcanzado.

Riesgos socio y geopolítico

En los últimos años se ha producido un aumento de tensiones geopolíticas. La invasión de Ucrania por Rusia, las tensiones derivadas de cambios en políticas comerciales, el conflicto entre Israel y Palestina, o el aumento de ciberataques son ejemplos de ello.

Las tensiones geopolíticas afectan al comercio internacional (por ejemplo, por situaciones de dependencia energética de terceros países poco fiables, o por una excesiva concentración de la producción), a la situación económica, a la fragmentación financiera y al movimiento de capitales, lo que puede ocasionar una disminución de las valoraciones de activos financieros y de la actividad aseguradora en las zonas geográficas afectadas.

Otros factores que están afectando negativamente al entorno socio-político son el incremento de la desinformación y de la información falsa. Su uso incorrecto puede alterar procesos electorales, permitir a gobiernos y partidos políticos monopolizar el discurso público e incrementar la polarización de la sociedad.

Por otro lado, el incremento de las desigualdades sociales y de las desigualdades económicas entre países son fenómenos que inciden en el riesgo socio-político. En los últimos años, éstas se han visto agravadas por las crisis climáticas (que provocan pérdidas de inversiones, aumentan las diferencias económicas entre naciones y afectan tanto a la estabilidad económica de los países como a la calidad de vida de los ciudadanos) y por la orientación de la investigación médica hacia colectivos más privilegiados (perpetuando las desigualdades al beneficiarse solo una parte de la población de los avances médicos y tecnológicos de diagnóstico precoz).

MAPFRE opera en un gran número de países, por lo que no es descartable que la actividad aseguradora y la valoración de las inversiones financieras que las respaldan pudieran verse alterada como consecuencia de lo anteriormente expuesto. Una selección de inversiones prudente, localizada en países donde se suscriben los riesgos y una gestión eficiente de los excesos de capital son herramientas adecuadas que ayudan a mitigar los efectos financieros de estos riesgos.

El seguimiento de los fenómenos sociales y geopolíticos que pueden afectar el desempeño del Grupo, no solo a nivel global, sino de manera particular en los países en los que este opera, constituye también un mecanismo que, ante escenarios críticos, permite establecer acciones para seguir operando en las mejores condiciones posibles.

Situación del entorno macroeconómico

El entorno macroeconómico actual se caracteriza por un crecimiento global moderado y un alto nivel de incertidumbre. La inflación comienza a estabilizarse, acercándose a las metas de los principales bancos centrales, lo que está permitiendo flexibilizar la política monetaria. Sin embargo, el crecimiento sigue siendo insuficiente para contrarrestar los impactos negativos de los últimos años.

Entre los principales riesgos macroeconómicos se encuentra la alta deuda global, la persistencia de la inflación y las tensiones geopolíticas. La sostenibilidad de la deuda es preocupante, especialmente en un contexto de políticas monetarias más restrictivas y previsibles necesidades de gasto público no esperado, como en defensa, que pueden impactar tanto en los déficits públicos como en los niveles de

deuda. Las tensiones geopolíticas, como la guerra de Ucrania y las disputas comerciales derivadas de políticas arancelarias representan riesgos significativos.

La situación de las entidades aseguradoras puede verse afectada por lo descrito anteriormente. La flexibilización monetaria podría traducirse en un impulso a la economía real, permitiendo un crecimiento de la actividad aseguradora. Si embargo, la incertidumbre geopolítica y comercial podrían ocasionar tensiones inflacionarias, en las inversiones y en los tipos de cambio.

Para contrarrestar esta situación MAPFRE:

- Aplica una prudente selección y tarificación de riesgos, así como una política de inversiones (caracterizada por una proporción de renta fija con rentabilidad vinculada a la inflación local o la tasa oficial de rentabilidad de los bancos centrales que permiten contar con recursos suficientes para atender a los asegurados incluso en situaciones de inflación no previstas) y adapta la oferta de productos a la evolución del entorno.
- Mantiene una vigilancia respecto a la evolución del entorno económico internacional, así como de las economías en las que el Grupo realiza operaciones, a fin de comprender mejor las condiciones del desempeño económico y adecuar las estrategias de gestión a dichas condiciones (por ejemplo, mediante proyecciones para tratar de analizar los impactos que se pudieran dar en las principales variables macroeconómicas, así como el seguimiento periódico de indicadores). Esto permite a la Entidad estar mejor preparada frente a los cambios que se produzcan a nivel macroeconómico.

Catástrofes naturales o provocadas por el hombre

Concentraciones inusuales de siniestros derivados de catástrofes naturales (terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas, corrimientos de tierras, tormentas electromagnéticas, etc.) o eventos climatológicos extremos (inundaciones, tormentas, etc.), así como la acción del hombre en el entorno natural (deforestación, minería del fondo marino, urbanización en zonas propensas a desastres naturales) pueden tener impacto en los resultados de las entidades y provocar un incremento en la tramitación de las prestaciones, así como de los recursos y capacidades necesarias para su gestión.

MAPFRE tiene presencia en gran número de países, alguno de ellos con alta exposición a catástrofes naturales o eventos climatológicos extremos. Los daños causados por las catástrofes naturales dan lugar al pago de indemnizaciones, que, dependiendo de su cuantía, pueden tener un efecto significativo en el balance. Además, MAPFRE cuenta con edificios, oficinas y empleados en todo el mundo que también pueden verse afectados por el aumento de la frecuencia e intensidad de las catástrofes naturales.

MAPFRE identifica los riesgos de la naturaleza como uno de los criterios significativos considerados en la definición de las estrategias de suscripción, en cuyo control y seguimiento emplea métodos basados en el rigor técnico, destacando la selección de riesgos y el control de cúmulos y la adecuación de las tarifas. Del mismo modo, la correcta gestión preventiva de la información y de los datos, junto con el rigor en la suscripción, son elementos clave para ayudar en la gestión de estos riesgos.

La suscripción de los riesgos catastróficos se basa en informes especializados sobre la exposición catastrófica, que estiman la magnitud de las pérdidas en caso de que se produzca una catástrofe. Además, el Grupo cuenta con procedimientos y límites que le permiten controlar el nivel de concentración al riesgo de seguro. Así, anualmente se determina la capacidad catastrófica global por territorio, y se establecen las capacidades máximas de suscripción por riesgo y evento, realizando pruebas de resistencia y análisis de escenarios considerando el sector y los países donde opera. Del mismo modo, periódicamente se realiza una revisión de los criterios de suscripción de los riesgos que

puedan estar expuestos a estas contingencias catastróficas asociadas a los riesgos relacionados con el cambio climático.

MAPFRE RE (la compañía reaseguradora del Grupo), asume el asesoramiento y colocación de protecciones de reaseguro, y la retrocesión de los riesgos catastróficos y de severidad del Grupo, con el objetivo de garantizar que la ocurrencia de eventos catastróficos no compromete la solvencia o liquidez del Grupo. Periódicamente se actualizan las condiciones de estos contratos, con el fin de limitar el impacto de la siniestralidad y de estabilizar el resultado. También, se debe vigilar y gestionar el riesgo de crédito en el que se esté incurriendo a través de las colocaciones de reaseguro, así como el riesgo de liquidez al que se podría estar expuesto.

MAPFRE desarrolla, implanta, prueba, actualiza y certifica planes de continuidad de negocio, destinados a garantizar, además de la seguridad personal de los empleados y colaboradores, la resiliencia operativa de las entidades, cumpliendo así sus obligaciones con los clientes y el resto de los grupos de interés.

Para llevar a cabo estas acciones MAPFRE dispone de capacidades específicas que permiten una respuesta coherente y adecuada a las necesidades en cada momento y lugar. La activación de los planes posibilita que cada entidad pueda restablecer sus operaciones en un plazo de tiempo que no comprometa su continuidad y que permita prestar los servicios requeridos por sus clientes, dotándolas de resiliencia.

Movimientos en los tipos de interés

El valor y el rendimiento de los activos y pasivos financieros puede verse afectado por las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés.

Una parte significativa de los resultados y de los activos del Grupo está sujeta al entorno económico cada vez más desafiante y a las fluctuaciones en los mercados financieros. Dichos cambios en los precios de mercado pueden afectar al valor o al rendimiento de la cartera de inversiones, circunstancia que podría tener un efecto negativo en la situación financiera o en los resultados consolidados de la Entidad.

Además, los ingresos de determinadas operaciones de seguro de Vida están directamente relacionados con el valor de los activos gestionados (ya sean renta fija o renta variable), por lo que una caída en los mercados podría afectar negativamente a estos ingresos.

Para mitigar el efecto de este riesgo, MAPFRE realiza:

- Una adecuada diversificación de su cartera de inversiones.
- Un seguimiento del comportamiento de los mercados de renta fija, y una gestión activa de su cartera de inversiones, a fin de anticipar, en lo posible, movimientos que puedan afectar la valuación de las inversiones de la Entidad, y minimizar sus efectos.
- Una constante revisión y adecuación de sus productos, para adaptarlos a diferentes escenarios.
- Pruebas de estrés con la evaluación de los impactos ante posibles cambios bruscos en las tasas de interés.
- Gestión de activos y pasivos optimizada (ALM, *Assets and Liabilities Management*).

C.6.2. Riesgos emergentes

Los riesgos emergentes constituyen riesgos esperados o posibles, o cambios en el perfil de riesgo actual debido a futuros eventos cuyos impactos son desconocidos o sujetos a una gran incertidumbre.

Dado que el panorama de riesgo está en constante evolución es importante i) identificar los factores a los que tanto la industria aseguradora como MAPFRE se pueden enfrentar a más largo plazo (5-10 años); ii) conocer el grado de preparación con el que se cuenta; y iii) poder adaptarse alcanzando los objetivos y el éxito en los resultados empresariales.

A continuación, se detallan los principales riesgos emergentes, con la descripción de sus posibles impactos en los negocios del Grupo y de las medidas que está adoptando para responder a estos riesgos:

Riesgo de cambio climático

El riesgo de cambio climático es el riesgo derivado del cambio a largo plazo en los patrones climáticos promedio que habían configurado los climas locales, regionales y globales de la tierra. Los riesgos derivados del cambio climático se dividen en dos grandes categorías: riesgos físicos y riesgos de transición, pudiendo manifestarse principalmente en eventos climáticos extremos (ciclones tropicales, inundaciones, incendios forestales, etc.), en incertidumbre económica por cambios diversos (regulatorios, tecnológicos, sociales, etc.), en la transición hacia una economía baja en carbono y en reclamaciones por responsabilidad medioambiental cuando no se prevengan, mitiguen o revelen los riesgos de cambio climático.

Entre los riesgos derivados del cambio climáticos identificados por MAPFRE, se encuentran los siguientes, de acuerdo con las categorías mencionadas:

Riesgo	Descripción del riesgo
Riesgos físicos	
Agudos	Riesgos que se derivan de incrementos en la frecuencia, severidad y correlación de sucesos concretos, especialmente fenómenos meteorológicos, que pueden dañar las instalaciones de producción y trastornar o interrumpir las cadenas de valor empresarial.
Crónicos	Riesgos que se derivan de cambios a más largo plazo en el clima
Riesgos de transición	
Legales y regulatorios	Riesgo del incremento del número de litigios por no impedir o minimizar los efectos adversos sobre el clima por parte de la entidad, por la necesidad de adecuar los programas de cobertura de riesgos catastróficos, las políticas de suscripción y actualización continua de perfiles de riesgos por zonas/actividad y restricciones del reaseguro, y por la ausencia de adaptación a la normativa sobre el cambio climático por parte de nuestros clientes.
Tecnológicos	Riesgos derivados de cambios o adaptaciones a infraestructuras tecnológicas que sean menos dañinas para el medio. La expansión de nuevos servicios y productos para la transición climática y energética implica cambios en la oferta de productos aseguradores y cada vez es más importante tener en cuenta las características específicas de estas tecnologías a la hora de ofrecer nuevos productos aseguradores.

Riesgo	Descripción del riesgo
Mercado	Riesgos de caída en la capitalización bursátil de la compañía por la 'percepción o sentimiento de mercado' de los inversores, que prefieren entidades más sostenibles, así como de caída en la valoración de los activos financieros de la Compañía motivados por el cambio climático.
Reputación	Riesgo derivado de la dificultad de la Compañía para atraer a clientes, empleados, socios o inversores por factores de sostenibilidad.

Los cambios en el mercado y la competencia, así como el cambio en el comportamiento de los clientes, impulsan iniciativas relacionadas con el clima que las organizaciones quieren aprovechar mejorando sus credenciales ecológicas. En el contexto actual, muchas organizaciones están adoptando iniciativas ecológicas para atraer a un mercado cada vez más consciente del medio ambiente. Sin embargo, estas iniciativas deben ser genuinas y no simplemente estrategias de marketing exageradas. El *greenwashing* (o uso de afirmaciones engañosas sobre los beneficios ambientales de un producto o servicio) puede dañar la reputación de una empresa y socavar la confianza del consumidor. Por lo tanto, las empresas deben ser transparentes y auténticas en sus esfuerzos por ser más sostenibles.

Por otro lado, la falta de un compromiso global por parte de países y organizaciones para afrontar el cambio climático dificulta la implantación de medidas para abordarlo de la forma más eficiente.

La gestión de los riesgos de cambio climático ayuda en la toma de decisiones en temas tan importantes como la suscripción, las adquisiciones, las inversiones, la innovación en productos y servicios, y la gestión de la reputación, esencial para ganar la confianza de nuestros grupos de interés y adaptar el proceso de planificación financiera de MAPFRE al cambio climático. MAPFRE está plenamente comprometida con las iniciativas de inversiones responsables y ha lanzado toda una gama de productos que engloban sus criterios ambientales, sociales y de gobierno (ESG).

La integración de los riesgos de cambio climático en los riesgos tradicionales se realiza de forma natural en los procesos de gestión y control, empleando el Sistema de Gestión de Riesgos y la anterior taxonomía que incorpora los riesgos de cambio climático.

En MAPFRE se ha implementado un proceso de identificación de riesgos de cambio climático que permite realizar un análisis de materialidad de los peligros vinculados a los riesgos físicos y de transición a los que podría estar expuesto. Este proceso cubre los riesgos físicos por cambio climático asociados a la cartera de pasivos, tanto del negocio de No Vida como del negocio de Vida, así como los riesgos de transición de la cartera de inversiones. Adicionalmente, también se consideran los riesgos físicos para la cartera de inmuebles.

En cuanto a los riesgos físicos de la cartera de No Vida, en primera instancia se identifican los riesgos y negocios expuestos en base a juicio experto y conocimiento del negocio. Los peligros identificados con mayor relevancia corresponden a inundación (bien sea costera o fluvial), ciclón tropical y extra tropical, y sequía.

En el caso de los riesgos físicos de la cartera de Vida y negocio de Decesos, el peligro identificado es el de un aumento de la mortalidad por olas de calor severas.

Respecto a los riesgos de transición, el proceso considera el sector de actividad NACE de cada uno de los activos de la cartera para posteriormente realizar un mapeo a los Climate Policy Relevant Sector (CPRS), que comprende los sectores más afectados desde el punto de vista de política climática, y así poder determinar posibles vulnerabilidades de la cartera. Este enfoque se aplica a la exposición en renta fija corporativa, acciones, fondos de inversión y swaps.

En la evaluación interna de riesgos y solvencia realizada en 2024 (ORSA por sus siglas en inglés) se incluyó un stress test para la cartera de pasivos del Grupo, que concretamente trataba de medir el potencial impacto económico para el peligro Tormenta Tropical para carteras geolocalizadas de Autos y Hogar en Estados Unidos y Puerto Rico, y las carteras geolocalizadas de Hogar en México y República Dominicana. Asimismo, también se realizó un stress test en los activos sobre la base de los escenarios desarrollados por EIOPA en su documento de stress test para fondos de pensiones de empleo 2022.

Las medidas de mitigación de estos riesgos se centran en la gestión de los mismos, fundamentalmente en aumentar la comprensión sobre la mayor peligrosidad catastrófica derivada del cambio climático, y mejorar la gestión de las exposiciones mediante:

- La incorporación del cambio climático en la toma de decisiones de la estrategia comercial.
- Un detallado conocimiento de los riesgos asegurados (tal como su geolocalización y la característica de sus activos), a fin de realizar una correcta cobertura y selección de la protección catastrófica.
- Una adecuada gestión y control de los cúmulos para optimizar el uso del capital.
- La máxima colaboración y transparencia entre asegurado y asegurador para facilitar la mejor evaluación y tarificación.
- La contratación de coberturas de reaseguro.

En 2024 MAPFRE ha seguido avanzando en diferentes iniciativas relacionadas con el cambio climático:

- Estudio de soluciones avanzadas que permiten una evaluación más precisa de riesgos y sus proyecciones a futuro en diferentes escenarios de cambio climático.
- Análisis de oportunidades de productos y servicios relacionados con el cambio climático en ramos como Empresa, Vida y Hogar.

Riesgos derivados del uso incorrecto de la Inteligencia Artificial

El creciente uso de la Inteligencia Artificial (IA) en todos los sectores es un hecho indiscutible y existen numerosos, y cada vez más frecuentes, estudios que tratan sobre su impacto en la economía mundial. La misma afecta a todos los niveles de cualificación, teniendo potencial para transformar los mercados laborales y la rápida evolución de su desarrollo está superando la capacidad de adaptación, incluyendo la capacidad de adaptación de las regulaciones en este campo.

Si bien la IA tiene un gran potencial para mejorar la eficiencia en los procesos y habilitar nuevas opciones, su uso no está exento de riesgos. A mayor uso, mayor exposición potencial a riesgos de carácter técnico (rendimiento y robustez, seguridad), ético (sesgos, transparencia, explicabilidad, privacidad) y regulatorio (cumplimiento y responsabilidad). Además, el lanzamiento de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa accesibles a todo tipo de perfiles ha aumentado el debate incluyendo aspectos relacionados con la propiedad intelectual y la sostenibilidad de las soluciones.

En el contexto actual, donde la amenaza de ciberataques organizados es creciente, el uso de la IA en estos ataques es una preocupación adicional. La comercialización de datos médicos para su tratamiento con IA podría erosionar la confianza en los sistemas sanitarios y comprometer la privacidad individual. La brecha digital puede aumentar las desigualdades sociales, dejando a los países más vulnerables y a ciertas comunidades rezagadas. Del mismo modo, la IA podría impulsar las capacidades de ciber guerra, permitiendo sistemas autónomos con impactos impredecibles.

Los anteriores riesgos podrían poner en peligro los sistemas políticos, los mercados económicos, la seguridad y la estabilidad mundial, motivo por el que se considera necesario legislar sobre el riesgo ético de la IA. En un escenario global, se debe encontrar el equilibrio entre una regulación, que es necesaria, y la capacidad competitiva de las entidades, siendo importante que la industria se ponga de acuerdo para implementar esta tecnología de manera responsable, segura y confiable, al objeto de generar un impacto positivo y minimizar los riesgos.

En el sector de los seguros la IA está transformando, entre otros, el proceso de suscripción. No obstante, las compañías se enfrentan en algunos casos a la imposibilidad de utilizar la IA debido a la falta de datos lo suficientemente granulares. Del mismo modo, la evolución de la IA puede poner en cuestión el modelo de negocio del seguro, basado en la mutualización, ya que la significativa mejora en la comprensión del riesgo individual puede producir grandes diferencias de precio entre los distintos riesgos asegurados pudiendo provocar problemas de asegurabilidad en riesgos específicos.

Respecto a la gobernanza para el desarrollo de la IA, ya se han dado los primeros pasos a nivel internacional con la divulgación de varios marcos de gobernanza de alto nivel (e.g. *G7 Hiroshima Process on Generative Artificial Intelligence*, o la Declaración de Bletchley) que enfatizan la necesidad de una cooperación internacional para establecer estándares éticos y legales en la adopción de la IA.

Como medida de mitigación de este riesgo, MAPFRE creó a finales del 2022 un grupo de trabajo sobre Inteligencia Artificial con la misión de elevar los temas relacionados con la ética y protección de los datos, la agilización de los procesos, la automatización de decisiones y la mejora en la experiencia de los clientes.

Como resultado de sus trabajos, el Grupo ha adoptado una gestión ética de la IA que no solo cumple con la normativa, sino que pone en el centro los derechos de las personas y fomenta una IA equitativa y responsable, y ha adoptado el concepto de uso responsable de la IA, que considera vital y debe estar presente en todos los proyectos y procesos de toma de decisiones.

Por otro lado, MAPFRE ha desarrollado iniciativas para tratar de adaptarse a los cambios en el estilo de vida de sus clientes que se han producido por la aparición de la IA. Entre ellas, destaca el “Manifiesto de la IA” y el plan de formación y concienciación para empleados que busca que estos conozcan los diferentes proyectos que se realizan, los cuidados a tener en cuenta a la hora de desarrollarlos y el proceso para esto.

En 2024, en el ámbito de la Inteligencia Artificial Responsable, se ha seguido trabajando en la definición de los mecanismos de gobierno que aseguren un despliegue seguro de la IA en MAPFRE, así como en los mecanismos y herramientas que permitan evaluar y gestionar los riesgos asociados al uso de la IA para cada aplicación. Se trata de identificar, entre otros, conflictos éticos en su uso.

Riesgo de inestabilidad y crisis financieras por conflictos y escasez de recursos

En los últimos años se está produciendo un aumento del riesgo geopolítico. La invasión de Ucrania por Rusia, la influencia económica y política de China, el conflicto entre Israel y Palestina y la tendencia hacia un aumento del proteccionismo económico que genera guerras arancelarias entre las principales economías mundiales. Todos estos factores están desembocando en la mayor reconfiguración geopolítica desde la Segunda Guerra Mundial, donde diferentes bloques ideológicos chocan entre sí.

Asimismo, la escasez de recursos provocada por el cambio climático podría tener implicaciones como el incremento de las migraciones climáticas (con el consiguiente agravamiento de las tensiones sociales en los países afectados), la adopción por los estados de políticas más nacionalistas, o el inicio de nuevos conflictos o agravamiento de los ya existentes (con el objetivo de controlar los mismos). Por otro lado, en este escenario es previsible que se incrementen las desigualdades económicas entre países, incluida la pérdida de inversiones.

La concurrencia de un vertiginoso desarrollo tecnológico, de una crisis climática global, junto con la polarización geopolítica, la decreciente cooperación y la menor relevancia de instituciones internacionales previamente importantes en la gobernanza global, intensifican algunos de los riesgos ya identificados. Los efectos combinados de estos riesgos pueden ser mayores que los riesgos analizados individualmente, afectando al desempeño económico (incremento de costes, disminución del consumo, limitación al comercio y a las transacciones económicas, problemas en la cadena de suministros, etc.), así como a la estabilidad social. Es lo que algunos expertos denominan “policrisis”.

Las actuaciones restrictivas por parte de las autoridades monetarias podrían acelerar el aumento de la inestabilidad política y el malestar social, disminuyendo el poder adquisitivo de las personas con la consecuente contracción en la demanda de productos de seguros.

MAPFRE es una multinacional que desarrolla principalmente actividades aseguradoras y reaseguradoras, operando en un total de 38 países. En 2024 MAPFRE continúa con el puesto de liderazgo absoluto, vida y no vida, entre todas las aseguradoras que operan en Latinoamérica. Esta amplia zona de actuación permite una mayor diversificación geográfica, si bien supone que el Grupo está más expuesta a riesgos geopolíticos. Tensiones geopolíticas en zonas geográficas donde MAPFRE actúa, podría afectar a los resultados del Grupo a través de distintas vías. Por un lado, los mercados tensionados podrían estar expuestos a una mayor volatilidad financiera, afectando a las inversiones en que se materializan las obligaciones frente a los asegurados. Además, se podría originar una devaluación de la moneda del país afectado, impactando en la valoración de los activos y pasivos en esa moneda y, por consiguiente, a su patrimonio, a los resultados operativos y al flujo de caja.

Por otro lado, la disminución de la actividad económica y las tensiones sociales en la zona afectada podría afectar también a la demanda de actividad aseguradora en el país o a un aumento de la siniestralidad, provocando una disminución de los beneficios esperados.

Las medidas de mitigación de estos riesgos se centran en tratar de identificar los aspectos que puedan afectar social y políticamente al Grupo, así como monitorizar las principales variables macroeconómicas y financieras, con especial énfasis en su impacto sobre la industria aseguradora y sobre la fortaleza financiera del Grupo.

C.7. Cualquier otra información

C.7.1. Análisis de sensibilidad de los riesgos significativos

El Grupo MAPFRE analiza la sensibilidad del ratio de solvencia a determinadas variables macroeconómicas, entre las que pueden señalarse:

- Tipos de interés (subida y bajada).
- UFR¹⁹ – Ultimate Forward Rate (disminución).
- Divisa (apreciación del euro).
- Valoración de la renta variable (disminución).
- Diferenciales (“spreads”) corporativos y soberanos (incremento).

¹⁹ El UFR es el tipo de interés a largo plazo que se utiliza como referencia para construir la curva de tipos de interés en los plazos en los que ya no existen indicadores de mercado. El UFR que se ha utilizado en los cálculos de solvencia a 31/12/2024 es 3,3%.

A continuación se muestra la sensibilidad del ratio de solvencia a los cambios en estas variables:

	31/12/2024	Variación en puntos porcentuales
Ratio de Solvencia (RS)	207,4%	
RS en caso de subida del tipo de interés en 100 puntos básicos	205,4%	-2,0 p.p.
RS en caso de bajada del tipo de interés en 100 puntos básicos	209,2%	1,8 p.p.
RS en caso de UFR (Ultimate Forward Rate) 3,2%	207,3%	-0,1 p.p.
RS en caso de apreciación del euro en un 10%	206,7%	-0,7 p.p.
RS en caso de caída de la renta variable del 25%	205,8%	-1,6 p.p.
RS en caso de incremento de diferenciales corporativos de 50 puntos básicos	206,2%	-1,2 p.p.
RS en caso de incremento de diferenciales corporativos y soberanos de 50 puntos básicos	200,5%	-6,9 p.p.

p.p.: puntos porcentuales

El método aplicado para la obtención de los resultados consiste en:

- Establecer una situación de partida referida al balance económico, capital de solvencia obligatorio (SCR) y ratio de solvencia a una fecha determinada.
- Seleccionar las variables iniciales que se verían afectadas por la aplicación de las hipótesis estresadas que se han definido para las distintas pruebas o escenarios.
- Determinar el efecto final en la solvencia a través de los nuevos valores de las variables afectadas.

Los resultados de estas sensibilidades muestran que el Grupo continuaría cumpliendo con los requerimientos de capital de solvencia en las situaciones analizadas, siendo no obstante las variables más relevantes:

- Incremento de diferenciales de la deuda corporativa y soberana.
- Caída de la renta variable.
- Incremento de las tasas libres de riesgo.

Por último, se realiza análisis de sensibilidad del ratio de solvencia por la no aplicación de los ajustes por casamiento y volatilidad, considerándose la técnica del casamiento una medida efectiva y buena práctica para la mitigación del riesgo de tipo de interés. Como consecuencia de aplicar esta medida, aumenta el exceso de fondos propios con respecto al capital requerido²⁰.

A 31 de diciembre de 2024 los impactos acumulados de los ajustes aplicados para el cálculo del ratio de solvencia son:

Ratio de solvencia 31/12/2024	207,4%
Impacto de ajuste por casamiento	-4,0 p.p.
Impacto de ajuste por volatilidad	-0,9 p.p.
Total ratio sin ajustes por casamiento y volatilidad	202,5%

p.p.: puntos porcentuales

²⁰ El detalle de los impactos se encuentra en el apartado D.2.2.

C.7.2. Otras cuestiones

Posiciones fuera de balance

No existen exposiciones significativas a los riesgos anteriores derivadas de posiciones fuera de balance.

D. Valoración a efectos de solvencia

Las tablas incluidas en esta sección muestran los resultados contables y de solvencia. La columna “Valor Contable CCAA” refleja la valoración de los activos y pasivos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas el 1 de enero de 2023 por el Grupo (la NIIF 17 “Contratos de Seguros” y la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”).

La NIIF 17, adoptada por la UE, entró en vigor para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, mientras que la NIIF 9, aunque efectiva para años que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, no se adoptó en aquel momento al aplicarse la exención temporal que permitía a entidades aseguradoras calificadas aplicar dicha norma en conjunto con NIIF 17.

Perímetro de consolidación de Solvencia II del Grupo MAPFRE

El cálculo de la solvencia del Grupo MAPFRE bajo la normativa de Solvencia II a 31 de diciembre de 2024 se ha efectuado considerando las siguientes diferencias de perímetro respecto al contemplado en las cuentas anuales consolidadas:

- a) Aplicación de una combinación de métodos: método 1 basado en la consolidación contable que engloba a todas las entidades excepto a las entidades aseguradoras domiciliadas en Estados Unidos, México y Brasil, considerados países equivalentes, a las que se aplica el método 2 o método de deducción y agregación.
- b) Exclusión de un conjunto de entidades que, tanto individualmente como en su conjunto, presentan un interés poco significativo en el objetivo de supervisión de Grupo. Los activos de las entidades no incluidas representan, aproximadamente, un 2,3% del total del activo de las cuentas anuales consolidadas del Grupo MAPFRE.
- c) Las entidades con normativa sectorial propia (MAPFRE Inversión, S.V, MAPFRE Asset Management, etc.), recogidas por integración global en las cuentas anuales consolidadas, se incorporan bajo Solvencia II por la parte proporcional de los fondos propios calculados según normas sectoriales.

En el ejercicio 2024 se han consolidado por integración global en las cuentas anuales los fondos de inversión gestionados por sociedades del Grupo en los que la participación es superior al 40% (si bien, en algunos casos en función de determinados factores y circunstancias, es posible la integración global a partir de un 20%). Sin embargo, en el balance económico las participaciones mantenidas en dichos fondos se han incluido en el epígrafe de *Participaciones en empresas vinculadas por el porcentaje de participación*, excepto la parte del fondo que cubre los seguros en donde el tomador asume el riesgo de inversión.

Derivado de lo anterior, en la presentación de la información referida a Activos, Provisiones técnicas y Otros pasivos que a continuación se presenta, se han recogido tres valoraciones con el objetivo de favorecer la comparación entre las mismas:

- “Valor Solvencia II” recoge los activos y pasivos valorados conforme a la normativa de Solvencia II considerando el perímetro de consolidación de Solvencia II. Dicha normativa exige un enfoque coherente con el valor razonable o de mercado; a estos efectos se ha considerado la definición de “valor razonable” derivado de las NIIF.
- “Valor Contable Ajustado” refleja la valoración de los diferentes epígrafes conforme a criterios contables bajo NIIF, pero considerando el perímetro de consolidación de Solvencia II anteriormente descrito.

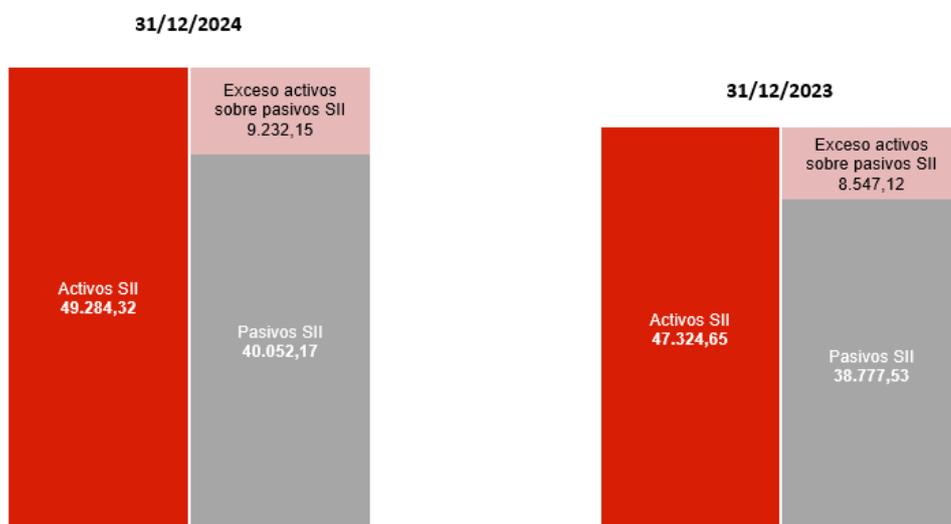
- “Valor Contable CCAA” refleja la valoración de los activos y pasivos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y el resto de la legislación mercantil aplicable, las cuales han servido de base para la confección de las cuentas anuales consolidadas de Grupo MAPFRE a 31 de diciembre de 2024, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 11 de febrero de 2025.

Así, las diferencias resultantes de la comparación de las columnas “Valor Contable CCAA” y “Valor Contable Ajustado” se deben a la diferencia de perímetro, al método de consolidación de algunas entidades, así como a las reclasificaciones señaladas anteriormente.

En el Anexo I se recogen las empresas incluidas en el ámbito del Grupo y los métodos de consolidación aplicados a efectos del perímetro de consolidación de Solvencia II a 31 de diciembre de 2024.

El valor total de los activos bajo la normativa de Solvencia II asciende a 49.284,32 millones de euros, mientras que la valoración efectuada bajo la normativa contable en el perímetro comparable asciende a 48.099,47 millones de euros. Dicha diferencia se debe, principalmente, a i) la valoración a cero bajo la normativa de Solvencia II del fondo de comercio y de activos intangibles; ii) las cuentas a cobrar de seguros e intermediarios y de reaseguro (que bajo la normativa contable IFRS 17 están incluidas en la valoración de los contratos de seguros como un menor pasivo, a diferencia de Solvencia II que se reconocen en el activo); iii) los activos por impuestos diferidos; y iv) el valor de los importes recuperables del reaseguro entre ambas normativas.

El valor total de los pasivos bajo Solvencia II asciende a 40.052,17 millones de euros, frente a los 38.929,41 millones de euros reflejados bajo normativa contable en el perímetro comparable. La principal diferencia entre ambas normativas se produce en las provisiones técnicas, principalmente en los contratos valorados por el método de asignación de prima (en adelante PAA por sus siglas en inglés) bajo la normativa contable IFRS 17, por la consideración de un margen del servicio contractual (en adelante CSM por sus siglas en inglés) que recoge el margen de las operaciones valoradas por el método general de valoración por bloques o por el método de la comisión variable (en adelante, respectivamente BBA, VFA por sus siglas en inglés), en el descuento financiero empleado y diferencias en el nivel de incertidumbre y riesgos cubiertos en el margen de riesgo). Existen, además, diferencias en los pasivos por impuestos diferidos y en las cuentas a pagar de seguros e intermediarios y de reaseguros, que bajo la normativa contable IFRS 17 están incluidas en la valoración de los contratos de reaseguro mantenidos (como un menor valor del activo), a diferencia de Solvencia II que se reconocen en el pasivo.



Cifras en millones de euros

El exceso total de activos sobre pasivos asciende a 9.232,15 millones de euros bajo Solvencia II (ha aumentado en 685,03 millones de euros respecto del cierre del ejercicio anterior). Este exceso bajo Solvencia II es inferior en un 0,7% al exceso de activos sobre pasivos obtenido en la aplicación de los criterios establecidos en la normativa contable en el perímetro comparable.

D.1. Activos

El modelo de balance a 31 de diciembre de 2024 presentado se ajusta al de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de “Valor contable CCAA”, al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes. Como consecuencia de este hecho se producen diferencias de clasificación, en algunos epígrafes, entre los datos incluidos en las cuentas anuales consolidadas y los incluidos en la columna de “Valor contable CCAA”.

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable Ajustado	Valor Contable CCAA
Fondo de comercio		1.342,67	1.361,09
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición		98,64	129,54
Activos intangibles	-	804,07	1.179,38
Activos por impuestos diferidos	2.167,15	155,59	391,86
Superávit de las prestaciones de pensión	59,23	59,23	59,23
Inmovilizado material para uso propio	1.249,25	1.040,00	1.213,39
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)	35.022,68	35.550,28	42.864,99
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	1.047,27	780,60	855,12
Participaciones en empresas vinculadas	3.843,52	4.424,97	1.266,58
Acciones	1.308,68	1.308,68	2.285,54
Acciones - cotizadas	1.247,60		
Acciones - no cotizadas	61,08		
Bonos	26.530,29	26.616,21	33.492,56
Bonos Públicos	17.462,01		
Bonos de empresa	8.172,93		
Bonos estructurados	882,89		
Valores con garantía real	12,46		
Organismos de inversión colectiva	1.404,00	1.396,91	3.980,52
Derivados	531,40	(1,55)	(1,26)
Depósitos distintos de los equivalentes al efectivo	357,52	356,76	
Otras inversiones	-	667,70	985,93
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	2.687,69	2.687,67	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	34,53	19,29	-
Préstamos sobre pólizas	3,51		
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	16,06		
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	14,96		
Importes recuperables de reaseguros de:	2.938,45	4.159,47	6.059,13
No vida y enfermedad similar a no vida	2.861,56	4.086,44	5.964,98

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable Ajustado	Valor Contable CCAA
No vida, excluida enfermedad	2.853,30		
Enfermedad similar a no vida	8,26		
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	76,89	73,03	94,16
Enfermedad similar a vida	39,02		
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	37,87		
Vida vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	-	-	-
Depósitos en cedentes	737,02	-	-
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	1.670,80	-	-
Créditos a cobrar de reaseguro	522,71	-	-
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	831,73	856,79	1.415,69
Acciones propias (tenencia directa)	25,54	25,54	25,54
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos, pero no desembolsados aún	-	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.171,50	1.171,52	1.746,68
Otros activos, no consignados en otras partidas	166,04	128,71	262,92
TOTAL ACTIVO	49.284,32	48.099,47	56.709,45

Cifras en millones de euros

A continuación se detallan las valoraciones de los activos significativos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2024. La valoración correspondiente a aquellos epígrafes que no presentan diferencias entre los criterios NIIF y Solvencia II se encuentra detallada en las cuentas anuales consolidadas del Grupo MAPFRE del ejercicio 2024.

Fondo de comercio

De acuerdo con el criterio de Solvencia II el Fondo de comercio se registra a cero, a diferencia del criterio establecido bajo NIIF donde el mismo se valora por su coste corregido por los posibles deterioros.

Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición

La valoración económica de los flujos asociados a los Costes de adquisición forma parte de las Provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II y de la valoración de los contratos de seguros bajo la normativa contable NIIF 17, por lo que se registra un valor igual a 0 en este epígrafe bajo Solvencia II, y bajo normativa contable NIIF 17 sólo se reconocen los gastos de adquisición asignados a contratos futuros.

Activos intangibles

A efectos del balance económico de Solvencia II los Activos intangibles distintos al Fondo de comercio deben ser reconocidos con valor distinto de cero únicamente si pueden ser vendidos de forma separada y se puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares. El Grupo

MAPFRE presenta en este epígrafe básicamente Aplicaciones informáticas y Gastos de adquisición de cartera para las que se considera no se cumplen las condiciones establecidas en la normativa de solvencia antes mencionada, motivo por el que se presentan con valor cero.

Activos por impuestos diferidos

De acuerdo con la normativa de Solvencia II se reconocen y valoran los Impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que a su vez se reconozcan a efectos fiscales o de Solvencia. Estos impuestos diferidos se valoran como la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos reconocidos y valorados conforme a Solvencia II y los valores asignados a los mismos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales.

En este sentido, cada entidad individual que forma parte del Grupo determina los Activos por impuestos diferidos (aplicando el tipo impositivo correspondiente a todas las diferencias entre los valores contables y de solvencia) los cuales se agregan posteriormente en el balance consolidado a efectos de Solvencia II del Grupo MAPFRE. En el proceso de consolidación se realizan las correspondientes eliminaciones y, adicionalmente, se reconocen Activos por impuestos diferidos resultantes de Fondos de comercio y Activos intangibles que surgen en dicho proceso.

Contablemente los Impuestos diferidos corresponden a las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. A partir del proceso de consolidación NIIF con el perímetro de Solvencia II, el Grupo MAPFRE tiene Activos por impuestos diferidos por un “Valor Contable Ajustado” de 155,59 millones de euros. En las Cuentas Anuales de la Entidad se muestra más información a este respecto.

La diferencia entre el “Valor de Solvencia II” y el “Valor Contable Ajustado” de los Activos por impuestos diferidos se explica principalmente por las diferencias de valoración del fondo de comercio, de los activos intangibles y de las provisiones técnicas y, sobre todo, por la no compensación de activos con pasivos por impuestos diferidos en las entidades españolas.

Inmovilizado material para uso propio

De acuerdo con los criterios de Solvencia II el inmovilizado material debe ser valorado a valor razonable. A los efectos de la determinación del valor razonable de los Inmuebles de uso propio, se considera como valor de mercado el correspondiente a las tasaciones realizadas periódicamente por entidades tasadoras independientes autorizadas, conforme a lo establecido por los organismos supervisores. Bajo NIIF el Inmovilizado material para uso propio se registra por el coste de adquisición o producción corregido por la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

Por este motivo, la diferencia de valoración entre los dos criterios de valoración ha supuesto el reconocimiento de un mayor valor de los Inmuebles en el balance bajo Solvencia II por importe de 209,25 millones de euros, en comparación con el “Valor Contable Ajustado”.

Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)

Todas las Inversiones han de ser valoradas a valor razonable a efectos del balance económico de Solvencia II, con independencia de la cartera contable en la que hayan sido clasificadas. En la determinación de este valor razonable se aplica como referencia el concepto de valor razonable recogido en la NIIF 13 “Medición del Valor Razonable”.

Así, la NIIF 13 define valor razonable como “el precio que sería recibido por vender un activo, o pagado por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración”. En una valoración a valor razonable se presume que la transacción se llevará a cabo en el mercado principal del activo o del pasivo o, en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso empleando técnicas de valoración que sean adecuadas a las circunstancias y para las que se disponga de datos suficientes, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable, la NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable que permite clasificar en tres niveles las variables de las técnicas de valoración empleadas para medir el valor razonable: el Nivel 1 se corresponde con precios cotizados en mercados activos sin ajustar; el Nivel 2 utiliza datos observables (bien precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares al que se valora, o bien otras técnicas de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables); y el Nivel 3 utiliza variables específicas para cada caso, si bien en este último nivel se incluyen activos de escasa relevancia.

Aunque no para todos los activos y pasivos están disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado, en cualquier caso, el objetivo de una medición del valor razonable siempre es el mismo: estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes.

Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones en las que existen diferencias de valoración:

- ***Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)***

Dentro de esta categoría se han incluido aquellos inmuebles que no son considerados de uso propio y cuya finalidad es la de obtener rentas, plusvalías o ambas. De acuerdo con el criterio de Solvencia II los inmuebles deben ser valorados a valor razonable, a diferencia de la valoración bajo NIIF donde se registra a coste de adquisición o producción corregido por la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

La diferencia de valoración entre los criterios de Solvencia II y NIIF ha supuesto el reconocimiento de un mayor valor de los inmuebles en el balance bajo Solvencia II por importe de 266,67 millones de euros en comparación con el “Valor Contable Ajustado”. Dicha estimación está soportada por informes de tasación realizados por expertos independientes.

- ***Participaciones en empresas vinculadas***

De acuerdo con la normativa de Solvencia II se han considerado como Participadas y subsidiarias todas aquellas empresas vinculadas que sean filiales o bien se disponga de una participación o una relación que pueda ser considerada como influencia dominante o significativa.

El importe que aparece recogido en la columna “Valor Contable Ajustado” por importe de 4.424,97 millones de euros se corresponde principalmente a entidades aseguradoras ubicadas en EE.UU., México y Brasil (para las cuales el Grupo MAPFRE ha sido autorizado para la aplicación del método de deducción y agregación para el cálculo de su solvencia), las participaciones en entidades sujetas a otra normativa de supervisión sectorial y en otras empresas asociadas, y las participaciones en los Fondos de inversión cuya participación supera el 40% y en otros organismos de inversión colectiva gestionados por entidades del Grupo, excepto la parte del fondo que esté asignada a los seguros en donde el tomador asume el riesgo

de inversión. Por otro lado, en Cuentas Anuales, las anteriores empresas se consolidan por integración global, por lo que el valor de las participaciones en empresas vinculadas es de 1.266,58 millones de euros.

A efectos del balance económico de Solvencia II las Participaciones en entidades vinculadas se valoran, cuando sea posible, a precio de cotización en mercados activos. No obstante, debido a la ausencia de precios cotizados en mercados activos se han considerado las siguientes especificidades a efectos de solvencia:

- Participaciones en entidades sujetas a otra normativa de supervisión sectorial y en entidades aseguradoras incluidas bajo regímenes considerados como equivalentes: se han valorado considerando los Fondos propios determinados bajo su normativa de supervisión (ver Apartado E.1.2).
- Participaciones en entidades aseguradoras donde no existe control: se han valorado siguiendo el método de la participación ajustada sobre unos Fondos propios determinados bajo la normativa de supervisión.
- Participaciones en otras entidades: se han valorado siguiendo el método de la participación ajustada sobre unos Fondos propios determinados bajo normativa contable (NIIF) ajustados por la eliminación del Fondo de comercio y Activos intangibles.
- Participaciones en Fondos de inversión cuya participación supera el 40%, se valoran en función del porcentaje de participación.

Bajo NIIF las participaciones se valoran por el método de la participación, incluyéndose en el valor de las participaciones el Fondo de comercio neto identificado a la fecha de adquisición.

Como consecuencia de la diferencia de criterio de valoración de estas participaciones se produce una disminución de la valoración entre el balance económico de Solvencia II y el “Valor Contable Ajustado” por importe de 581,45 millones de euros.

- **Bonos**

Como consecuencia de que algunas entidades (las consideradas de países equivalentes, las que tienen normativa sectorial propia y las excluidas del ámbito de supervisión de Grupo) se consolidan de manera diferente en Solvencia II (método 2 o parte proporcional de fondos propios) respecto a Cuentas Anuales (integración global de activos y pasivos), se reduce el volumen de bonos en 6.876,35 millones de euros en el Balance Contable Ajustado respecto del de Cuentas Anuales.

El Grupo MAPFRE, como criterio general y de acuerdo a la normativa contable NIIF 9, clasifica contablemente sus inversiones financieras en la categoría de activos financieros a valor razonable (con cambio en Resultados y con cambio en Patrimonio). No obstante, contablemente presenta residualmente inversiones financieras que proceden de filiales fuera del EEE (Espacio Económico Europeo) y se clasifican en la categoría de activos financieros a coste amortizado utilizando el método de interés efectivo y minoradas en su caso por los posibles deterioros.

Adicionalmente, bajo la normativa contable NIIF 9 el Grupo considera que las permutas financieras (swaps) son activos equivalentes a valores representativos de deuda, mientras que bajo Solvencia II se reconocen como derivados de cobertura del riesgo de tipo de interés.

Lo anterior lleva a reconocer un valor de 85,91 millones menor en la valoración de Solvencia II frente al Balance Contable Ajustado.

Préstamos con y sin garantía hipotecaria

A efectos del balance económico de Solvencia II en la determinación del valor de los importes a recuperar de préstamos se han actualizado los flujos futuros aplicando una tasa de descuento resultado de sumar a la curva libre de riesgo a fecha de valoración un diferencial que recoge el riesgo de impago del prestatario.

Bajo la normativa contable NIIF 17, los préstamos sobre pólizas están incluidos (neteando) en la valoración de los contratos de seguros.

Importes recuperables de reaseguro

En el balance económico de Solvencia II el cálculo de los Importes recuperables del reaseguro se ajusta a lo dispuesto para el cálculo de las Provisiones técnicas del seguro directo y reaseguro aceptado, lo que significa que dichos importes son registrados por su mejor estimación, teniendo en cuenta adicionalmente la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte. Asimismo, se han neteado las operaciones intragrupo.

A la hora de determinar el valor de los Importes a recuperar de reaseguro procedentes de los importes considerados en las Provisiones técnicas se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de los patrones de pagos esperados.
- El patrón esperado de cobros de reaseguro en función de la experiencia histórica.

Para las Recuperaciones de reaseguro que se extienden más allá del periodo de vigencia de los contratos de reaseguro actualmente en vigor se ha considerado una renovación de las condiciones contractuales sin modificación sustancial de las mismas, ni en coste ni en cobertura contratada.

Tanto la clasificación de los diferentes negocios de reaseguro como el desarrollo de la siniestralidad se basan en las hipótesis realizadas para el seguro directo y reaseguro aceptado respecto a las Provisiones técnicas.

El valor de las potenciales Recuperaciones de reaseguro originadas como consecuencia de las Provisiones técnicas de seguro directo está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente:

- Desarrollo de siniestralidad del seguro directo y reaseguro aceptado al que se encuentran vinculados los contratos de reaseguro.
- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el reasegurador.
- Patrón de pagos del reaseguro.

Bajo la normativa contable NIIF 17 las Provisiones técnicas por las cesiones a reaseguradores se presentan en el activo del balance y se calculan en función de los contratos de reaseguro suscritos y, con carácter general, valoradas mediante el método simplificado de asignación de prima (PAA) (para más información consultar la sección D.2 Provisiones Técnicas).

Depósitos en cedentes

Bajo la normativa contable NIIF 17, los depósitos en cedentes por operaciones de reaseguro aceptado figura a cero ya que se ha reclasificado a Otras inversiones.

Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios

De acuerdo con los criterios de Solvencia II en el valor de los Créditos con aseguradores e intermediarios (que incluye el reaseguro aceptado) se ha considerado que el efecto temporal implícito en dichos créditos no es relevante, y que las estimaciones de un posible impago de los créditos con asegurados por recibos pendientes de cobro reflejan adecuadamente su valor económico (los cuales únicamente incluyen aquellos derechos nacidos como consecuencia de recibos efectivamente emitidos y presentados al cobro).

Los flujos de caja futuros procedentes de recibos pendientes de emitir, correspondientes a obligaciones de seguro dentro del marco del límite del contrato son considerados como parte del cálculo de las Provisiones técnicas. Así, el cálculo de la mejor estimación de las obligaciones (BEL, por sus siglas en inglés, *Best Estimate of Liabilities*) ya tiene en cuenta los flujos de entrada por los recibos de primas fraccionados, por lo que estos se eliminan de “Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios”.

En la normativa contable NIIF 17 este concepto figura a cero ya que todos los flujos de entrada correspondientes a cuentas a cobrar que estén pendientes de cobro (vencidos o no) forman parte del cálculo de la valoración de los contratos de seguro.

Créditos a cobrar del reaseguro

A diferencia de Solvencia II, en la normativa contable NIIF 17 este concepto figura a 0 ya que está considerado dentro de la proyección de flujos en la valoración de los contratos de reaseguro.

D.2. Provisiones técnicas

A continuación, se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas²¹ a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2024. Tal y como se ha comentado anteriormente, esta partida se ve afectada por los cambios de perímetro a los que se ha hecho referencia al inicio de esta sección del informe, motivo por el que se incluye la columna de “Valor contable ajustado” con la valoración NIIF ajustada con el perímetro y clasificación de Solvencia II.

Cabe destacar que el Grupo MAPFRE opera tanto en el ramo de Vida como en los ramos de No Vida.

Provisiones técnicas	Valor Solvencia II	Valor Contable Ajustado	Valor Contable CCAA ²²
Provisiones técnicas - no vida	11.889,56	13.348,94	17.353,89
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	11.398,23	12.843,90	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00		
Mejor estimación	11.043,79		
Margen de riesgo	354,44		
Provisiones técnicas - enfermedad (similar no vida)	491,33	505,04	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00		
Mejor estimación	468,32		
Margen de riesgo	23,01		

²¹ Brutas de reaseguro y netas de operaciones intragrupo.

²² Información de los pasivos por seguros bajo criterios NIIF17 ajustados a los epígrafes de Solvencia II.

Provisiones técnicas	Valor Solvencia II	Valor Contable Ajustado	Valor Contable CCAA ²²
Provisiones técnicas - vida (excluido vinculadas a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)	16.086,89	17.464,49	19.382,11
Provisiones técnicas - enfermedad (similar vida)	287,18	277,04	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00		
Mejor estimación	277,58		
Margen de riesgo	9,60		
Provisiones técnicas - vida (excluida enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)	15.799,71	17.187,45	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00		
Mejor estimación	15.486,10		
Margen de riesgo	313,61		
Provisiones técnicas - vinculadas a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	2.579,05	2.577,80	3.049,80
Provisiones técnicas calculadas como un todo	2.592,58		
Mejor estimación	(17,39)		
Margen de riesgo	3,86		
Otras provisiones técnicas			
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	30.555,50	33.391,23	39.785,80

Cifras en millones de euros

Si bien ambos regímenes emplean criterios de valoración económica similares para las provisiones técnicas, existen algunas particularidades de cada uno que hace que surjan algunas diferencias, como son, entre otros, la consideración de un CSM que recoge el margen de las operaciones valoradas por BBA/VFA, el descuento financiero a tasas diferentes a las libres de riesgo, diferente nivel de incertidumbre y riesgos cubiertos por el margen de riesgo o la consideración de enfoque de cálculo simplificado para los pasivos por cobertura restante valorados por el método PAA.

A continuación, se muestra el desglose de las provisiones técnicas bajo Solvencia II, diferenciando por línea de negocio:

Línea de negocio	Mejor estimación	Margen de riesgo	As a whole	Provisiones técnicas
Seguro de gastos médicos	302,81	16,41	-	319,23
Seguro de protección de ingresos	88,46	2,26	-	90,72
Seguro de accidentes laborales	52,29	2,81	-	55,10
Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	2.556,26	57,85	-	2.614,11
Otro seguro de vehículos automóviles	986,01	31,23	-	1.017,24
Seguro marítimo, de aviación y transporte	748,34	21,63	-	769,97
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	4.219,48	110,23	-	4.329,71
Seguro de responsabilidad civil general	1.083,99	24,76	-	1.108,74
Seguro de crédito y caución	208,97	15,58	-	224,56
Seguro de defensa jurídica	3,99	0,24	-	4,23
Seguro de asistencia	49,92	2,43	-	52,35
Pérdidas pecuniarias diversas	166,24	8,01	-	174,25

Línea de negocio	Mejor estimación	Margen de riesgo	As a whole	Provisiones técnicas
Reaseguro No Proporcional de Enfermedad	24,76	1,59	-	26,35
Reaseguro No Proporcional de Responsabilidad civil por daños	225,78	21,86	-	247,64
Reaseguro No Proporcional de Marítimo, de aviación y transporte	76,39	4,37	-	80,75
Reaseguro No Proporcional de Daños a los bienes	718,44	56,19	-	774,63
Seguro de enfermedad	277,57	9,70	-	287,27
Seguro con participación en beneficios	5.991,22	93,90	-	6.085,12
Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	(17,39)	3,86	2.592,58	2.579,05
Otro seguro de vida	9.494,88	219,62	-	9.714,50

Cifras en millones de euros

D.2.1. Mejor estimación y margen de riesgo

Mejor estimación

Bajo Solvencia II en el Grupo MAPFRE se determina el valor de las Provisiones técnicas de las entidades a nivel individual siguiendo dos procedimientos:

- Como regla general las Provisiones técnicas se calculan como la suma de dos componentes: la mejor estimación de las obligaciones que se mantienen con los asegurados más el margen de riesgo.
- En algunos casos las provisiones se calculan como un todo: esta metodología se aplica cuando los flujos de caja futuros asociados a las obligaciones de seguro pueden replicarse utilizando instrumentos financieros con un valor de mercado directamente observable. En ese caso el valor de las Provisiones técnicas coincidirá con el valor de mercado de dichos productos financieros utilizados para replicar los flujos futuros, sin que sea necesario realizar una separación entre mejor estimación y margen de riesgo. Dichas provisiones, en general, están muy relacionadas con las valoraciones de productos tipo unit-linked con garantías vinculadas a activos.

El valor de las provisiones técnicas trata de reflejar el hipotético valor que tendría la cartera de pólizas si MAPFRE decidiera venderlas en un mercado libre. El cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta la totalidad de entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones del negocio existentes a la fecha de cálculo (incluyéndose tanto los contratos en vigor como las renovaciones tácitas) y el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

En determinadas circunstancias la mejor estimación puede llegar a ser negativa para determinados contratos en los que el valor actual esperado de los derechos sobre primas futuras supera el valor actual esperado de las obligaciones asumidas. En este caso estos contratos no se valoran como cero sino como constitutivos de un activo que minora el valor de sus Provisiones técnicas.

Por su parte el margen de riesgo se asimila al coste de la financiación que tendría que asumir el hipotético comprador de la cartera vendida por MAPFRE para cubrir los riesgos implícitos de las pólizas compradas.

A efectos del Grupo MAPFRE la mejor estimación de los pasivos es la suma de la mejor estimación de los pasivos de las entidades individuales (eliminando sólo la parte de la mejor estimación resultante de

las actividades de reaseguro dentro del Grupo para evitar la doble contabilización de los compromisos en las cuentas consolidadas). El margen de riesgo, por su parte, es la suma de los márgenes de riesgo de cada entidad aseguradora o reaseguradora participante perteneciente al Grupo.

Límites del contrato

Tal y como se indica en la Directiva de Solvencia II, para poder considerar las primas futuras establecidas en los contratos a la hora de calcular la mejor estimación es necesario tener en cuenta los límites de los contratos. Estos deben cumplir una serie de requisitos, que se detallan a continuación. En función de los márgenes sobre primas del producto la inclusión de los límites del contrato generará un aumento de la mejor estimación (cuanto peor comportamiento tenga) o una reducción de la misma (cuanto más beneficioso sea).

Se considera que las obligaciones que se derivan del contrato, incluidas las correspondientes al derecho unilateral de la empresa de seguros o reaseguros a renovar o ampliar los límites del contrato y las correspondientes a primas pagadas, formarán parte del contrato, excepto:

- Las obligaciones proporcionadas por las entidades tras la fecha en la que tienen el derecho unilateral a:
 - Cancelar el contrato.
 - Rechazar primas pagaderas en virtud del contrato.
 - Modificar las primas o las prestaciones que deban satisfacerse en virtud del contrato, de forma que las primas reflejen plenamente los riesgos.
- Toda obligación que no corresponda a primas ya pagadas, salvo que se pueda obligar al tomador del seguro a pagar la prima futura y siempre y cuando el contrato:
 - No establezca una indemnización por un suceso incierto especificado que afecte adversamente al reasegurado.
 - No incluya una garantía financiera de las prestaciones.

Opciones y garantías

En aquellos negocios y productos que corresponde se incluye en la mejor estimación el valor de las opciones y garantías financieras implícitas. En algunos productos, especialmente los que tienen cláusulas de participación en el beneficio financiero y un rendimiento mínimo garantizado, se da una situación análoga a la que se produce en las opciones financieras de tipo "put". Estas opciones son instrumentos financieros derivados que permiten, a cambio de un determinado coste fijo, poder beneficiarse de las subidas del activo subyacente sin riesgo de pérdidas en caso de bajadas. La teoría sobre la valoración de las opciones financieras incluye la distinción entre su valor intrínseco y su valor temporal (también llamado en ocasiones valor extrínseco) y existen métodos de valoración deterministas (por ejemplo, la ecuación de Black-Scholes) y estocásticos (métodos de Montecarlo). La valoración de estos compromisos sigue los mismos principios teóricos y, dado que sus flujos probables son más complejos que los de un derivado financiero, se han utilizado métodos estocásticos. Los escenarios económicos utilizados se han calibrado en base a precios de mercado suficientemente contrastados y líquidos (principalmente de swaptions y de opciones sobre índices bursátiles).

Otros tipos de productos que presentan opciones y garantías financieras implícitas son: i) los productos diferidos con opción de capital o renta al vencimiento, cuando el tipo de interés de la renta está garantizado, o ii) las rentas con periodos de interés garantizado renovables. En ambos casos existe en el contrato una opción a favor del tomador cuyo valor depende de la evolución de ciertas variables financieras (principalmente los tipos de interés).

La mejor estimación incluye, cuando corresponde, la valoración de las participaciones en beneficios discretionales futuras que se espera realizar, estén o no las mismas contractualmente garantizadas o reguladas. Este valor razonable se calcula por separado del resto de flujos de la mejor estimación.

Metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas

Las principales metodologías actuariales consideradas adecuadas, aplicables y pertinentes para el cálculo de las Provisiones técnicas bajo Solvencia II por el Grupo MAPFRE son:

- Para los seguros de Vida:
 - Cálculo póliza a póliza del valor actual esperado de los compromisos adquiridos en base a información estadística existente sobre la mortalidad, longevidad, incapacidad, etc.
 - Proyecciones a partir de agrupaciones de pólizas homogéneas o model points en aquellos casos en los que los cálculos de los flujos de caja póliza a póliza son desproporcionados en relación a la naturaleza y complejidad de los riesgos de la entidad, y siempre y cuando la proyección no desvirtúe los resultados obtenidos.
 - Cálculos estocásticos, en su caso, para reconocer el valor temporal de las opciones y garantías.
- Para los seguros de No Vida:
 - Combinaciones de métodos deterministas generalmente aceptados para el desarrollo de la siniestralidad última a partir de la selección de factores para el desarrollo de frecuencias y costes medios.
 - Métodos estocásticos para la determinación de la siniestralidad asumiendo una función de distribución de la probabilidad.

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas son de dos tipos:

- Hipótesis económicas, las cuales se contrastan con indicadores financieros y macroeconómicos disponibles y que principalmente consisten en:
 - Estructura de tipos de interés por moneda en la que se denominan las obligaciones.
 - Tipos de cambio.
 - Evolución de los mercados y variables financieras.
- Hipótesis no económicas, las cuales se obtienen principalmente con los datos generalmente disponibles de la propia experiencia histórica de las entidades del Grupo MAPFRE o fuentes externas del sector o el mercado:
 - Gastos realistas de administración, inversiones, adquisición, etc., en los que se incurrirá a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.
 - Caídas de cartera y rescates.
 - Mortalidad y longevidad.
 - Invalidez y otros riesgos.

Margen de riesgo

El margen de riesgo, que se calcula de igual forma para el negocio de Vida y el negocio de No Vida, conceptualmente equivale al coste de proveer una cantidad de Fondos propios admisibles igual al SCR necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su

liquidación definitiva. El tipo utilizado en la determinación de dicho coste se denomina tasa de coste del capital. El Grupo MAPFRE utiliza la tasa del 6% fijada por la normativa de Solvencia II.

Existen diversas simplificaciones para el cálculo del margen de riesgo:

- Nivel 1: detalla cómo aproximar los riesgos de suscripción, de contraparte y de mercado.
- Nivel 2: se basa en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la mejor estimación de las provisiones técnicas para el año en cuestión.
- Nivel 3: consiste en utilizar la duración modificada de los pasivos para calcular los Capitales de Solvencia Obligatorios actuales y todos los futuros en un único paso.
- Nivel 4: calcula el margen de riesgo como un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro.

En el Grupo MAPFRE las diferentes entidades calculan su margen de riesgo con metodologías de nivel 2 y nivel 1.

El SCR incluido para el cálculo del Margen de Riesgo incorpora los capitales regulatorios obtenidos en cada entidad del Grupo, tomando en consideración los modelos internos y/o parámetros específicos aprobados en caso de que los hubiera.

PROVISIONES TÉCNICAS – NEGOCIO DE VIDA Y DECESOS

Provisiones técnicas	Valor Solvencia II	Valor Contable Ajustado	Valor Contable CCAA
Provisiones técnicas – vida (excluido vinculadas a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)	16.086,89	17.464,49	19.382,11
Provisiones técnicas - vinculadas a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	2.579,05	2.577,80	3.049,80

Cifras en millones de euros

En el Grupo MAPFRE el 86,1% de las Provisiones técnicas brutas bajo Solvencia II de los seguros de Vida (negocio de Vida y Decesos) se obtienen como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo, siendo el 13,9% restante calculado como un todo.

La mejor estimación de las obligaciones de Vida conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presentan las siguientes diferencias con respecto a las calculadas conforme a los requisitos requeridos en las cuentas anuales:

- Diferente descuento financiero de los flujos de caja²³.
- Establecimiento en el pasivo de un margen de servicio contractual (o CSM) en la normativa contable no recogido en el pasivo de solvencia II (se recoge directamente en los fondos propios bajo solvencia II).
- Diferentes criterios en la consideración del margen de riesgo.

En el ejercicio 2024 las provisiones de Solvencia II netas (de reaseguro cedido) de los negocios con técnicas de Vida suponían el 93,1% de los pasivos contables, por las diferencias de valoración anteriormente comentadas.

²³ Usándose una curva libre de riesgo bajo Solvencia II, y una curva libre de riesgo más un spread bajo criterios contables NIIF 17.

PROVISIONES TÉCNICAS – NEGOCIO DE NO VIDA

Provisiones técnicas	Valor Solvencia II	Valor Contable Ajustado	Valor Contable CCAA
Provisiones técnicas – no vida	11.889,56	13.348,94	17.353,89

Cifras en millones de euros

En el Grupo MAPFRE todas las Provisiones técnicas de los seguros que usan técnicas de No Vida están obtenidas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo, calculándose la mejor estimación de las obligaciones por separado respecto de las Provisiones para siniestros pendientes y de la Provisión de primas.

La mejor estimación de las obligaciones de No Vida conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presentan las siguientes diferencias con respecto a las calculadas de acuerdo con los requisitos requeridos en las cuentas anuales:

- Consideración del cálculo simplificado para los pasivos por cobertura restante valorados por el método PAA bajo NIIF.
- Diferente descuento financiero de los flujos de caja⁸.
- Diferentes criterios en la consideración del margen de riesgo.

En el ejercicio 2024 las provisiones de Solvencia II netas (de reaseguro cedido) de los negocios con técnicas distintas a las de Vida supusieron el 97,5% de los pasivos contables, por las diferencias de valoración anteriormente comentadas.

Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas

Las hipótesis realizadas sobre experiencias futura incluyen provisiones de gastos, tasas de caída de cartera, mortalidad, etc. Estas hipótesis representan una estimación razonable. Sin embargo, la experiencia real futura es probable que difiera de estas hipótesis, debido a fluctuaciones aleatorias, cambios en el entorno operacional y otros factores. Dichas variaciones podrían tener un efecto en las valoraciones de Solvencia II y por ello su seguimiento y actualización periódica.

Según establece la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales, una adecuada gestión del riesgo biométrico requiere contar con estadísticas biométricas sólidas y realistas basadas en información fiable sobre las exposiciones al riesgo, los eventos asegurados (fallecimientos, invalidez en sus distintas formas, etc.) y las magnitudes económicas más relevantes.

A efectos de Solvencia II, y contables NIIF 17, las entidades del Grupo utilizan tablas biométricas de segundo orden basadas en su experiencia y en función de cada negocio, destacándose que en general:

- Las fuentes de datos que se utilizan para derivar estas hipótesis biométricas están basadas en archivos históricos de pólizas y siniestros de cada Sociedad, complementándose cuando corresponde con datos o índices de funciones externos complementarios. Es por ello que los datos utilizados en la derivación son adecuados, sólidos y completos.
- Los periodos de observación utilizados permiten capturar todo el comportamiento biométrico relevante de acuerdo con la naturaleza de las obligaciones de seguro contraídas.

- La derivación se fundamenta en una adecuada combinación de análisis estadístico actuarial y juicio experto coherente con la información de partida.
- Las hipótesis biométricas se elaboran desagregando cada cartera de cada entidad y país en colectivos biométricamente homogéneos.
- En el caso de observarse experiencia atípica, como la observada en aquellos años afectados por la pandemia de COVID-19, esta información se analiza y se elimina del análisis si tiene un carácter extraordinario y no recurrente en el tiempo.
- Estas tablas son de “mejor estimación” y no incorporan recargos por incertidumbre o riesgos.

A efectos de cálculo de provisiones contables a nivel Grupo, dada la aplicación de la normativa de NIIF17 no existen diferencias por las hipótesis biométricas entre ambas valoraciones.

A efectos de tarificación, las entidades utilizan tablas biométricas de primer orden regulatorias o de experiencia propia, cumpliéndose siempre con la legislación al respecto establecida en cada país. La utilización de hipótesis biométricas en el cálculo de las primas contribuye a garantizar la suficiencia y solvencia de éstas. Las hipótesis biométricas aplicadas a los procesos de tarificación tienen en cuenta criterios de equidad y suficiencia.

D.2.2. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo

En el cálculo de la solvencia del Grupo MAPFRE bajo Solvencia II con fecha de referencia 31 de diciembre de 2024 se incluyen provisiones de entidades individuales que consideran, en algún país y negocio específico de Vida, el ajuste por casamiento y el ajuste por volatilidad.

A continuación, se ofrece información cuantitativa relativa al impacto de las medidas de garantías a largo plazo que a nivel Grupo son utilizadas:

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Incidencia de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Incidencia de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Incidencia del ajuste por volatilidad fijado en cero	Incidencia del ajuste por casamiento fijado en cero
Provisiones técnicas ²⁴	30.553,92	-	-	61,92	377,44
Fondos propios básicos	8.589,03	-	-	(45,95)	(283,08)
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	10.077,36	-	-	(45,95)	(283,08)
Capital de solvencia obligatorio	4.857,90	-	-	(0,31)	(43,79)

Cifras en millones de euros
 Plantilla S.22.01.22

D.2.2.a. Ajuste por casamiento

La Directiva de Solvencia II permite que las empresas de seguros puedan aplicar un ajuste por casamiento a la estructura temporal pertinente de los tipos de interés sin riesgo, previa aprobación de su autoridad de supervisión y siempre que se reúnan determinadas condiciones.

Diferentes entidades del Grupo con negocio de Vida utilizan dicho ajuste por casamiento, una vez obtenida la pertinente autorización del Organismo Supervisor, cumpliendo a 31 de diciembre de 2024 con los requisitos necesarios para poder aplicar dicho ajuste.

²⁴ Provisiones técnicas brutas de reaseguro y operaciones intragrupo.

El incumplimiento de los requisitos asociados a la aplicación de dicho ajuste conllevaría la no aplicación del ajuste por casamiento y generaría un incremento en la valoración de las Provisiones técnicas de Solvencia II de 377,44 millones de euros y una disminución del Capital de Solvencia Obligatorio de 43,79 millones de euros.

D.2.2.b. Ajuste por volatilidad

La Directiva de Solvencia II permite que las empresas de seguros puedan aplicar un ajuste por volatilidad de la estructura temporal pertinente de los tipos de interés sin riesgo.

Algunas entidades del Grupo MAPFRE han utilizado dicho ajuste por volatilidad, principalmente entidades que operan en el negocio de Vida en España y Portugal. Para aquella parte de los compromisos de seguros en los que se ha aplicado el ajuste por volatilidad no se aplica el ajuste por casamiento anteriormente referido.

El ajuste por volatilidad del Euro a 31 de diciembre de 2024 es de 23 puntos básicos. La no aplicación del ajuste por volatilidad tendría un impacto en las Provisiones técnicas de Solvencia II de 61,92 millones de euros.

D.2.2.c. Estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo

En el Grupo MAPFRE no se ha utilizado dicha estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

D.2.2.d. Deducción transitoria sobre provisiones técnicas

El Grupo MAPFRE utiliza la medida transitoria de provisiones técnicas desde 2016, previa obtención de la pertinente autorización, únicamente a nivel de determinados grupos homogéneos de riesgo de productos de seguro de ahorro con participación en beneficios en España, reduciendo su importe durante 16 años de manera lineal.

La DGSFP remitió resolución requiriendo la aplicación del límite previsto en el apartado quinto de la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Como consecuencia de la aplicación de este límite se valora a cero esta medida transitoria.

En caso de no aplicar este límite requerido en la resolución de la DGSFP, se produciría una reducción de las Provisiones técnicas de Solvencia II de 478,03 millones de euros, un aumento de los Fondos propios admisibles de 358,52 millones de euros y, en consecuencia, un aumento del ratio de solvencia de 7,4 p.p. (pasando de 207,4% al 214,8%).

D.2.3. Cambios significativos en las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas

No se han producido cambios significativos en relación con las hipótesis empleadas en el cálculo de las Provisiones técnicas, más allá de las derivadas de la aplicación del paquete de garantías a largo plazo.

D.3. Otros pasivos

A continuación se detallan las valoraciones de Otros pasivos significativos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración entre ambos criterios a 31 de diciembre de 2024. La valoración correspondiente a aquellos epígrafes que no presentan

diferencias entre los criterios NIIF y Solvencia II se encuentra detallada en las cuentas anuales consolidadas del Grupo MAPFRE del ejercicio 2024.

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable Ajustado	Valor Contable CCAA
Total provisiones técnicas	30.555,50	33.391,23	39.785,80
Pasivos contingentes	-	-	-
Otras provisiones no técnicas	250,65	246,54	502,95
Obligaciones por prestaciones de pensión	67,47	67,96	67,96
Depósitos de reaseguradoras	93,14	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	2.262,43	182,38	195,55
Derivados	500,30	7,17	7,17
Deudas con entidades de crédito	124,58	124,54	177,97
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	1.613,38	1.880,79	2.297,27
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	855,79	-	-
Cuentas a pagar de reaseguros	706,73	-	-
Cuentas a pagar (comerciales no de seguros)	1.227,08	1.277,47	1.897,29
Pasivos subordinados	1.587,61	1.629,85	1.629,85
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	-	1.629,85	1.629,85
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	1.587,61		
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	207,51	121,48	136,62
TOTAL PASIVO	40.052,17	38.929,41	46.698,43
EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	9.232,15	9.170,06	10.011,02

Cifras en millones de euros

Pasivos por impuestos diferidos

Los Pasivos por impuestos diferidos se valoran de forma análoga a la indicada en los Activos por impuestos diferidos. El Grupo MAPFRE tiene Pasivos por impuestos diferidos por un “Valor Contable Ajustado” de 182,38 millones de euros.

La diferencia entre el “Valor de Solvencia II” y el “Valor Contable Ajustado” de los Pasivos por impuestos diferidos se explica principalmente por los distintos criterios de valoración de las Provisiones técnicas y por las diferencias de valor de los Inmuebles y, sobre todo, por la no compensación de activos con pasivos por impuestos diferidos en las entidades españolas.

Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito

La diferencia entre el “Valor de Solvencia II” y el “Valor Contable Ajustado” de los Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito se explica principalmente por contratos de ahorro que bajo Solvencia II se consideran en provisiones técnicas mientras que bajo IFRS 17 se consideran pasivos financieros.

Cuentas a pagar de seguros e intermediarios

A diferencia de Solvencia II, en la que se recoge en esta partida las cuentas a pagar ya vencidas, en la normativa contable NIIF 17 este concepto figura con valor cero al formar parte de la valoración del contrato de seguro.

Cuentas a pagar de reaseguros

A diferencia de Solvencia II, en la que se recoge en esta partida las cuentas a pagar de reaseguro ya vencidas, en la normativa contable NIIF 17 este concepto figura con valor cero al formar parte de la valoración del contrato de reaseguro.

Pasivos subordinados

El Grupo MAPFRE presenta Pasivos subordinados que se corresponden con obligaciones subordinadas emitidas por MAPFRE, S.A. y que están clasificados como "Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos".

Bajo NIIF contablemente estos Pasivos subordinados se valoran por su coste amortizado, mientras que de acuerdo con los criterios de Solvencia II se han valorado descontando los flujos previstos utilizando la curva correspondiente a 31 de diciembre de 2024 y añadiendo el diferencial de crédito que había en el momento de la emisión de cada obligación subordinada.

Otros pasivos, no consignados en otras partidas

Este epígrafe recoge el importe de cualquier otro pasivo no incluido ya en otras partidas del balance económico, cuyo valor a efectos de solvencia coincide con el indicado por las NIIF.

D.4. Métodos de valoración alternativos

El Grupo utiliza métodos alternativos de valoración principalmente para determinados activos financieros no líquidos y algunos pasivos, si bien su uso es limitado en términos generales y no tiene un impacto relevante en los valores del activo y del pasivo tomados en su conjunto.

Las técnicas de valoración alternativa o "mark-to-model" son contrastadas de forma periódica con valores de mercado pasados líquidos (back-testing) y en su aplicación se maximiza la utilización de inputs observables y se sigue de forma general la guía metodológica y el marco conceptual detallado en la NIIF 13, marco que se emplea igualmente para definir cuándo un mercado es activo.

La metodología empleada se corresponde con el descuento de flujos futuros a la tasa libre de riesgo incrementada en un diferencial establecido en base al riesgo derivado de las probabilidades de impago del emisor y, en su caso, de falta de liquidez del instrumento; estos diferenciales se fijan por comparación con la cotización de derivados de crédito o emisiones líquidas similares.

El Grupo considera que esta metodología, de general aceptación y empleo en el mercado, recoge adecuadamente los riesgos inherentes a este tipo de instrumentos financieros.

D.5. Cualquier otra información

No existe otra información significativa sobre la valoración de activos y pasivos no incluida en apartados anteriores.

Arrendamientos financieros y operativos

Los arrendamientos financieros y operativos se han descrito en el apartado A.4.2 del presente informe.

D.6. Anexos

A. Activos

Información cuantitativa de Activos a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Activo (*)	Valor de Solvencia II	Valor de Solvencia II
	2024	2023
Activos intangibles	-	-
Activos por impuestos diferidos	2.167,15	2.244,77
Superávit de las prestaciones de pensión	59,23	69,65
Inmovilizado material para uso propio	1.249,25	1.191,17
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)	35.022,68	33.090,43
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	1.047,27	1.183,48
Participaciones en empresas vinculadas	3.843,52	3.507,72
Acciones	1.308,68	1.398,13
Acciones — cotizadas	1.247,60	1.341,60
Acciones — no cotizadas	61,08	56,52
Bonos	26.530,29	24.508,45
Bonos públicos	17.462,01	16.727,31
Bonos de empresa	8.172,93	7.174,20
Bonos estructurados	882,89	588,72
Valores con garantía real	12,46	18,22
Organismos de inversión colectiva	1.404,00	1.663,71
Derivados	531,40	554,57
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	357,52	274,38
Otras inversiones	-	-
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	2.687,69	2.668,10
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	34,53	36,84
Préstamos sobre pólizas	3,51	19,07
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	16,06	-
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	14,96	17,77
Importes recuperables de reaseguros de:	2.938,45	2.949,88
No vida y enfermedad similar a no vida	2.861,56	2.952,20
No vida, excluida enfermedad	2.853,30	2.944,14
Enfermedad similar a no vida	8,26	8,06
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	76,89	(2,32)
Enfermedad similar a vida	39,02	46,07
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	37,87	(48,39)
Vida vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	-	-
Depósitos en cedentes	737,02	598,36

Activo (*)	Valor de Solvencia II	Valor de Solvencia II
	2024	2023
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	1.670,80	1.521,71
Cuentas a cobrar de reaseguros	522,71	471,78
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	831,73	591,91
Acciones propias (tenencia directa)	25,54	31,67
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos, pero no desembolsados aún	-	-
Efectivo y equivalente a efectivo	1.171,50	1.585,46
Otros activos, no consignados en otras partidas	166,04	272,92
Total activo	49.284,32	47.324,65

Cifras en millones de euros

(*) Plantilla S.02.01.02

B. Provisiones técnicas

Información cuantitativa de Provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Pasivo (*)	Valor de Solvencia II	Valor de Solvencia II
	2024	2023
Provisiones técnicas — no vida	11.889,56	11.179,21
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	11.398,23	10.745,49
PT calculadas como un todo	-	-
Mejor estimación	11.043,79	10.390,81
Margen de riesgo	354,44	354,67
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	491,34	433,73
PT calculadas como un todo	-	-
Mejor estimación	468,32	410,43
Margen de riesgo	23,01	23,30
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)	16.086,89	15.501,85
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	287,18	258,57
PT calculadas como un todo	-	-
Mejor estimación	277,57	249,26
Margen de riesgo	9,60	9,32
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)	15.799,71	15.243,28
PT calculadas como un todo	-	-
Mejor estimación	15.486,10	14.911,31
Margen de riesgo	313,61	331,97
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	2.579,05	2.569,05
PT calculadas como un todo	2.592,58	2.567,48
Mejor estimación	(17,39)	(3,46)
Margen de riesgo	3,86	5,03

Cifras en millones de euros

(*) Plantilla S.02.01.02

C. Otros pasivos

Información cuantitativa de Otros pasivos a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Otros pasivos (*)	Valor de Solvencia II	Valor de Solvencia II
	2024	2023
Pasivos contingentes	-	-
Otras provisiones no técnicas	250,65	189,43
Obligaciones por prestaciones de pensión	67,47	75,55
Depósitos de reaseguradores	93,14	71,28
Pasivos por impuestos diferidos	2.262,43	2.267,89
Derivados	500,30	459,20
Deudas con entidades de crédito	124,58	188,19
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	1.613,38	1.562,88
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	855,79	786,64
Cuentas a pagar de reaseguros	706,73	802,19
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	1.227,08	1.270,85
Pasivos subordinados	1.587,61	1.556,98
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	-	-
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	1.587,61	1.556,98
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	207,51	296,34
Total pasivo²⁵	40.052,17	38.777,53
Excedente de los activos respecto a los pasivos	9.232,15	8.547,12

Cifras en millones de euros
 (*) Plantilla S.02.01.02

²⁵ El importe de Total pasivo incluye no solo el sumatorio de los Otros pasivos de esta tabla, sino también el total de Provisiones técnicas del Anexo D.6.B).

E. Gestión de capital

El Grupo MAPFRE cuenta con la estructura y los procesos adecuados para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, disponiendo de un plan de gestión de capital a medio plazo y manteniendo unos niveles de solvencia dentro de los límites establecidos en la normativa y en el apetito de riesgo del Grupo.

E.1. Fondos propios

E.1.1 Objetivos, políticas y procesos de la gestión de los fondos propios

Los principales objetivos para la gestión y vigilancia de los fondos propios y del capital son:

- Comprobar que el capital admisible cumple de manera continua con los requisitos normativos aplicables y con el Apetito de Riesgo.
- Asegurar que las proyecciones de capital admisible consideren el cumplimiento continuo de los requisitos aplicables durante todo el periodo.
- Establecer un proceso de identificación y documentación de los fondos de disponibilidad limitada y de las circunstancias en que el capital admisible puede absorber pérdidas.
- Asegurar que el Grupo cuente con un Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo.
- Tener en cuenta en la gestión de capital los resultados de la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA) y las conclusiones extraídas durante dicho proceso.
- En el marco del Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo, en caso de que se prevea la necesidad de obtener nuevos recursos, que se compruebe que los nuevos instrumentos de capital que se emitan cumplen con los requerimientos para su inclusión dentro del nivel de calidad del capital admisible deseado.

Si se identifica la posibilidad de que el capital admisible resulte insuficiente en algún momento del periodo considerado en las proyecciones (cuyo horizonte temporal es tres años) la Dirección Corporativa de Riesgos propondrá medidas de gestión futuras a tener en cuenta para subsanar esa insuficiencia y mantener los niveles de solvencia dentro de los niveles establecidos en la normativa pertinente y en la Política de Apetito de Riesgo.

Por otra parte, el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo, elaborado por la Dirección Corporativa de Riesgos y aprobado por el Consejo de Administración, tiene en consideración al menos los elementos siguientes:

- El cumplimiento de la normativa de solvencia aplicable a lo largo del período de proyección considerado (prestando especial atención a los cambios normativos futuros conocidos) y el mantenimiento de niveles de solvencia compatibles con lo establecido en el Apetito de Riesgo.
- Toda emisión de instrumentos de capital admisibles prevista.
- Los reembolsos, tanto contractuales al vencimiento como aquellos que sea posible realizar de forma discrecional antes del vencimiento, en relación con los elementos del capital admisible.
- El resultado de las proyecciones en la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA).
- Los dividendos previstos y su efecto en el capital admisible. A este respecto, el Grupo analiza que la distribución de dividendos prevista cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en la normativa legal y en los estatutos sociales; y se fundamenta en un análisis exhaustivo y

reflexivo de la situación del Grupo, no comprometiendo ni su solvencia futura ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados.

En el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos respecto a los objetivos, las políticas y los procesos utilizados para la gestión de los fondos propios.

E.1.2 Estructura, importe y calidad de los fondos propios

A continuación se muestra la estructura, importe y calidad de los fondos propios, así como los ratios de cobertura del Grupo MAPFRE (tanto el ratio de solvencia, que es el ratio entre fondos propios admisibles y SCR del Grupo, como el ratio entre Fondos propios admisibles y el SCR del Grupo consolidado mínimo):

(*)	Total		Nivel 1–no restringido		Nivel 1 – restringido		Nivel 2		Nivel 3	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Fondos propios básicos antes de la deducción										
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	307,96	307,96	307,96	307,96	-	-	-	-	-	-
Capital social ordinario exigido pero no desembolsado no disponible, a nivel de grupo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	1.506,73	1.506,73	1.506,73	1.506,73	-	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas de mutualistas subordinadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas de mutualistas subordinadas no disponibles, a nivel de grupo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios	66,45	62,95	66,45	62,95	-	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios no disponibles, a nivel de grupo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones preferentes no disponibles, a nivel de grupo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes no disponibles, a nivel de grupo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva de conciliación	6.383,31	5.729,42	6.383,31	5.729,42	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	1.587,61	1.556,98	-	-	-	-	1.090,92	1.067,75	496,70	489,24
Pasivos subordinados no disponibles que deben deducirse a nivel de grupo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos no disponible, que deben deducirse a nivel de grupo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros elementos aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondos propios no disponibles correspondientes a otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses minoritarios	623,72	610,44	623,72	610,44	-	-	-	-	-	-
Participaciones minoritarias no disponibles, que deben deducirse a nivel de grupo	340,07	310,60	340,07	310,60	-	-	-	-	-	-

Cifras en millones de euros

(*) Plantilla S.23.01.22

(*)	Total		Nivel 1–no restringido		Nivel 1–restringido		Nivel 2		Nivel 3	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II										
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	7,59	7,20	-	-	-	-	-	-	-	-
Deducciones										
Deducciones por participaciones en otras empresas financieras, incluidas las empresas no reguladas que desarrollan actividades financieras	88,39	102,74	88,39	102,74	-	-	-	-	-	-
De las cuales: deducciones de conformidad con el artículo 228 de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deducciones por participaciones en caso de no disponibilidad de información (artículo 229)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deducción por participaciones incluidas por el método de deducción y agregación cuando se utiliza una combinación de métodos	1.450,70	1.395,41	1.450,70	1.395,41	-	-	-	-	-	-
Total de elementos de los fondos propios no disponibles que deben deducirse	340,07	310,60	340,07	310,60	-	-	-	-	-	-
Total deducciones	1.879,16	1.808,74	1.879,16	1.808,74	-	-	-	-	-	-
Total de fondos propios básicos después de deducciones	8.589,03	7.958,54	7.001,42	6.401,56	-	-	1.090,92	1.067,75	496,70	489,24
Fondos propios complementarios										
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondos propios complementarios no disponibles que deben deducirse a nivel de grupo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros fondos propios complementarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de fondos propios complementarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en millones de euros

(*) Plantilla S.23.01.22

(*)	Total		Nivel 1–no restringido		Nivel 1 – restringido		Nivel 2		Nivel 3	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Fondos propios de otros sectores financieros										
Entidades de crédito, empresas de inversión, entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos y sociedades de gestión de OICVM - Total	88,39	102,74	88,39	102,74	-	-	-	-	-	-
Fondos de pensiones de empleo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades no reguladas que desarrollan actividades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de fondos propios de otros sectores financieros	88,39	102,74	88,39	102,74	-	-	-	-	-	-
Fondos propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación, exclusivamente o en combinación con el método 1										
Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos	1.450,70	1.395,41	1.365,13	1.311,62	-	-	-	-	85,58	83,79
Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos netos de operaciones intragrupo	1.399,95	1.279,00	1.314,37	1.195,22	-	-	-	-	85,58	83,79
Total de fondos propios disponibles para cubrir la parte consolidada del SCR del grupo (excluidos los fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	8.589,03	7.958,54	7.001,42	6.401,56	-	-	1.090,92	1.067,75	496,70	489,24
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR consolidado mínimo del grupo	8.092,34	7.469,30	7.001,42	6.401,56	-	-	1.090,92	1.067,75	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir la parte consolidada del SCR del grupo (excluidos los fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	8.589,03	7.958,54	7.001,42	6.401,56	-	-	1.090,92	1.067,75	496,70	489,24
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR consolidado mínimo del grupo	7.370,71	6.747,57	7.001,42	6.401,56	-	-	369,29	346,01	-	-
SCR consolidado mínimo del grupo	1.846,45	1.730,06	-	-	-	-	-	-	-	-
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR consolidado mínimo del grupo	3,99	3,90	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR total del grupo (incluidos los fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	10.077,36	9.340,28	8.404,17	7.699,51	-	-	1.090,92	1.067,75	582,27	573,02
SCR total del grupo	4.857,90	4.680,09	-	-	-	-	-	-	-	-
Ratio entre fondos propios admisibles totales y SCR total del grupo (ratio con inclusión de otros sectores financieros y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	2,07	2,00	-	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en millones de euros

(*) Plantilla S.23.01.22

(*)	Total	
	2024	2023
Reserva de conciliación		
Excedente de los activos respecto a los pasivos	9.232,15	8.547,12
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	25,54	31,67
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	318,43	297,95
Otros elementos de los fondos propios básicos	2.504,86	2.488,08
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	-	-
Otros fondos propios no disponibles	-	-
Reserva de conciliación antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero	6.383,31	5.729,42
Beneficios esperados		
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	1.172,65	1.126,97
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	464,13	299,49
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	1.636,78	1.426,47

Cifras en millones de euros

(*) Plantilla S.23.01.22

Importe admisible de los fondos propios para cubrir el SCR, clasificado por niveles

A 31 de diciembre de 2024 los Fondos propios admisibles para cubrir el SCR ascienden a 10.077,36 millones de euros (9.340,28 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), siendo 8.404,17 millones de calidad nivel 1 no restringido, 1.090,92 millones de deuda subordinada de calidad nivel 2 y 582,27 millones de calidad nivel 3. Entre los Fondos propios de nivel 1 se incluyen 1.314,37 millones de euros correspondientes a entidades incluidas por el método de deducción y agregación.

Tal y como establece la normativa, los fondos propios pueden clasificarse en Fondos propios básicos y complementarios. A su vez, los fondos propios se clasifican en niveles (nivel 1, nivel 2 o nivel 3) en la medida en que posean ciertas características que determinan su disponibilidad para absorber pérdidas.

A 31 de diciembre de 2024 el Grupo posee Fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos por importe de 7.001,42 millones de euros (6.401,56 millones de euros a 31 de diciembre de 2023); estos fondos propios poseen la máxima capacidad para absorber pérdidas al cumplir los requisitos exigidos de disponibilidad permanente, subordinación y duración suficiente, y están compuestos por:

- Capital social ordinario desembolsado.
- Prima de emisión en relación con el capital social ordinario desembolsado.
- Reserva de conciliación.
- Fondos excedentarios.
- Participaciones minoritarias, de las que se deduce la parte no disponible a nivel de Grupo.

Además, entre los Fondos propios de nivel 1 no restringidos se incluyen 1.314,37 millones de euros correspondientes a las entidades incluidas por el método de deducción y agregación (1.195,22 millones de euros a 31 de diciembre de 2023) y 88,39 millones de euros correspondientes a las entidades de otros sectores financieros (102,74 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), llegando a un total de Fondos propios de nivel 1 no restringidos de 8.404,17 millones de euros (7.699,51 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2024 el Grupo posee Fondos propios básicos de nivel 2 por importe de 1.090,92 millones de euros (1.067,75 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), que proceden de dos emisiones de deuda subordinada realizadas en marzo de 2017 y agosto de 2018, ambas a 30 años y con opción de amortización a los 10 años. Estos títulos cotizan en el Mercado AIAF (Asociación Española de Intermediarios Financieros) que está integrado en BME (Bolsas y Mercados Españoles).

En abril de 2022 se realizó una emisión deuda subordinada con vencimiento a 8 años, que computa como Fondos propios básicos de nivel 3 por importe de 496,70 millones de euros (489,24 millones de euros a 31 de diciembre de 2023). Adicionalmente, entre los Fondos propios básicos de nivel 3 se incluyen 85,58 millones de euros correspondientes a las entidades incluidas por el método de deducción y agregación (83,79 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

Cabe destacar que en los Fondos propios admisibles todos los elementos de fondos propios del Grupo tienen la consideración de Fondos propios básicos y que no se han computado Fondos propios complementarios.

Cobertura del SCR

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) se corresponde con los fondos propios que debería poseer el Grupo para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

La normativa determina que los Fondos propios aptos para cubrir el SCR son todos los Fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos; para los Fondos propios básicos de nivel 2 establece límites, pero en el caso de MAPFRE todos son admisibles para la cobertura del SCR.

En el cuadro siguiente se muestra detalle del ratio de solvencia del Grupo o ratio de cobertura del SCR:

	31/12/2024	31/12/2023
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	4.857,90	4.680,09
Fondos propios admisibles para cubrir SCR	10.077,36	9.340,28
Ratio de solvencia (cobertura del SCR)	207,4%	199,6%

Cifras en millones de euros

El ratio de solvencia del Grupo asciende al 207,4% en 2024 (199,6% en 2023) y mide la relación entre los Fondos propios admisibles y el SCR calculado aplicando la fórmula estándar para todos los riesgos excepto para el subriesgo de longevidad en la entidad MAPFRE Vida en España, que fue calculado de acuerdo con un modelo interno parcial. El mismo muestra la elevada capacidad del Grupo para absorber las pérdidas extraordinarias derivadas de un escenario adverso y se encuentra dentro del Apetito de Riesgo establecido para el Grupo y aprobado por su Consejo de Administración.

Cobertura del SCR del Grupo consolidado mínimo

Por otro lado, la normativa de Solvencia II define un SCR del Grupo consolidado mínimo, que se obtiene a partir de los MCR (Capital Mínimo Obligatorio, por sus siglas en inglés, *Minimum Capital Requirement*) de las entidades aseguradoras y reaseguradoras participadas y vinculadas, y determina un importe mínimo para el SCR del Grupo actuando como un suelo.

Por lo que respecta a su cobertura todos los Fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos (7.001,42 millones de euros) son admisibles, así como 369,29 millones de euros de los Fondos propios básicos de nivel 2.

El ratio entre Fondos propios admisibles y el SCR del Grupo consolidado mínimo asciende a 399,2% en 2024 y 390,0% en 2023.

Diferencia entre patrimonio neto de los estados financieros y excedente de activos con respecto a pasivos a efectos de Solvencia II

En la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II se utilizan, para algunas partidas relevantes, criterios diferentes a los utilizados en la elaboración de los estados financieros. Estas disparidades en la valoración dan lugar a la existencia de diferencias entre el Patrimonio neto contable y el Excedente de activos sobre pasivos a efectos de Solvencia II.

A 31 de diciembre de 2024 el Excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II asciende a 9.232,15 millones de euros, mientras que el Patrimonio neto a valor contable asciende a 9.985,48 millones de euros. A continuación se destacan los principales ajustes que surgen de la conciliación entre el Patrimonio neto bajo NIIF y los Fondos propios de Solvencia II:

	2024	2023
Patrimonio neto NIIF cuentas anuales	9.985,48	9.662,87
Ajustes por perímetro Solvencia II	(840,96)	(928,39)
Patrimonio NIIF perímetro Solvencia II	9.144,52	8.734,47
Eliminación fondo de comercio y activos intangibles	(2.146,73)	(2.246,55)
Eliminación comisiones anticipadas y otros costes adquisición	(98,64)	(88,85)
Ajuste neto activos / pasivos por impuestos diferidos	(68,48)	74,53
Ajuste valoración inmovilizado material uso propio	209,25	219,02
Ajustes valoración inversiones	(1.020,73)	(920,72)
Acciones propias	25,54	31,67
Ajuste valoración importes recuperables reaseguro	(1.221,02)	(1.107,22)
Otros ajustes valoración en otros activos	2.958,03	2.683,60
Ajustes valoración provisiones técnicas	2.835,73	2.648,63
Otros ajustes valoración en otros pasivos	(1.385,31)	(1.481,48)
Excedente de activos sobre pasivos Solvencia II	9.232,15	8.547,12

Cifras en millones de euros

Las explicaciones cualitativas y cuantitativas se describen en los apartados D.1 Activos, D.2 Provisiones técnicas y D.3 Otros pasivos de este informe.

E.1.3. Información sobre los impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos en el balance de Solvencia II ascienden a la cantidad de 2.167,15 millones de euros, mientras que los pasivos por impuestos diferidos son de 2.262,43 millones de euros. Ambos importes son calculados agregando los activos y pasivos por impuestos diferidos en el balance de las entidades que entran en el perímetro de cálculo, haciendo los ajustes de consolidación pertinentes. Para ello, previamente, las entidades individuales han reconocido activos por impuestos diferidos gracias a que cuentan, en su gran mayoría, con pasivos por impuestos diferidos.

Dentro del Grupo MAPFRE existe un conjunto de entidades que conforman un grupo fiscal en España. Las entidades aseguradoras pertenecientes a este grupo fiscal justifican los activos por impuestos considerando la pertenencia a este, para lo cual se ha efectuado un test de recuperabilidad a nivel de grupo fiscal en España. En el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos se ha considerado la temporalidad de los activos y pasivos por impuestos diferidos, e impuestos correspondientes a beneficios imponibles futuros por importe de 130,65 millones. Los activos por impuestos diferidos del grupo fiscal en España representan un 78% del total de los que surgen en el balance de Solvencia II.

E.1.4. Otra información

Partidas esenciales de la Reserva de conciliación

La Reserva de conciliación recoge el componente potencialmente más volátil de los Fondos propios cuyas variaciones se ven determinadas por la gestión de los activos y pasivos que realiza el Grupo.

En los cuadros incluidos al inicio del apartado se recoge la estructura, importe y calidad de los Fondos propios, así como las partidas esenciales que se han tenido en cuenta para determinar la Reserva de conciliación a partir del importe del Excedente de los activos respecto a los pasivos a efectos de Solvencia II, el cual asciende a 9.232,15 millones de euros.

Para determinar la Reserva de conciliación se han deducido las siguientes partidas:

- Dividendos, distribuciones y costes previsibles por un importe de 318,43 millones de euros.
- Acciones propias por un importe de 25,54 millones de euros.
- Otros elementos de los Fondos propios básicos por un importe de 2.504,86 millones de euros que se consideran como partidas independientes de Fondos propios (Capital social ordinario desembolsado, Prima de emisión, Fondos excedentarios y Participaciones minoritarias).

Partidas deducidas de los Fondos propios

El Grupo MAPFRE ha llevado a cabo un análisis sobre la transferibilidad y fungibilidad de los Fondos propios de las entidades aseguradoras del Grupo incluidas en el perímetro de consolidación de Solvencia II mediante la evaluación de la normativa en vigor de los países en los que tiene presencia.

Tras este análisis no se consideran transferibles los excedentes de fondos propios de las participaciones minoritarias sobre la contribución al SCR del Grupo. Los excedentes de fondos propios en las carteras sujetas al ajuste por casamiento se consideran transferibles en la medida en que el activo, o la parte del activo que genere el excedente, sea transferible de manera independiente sin afectar al cumplimiento de los requisitos del ajuste por casamiento. A 31 de diciembre de 2024 no se ha realizado ningún ajuste por este motivo.

Fondos propios emitidos e instrumentos rescatados

Como se ha señalado anteriormente, en marzo 2017 el Grupo MAPFRE realizó una emisión de deuda subordinada a 30 años, con opción de amortización a los 10 años, por importe de 600 millones de euros. A su vez, en agosto de 2018 se realizó otra emisión de deuda subordinada, también a 30 años y con opción de amortización a los 10 años, por un importe de 500 millones de euros. Estos fondos tienen la consideración de Fondos propios básicos de nivel 2 en relación a su capacidad para absorber pérdidas.

En abril de 2022 se realizó una emisión deuda subordinada clasificable como nivel 3 por importe de 500 millones de euros y con vencimiento a 8 años.

Entidades con cometido especial integrantes del Grupo

En el Grupo MAPFRE no existen entidades con cometido especial.

Medidas transitorias

A 31 de diciembre de 2024 el Grupo no ha considerado elementos de Fondos propios a los que se haya aplicado las disposiciones transitorias contempladas en la normativa de Solvencia II.

Fuentes significativas de los efectos de diversificación del Grupo

El Grupo cuenta con un elevado grado de diversificación como consecuencia de operar en diferentes líneas del negocio asegurador y tener una amplia presencia en los mercados internacionales.

La distribución de los ingresos del servicio de seguros por áreas regionales y unidades de negocio es la siguiente:

Área / Unidad de Negocio	2024	2023	% variación
IBERIA	7.450,22	6.978,06	6,77%
BRASIL	4.603,56	4.823,74	(4,56%)
OTROS LATAM*	4.876,28	4.450,97	9,56%
NORTEAMÉRICA	2.752,76	2.584,46	6,51%
EMEA	1.285,87	1.179,07	9,06%
TOTAL SEGUROS	20.968,69	20.016,30	4,76%
NEGOCIO REASEGURO	7.983,71	8.016,76	(0,41%)
ASISTENCIA - MAWDY	209,32	224,19	(6,63%)
Holding, eliminaciones y otros	(3.649,10)	(3.476,28)	(4,97%)
TOTAL	25.512,62	24.780,97	2,95%

Cifras en millones de euros

*Incluye México y LATAM SUR-CENTRO

La distribución del resultado atribuible es la siguiente:

Área / Unidad de Negocio	2024	2023	% variación
IBERIA	436,12	341,43	27,73%
BRASIL	253,19	227,52	11,28%
OTROS LATAM*	139,85	120,56	16,00%
NORTEAMÉRICA	112,00	14,45	675,09%
EMEA	(42,30)	(39,39)	(7,39%)
TOTAL SEGUROS	898,86	664,57	35,25%
NEGOCIO REASEGURO	334,51	252,11	32,68%
ASISTENCIA - MAWDY	4,30	5,65	(23,89%)
Holding, eliminaciones y otros	(270,15)	(245,11)	(10,22%)
TOTAL	967,52	677,22	42,87%

Cifras en millones de euros

*Incluye México y LATAM SUR-CENTRO

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

E.2.1. Importes y métodos de valoración de los Capitales de Solvencia Obligatorios

A continuación se detalla el SCR desglosado por componentes y calculado mediante la aplicación de la fórmula estándar y el modelo interno parcial de longevidad:

	Capital de solvencia obligatorio	Importe modelizado	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Tipo de riesgo				
Total de la diversificación	(2.913,39)	-	-	-
Riesgo diversificado total antes de impuestos	5.157,64	-	-	-
Riesgo diversificado total después de impuestos	4.050,67	-	-	-
Total del riesgo de crédito y de mercado	2.116,10	-	-	-
Riesgo de crédito y de mercado — Diversificado	1.505,01	-	-	-
Riesgo de evento de crédito no cubierto en el riesgo de crédito y de mercado	468,05	-	-	-
Riesgo de evento de crédito no cubierto en el riesgo de crédito y de mercado — Diversificado	440,74	-	-	-
Total del riesgo de las operaciones	-	-	-	-
Total del riesgo de las operaciones — Diversificado	-	-	-	-
Total del riesgo neto de suscripción de no vida	2.715,23	-	-	-
Total del riesgo neto de suscripción de no vida — Diversificado	2.063,21	-	-	-
Total del riesgo de suscripción de vida y enfermedad	760,53	76,76	-	Riesgo de mortalidad, riesgo de catástrofe de vida, riesgo de discapacidad y morbilidad, riesgo de gastos de vida y riesgo de longevidad.
Total del riesgo de suscripción de vida y enfermedad — Diversificado	478,93	76,76	-	-
Total del riesgo operacional	438,70	-	-	-
Total del riesgo operacional — Diversificado	438,70	-	-	-
Otros riesgos	-	-	-	-

Cifras en millones de euros
 (*) Plantilla S.25.05.22

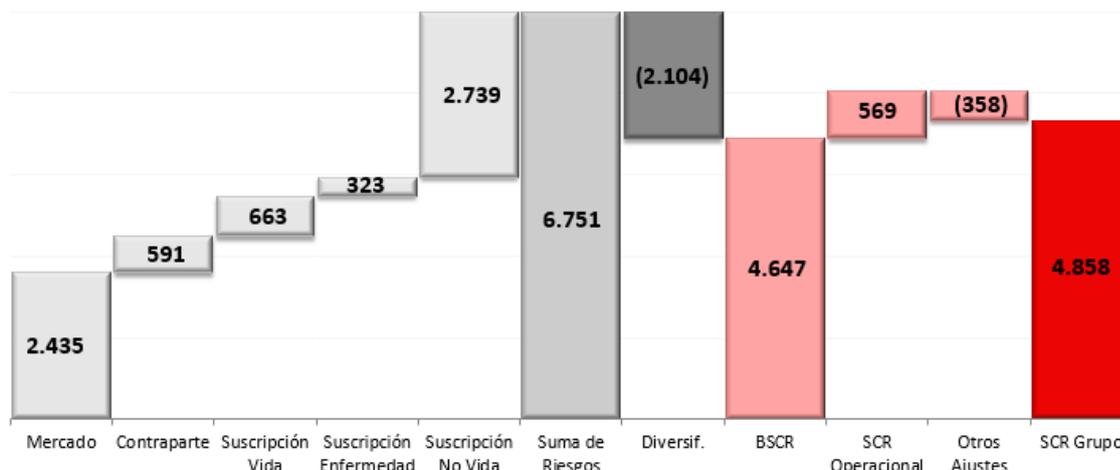
En el riesgo de suscripción de vida algunas entidades han utilizado simplificaciones para el cálculo del SCR. La parte del SCR de suscripción de vida que se ha calculado aplicando dichas simplificaciones se estima en un 15,5 % de este SCR (antes de diversificación). La utilización de estas simplificaciones se considera adecuada a la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos asociados.

Cálculo del capital de solvencia obligatorio (*)	Importe
Total de componentes no diversificados	6.498,61
Diversificación	(2.913,39)
Ajuste por agregación del SCR nocional de los RFF/MAP	136,30
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-
Capital de solvencia obligatorio, calculado conforme al artículo 336, letra a), del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, excluida la adición de capital	3.721,51
Adición de capital ya establecidas	-
Adiciones de capital ya establecidas — Artículo 37, apartado 1, tipo a)	-
Adiciones de capital ya establecidas — Artículo 37, apartado 1, tipo b)	-
Adiciones de capital ya establecidas — Artículo 37, apartado 1, tipo c)	-
Adiciones de capital ya establecidas — Artículo 37, apartado 1, tipo d)	-
SCR consolidado del Grupo	4.050,67
Otra información sobre el SCR	
Importe/estimación de la capacidad general de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	(387,65)
Importe/estimación de la capacidad general de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(1.106,97)
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	3.569,44
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para fondos de disponibilidad limitada	41,28
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	110,79
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	-
Capital de solvencia obligatorio consolidado mínimo del Grupo	1.846,45
Información sobre otras entidades	
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros)	25,77
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) — Entidades de crédito, empresas de inversión y entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OICVM	25,77
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) — Fondos de pensiones de empleo	-
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) — Capital obligatorio para empresas no reguladas que desarrollen actividades financieras	-
Capital obligatorio para participaciones no de control	42,32
Capital obligatorio para las empresas vinculadas restantes	65,87
Capital obligatorio de organismos de inversión colectiva o inversiones en forma de fondos	195,19
SCR global	
SCR de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación	807,23
Capital de solvencia obligatorio total del Grupo	4.857,90

Cifras en millones de euros
(*) Plantilla S.25.05.22

El cálculo de la solvencia del Grupo se ha detallado en la sección D Valoración a efectos de solvencia.

A continuación se muestra la composición del SCR, sobre la que se ha informado en la sección C del presente informe:



Cifras en millones de euros

El importe total de SCR del Grupo, a 31 de diciembre de 2024, asciende a 4.857,90 millones de euros (siendo a 31 de diciembre de 2023 de 4.680,09 millones de euros).

El SCR del Grupo crece en 178 millones de euros en 2024, observándose un incremento en los riesgos de suscripción No Vida y mercado.

La capacidad de absorción de pérdidas de las Provisiones técnicas asciende a 387,65 millones de euros (447,16 millones en 2023) y la capacidad de absorción de pérdidas de los Impuestos diferidos asciende a 1.106,97 millones de euros (996,56 millones en 2023).

La contribución al SCR del Grupo de los diferentes tipos de entidades que lo componen se detalla en el siguiente cuadro:

Desglose SCR consolidado	Importe
SCR empresas de seguros y reaseguros, sociedades de cartera de seguros y empresas de servicios auxiliares ²⁶	3.721,51
SCR Participadas ²⁷	42,32
SCR Empresas de inversión y gestores de fondos ²⁸	25,77
SCR Resto de empresas vinculadas ²⁹	65,87
SCR organismos de inversión colectiva o inversiones empaquetadas como fondos ³⁰	195,19
SCR para empresas sujetas al método consolidado (Método 1)	4.050,67
SCR para empresas incluidas por el método de deducción y agregación (Método 2)	807,23
SCR del Grupo	4.857,90

Cifras en millones de euros

²⁶ Empresas de seguros o reaseguros, empresas de seguros o reaseguros de terceros países, sociedades de cartera de seguros, sociedades financieras mixtas de cartera y empresas de servicios auxiliares que sean filiales de la sociedad matriz, integradas mediante plena consolidación o consolidación proporcional (artículo 335.1. a) y c) del Reglamento de Actos Delegados).

²⁷ Participaciones en empresas de seguros o reaseguros vinculadas, empresas de seguros o reaseguros de terceros países, sociedades de cartera de seguros y sociedades financieras mixtas de cartera que no sean filiales de la sociedad matriz, integradas mediante el método de la participación ajustado (artículo 335.1. d) del Reglamento de Actos Delegados).

²⁸ Artículo 335.1. e) del Reglamento de Actos Delegados.

²⁹ Artículo 335.1. f) del Reglamento de Actos Delegados.

³⁰ Artículo 336.1. e) del Reglamento de Actos Delegados.

El importe del SCR del Grupo consolidado mínimo, a 31 de diciembre de 2024, asciende a 1.846,45 millones de euros (1.730,06 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

E.2.2. Información relativa al Capital de solvencia obligatorio y al Capital mínimo obligatorio con respecto a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

El Grupo MAPFRE ha ajustado el Capital de solvencia obligatorio para tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos en 1.106,97 millones de euros. Este importe se obtiene agregando las cifras procedentes de los fondos de disponibilidad limitada, las carteras sujetas a ajuste por casamiento y el resto de las entidades dentro del perímetro de cálculo, considerando, en este último caso, la diversificación de riesgos existente dentro del Grupo.

Las entidades justifican la recuperabilidad de dicha capacidad de absorción de pérdida de los impuestos diferidos con reversión de pasivos netos por impuestos diferidos surgidos en el balance de Solvencia II y con beneficios económicos futuros proyectados.

Dentro del Grupo MAPFRE existe un conjunto de entidades que conforman un grupo fiscal en España. Las entidades aseguradoras pertenecientes a este grupo fiscal justifican la recuperabilidad de la capacidad de absorción de pérdidas considerando la pertenencia a este, para lo cual se ha efectuado un test de recuperabilidad a nivel de grupo fiscal en España. En el mismo se calculan los activos por impuestos diferidos que surgen tras una pérdida instantánea igual a la suma del capital de solvencia obligatorio básico, el ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y el capital obligatorio por riesgo operacional. En el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos se ha considerado la temporalidad de los activos y pasivos por impuestos diferidos, junto la asignación de la pérdida a las fuentes de riesgo. Gracias a la existencia de beneficios imponibles futuros tras la pérdida instantánea se ha reconocido el 100% de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos dentro del grupo fiscal en España.

El Grupo MAPFRE dispone de una metodología corporativa para facilitar y homogeneizar la proyección de beneficios futuros, tras la pérdida instantánea igual al Capital de Solvencia Básico Obligatorio (BSCR) más el riesgo operacional deduciendo la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas. Las principales hipótesis se basan en:

- En el caso de las entidades aseguradoras de no vida:
 1. No se proyectan beneficios económicos ya considerados en las provisiones técnicas de Solvencia (bien sean generados por pólizas en carteras o por renovaciones de pólizas incluidas en los límites del contrato), ya que este beneficio ya se incluye en los fondos propios de solvencia. Sí se proyecta anualmente un beneficio financiero del exceso de activos sobre pasivos.
 2. Las proyecciones de beneficios futuros realizadas son consistentes con las hipótesis utilizadas en el cálculo de la mejor estimación de provisiones técnicas y con los planes de negocio de las entidades. Así, se han definido hipótesis referentes a ratios de siniestralidad, ratios de gastos de administración, ratios de gastos de adquisición y de cesión de riesgos al reaseguro, entre otros.
 3. La proyección considera los beneficios futuros de los próximos 10 ejercicios. Se consideran 10 años de renovaciones de las pólizas en cartera aplicando una tasa de caída anual.
 4. Se consideran 3 años de ventas de nuevo negocio, alineados con el horizonte temporal del plan de negocio.
 5. La tasa de rentabilidad futura de los activos es la derivada de la curva libre de riesgo del escenario de tipos de interés consistente con el cálculo del SCR.

6. Las entidades han aplicado hipótesis consistentes con el escenario de pérdida. Así, por ejemplo, se reduce del exceso de activos sobre pasivos por un importe igual a la pérdida instantánea y por prudencia se considera un factor de reducción en los beneficios futuros.
- En el caso de las entidades aseguradoras de vida, las proyecciones de beneficios futuros realizadas son consistentes con las obtenidas en el cálculo del valor del nuevo negocio, en las que se emplea un enfoque market-consistent:
 1. Se han definido las hipótesis referentes, principalmente a mortalidad, anulaciones y gastos de administración y adquisición. En cuanto, a la rentabilidad de las inversiones financieras para las nuevas inversiones, esta es igual a la rentabilidad implícita en los tipos de interés libres de riesgo.
 2. Se ha separado el beneficio procedente de la renovación de las pólizas en cartera del que procede de las ventas de nuevo negocio:
 - En el caso de las renovaciones de pólizas, se consideran 10 años de renovaciones asumiendo una tasa de renovación anual
 - En el caso de las nuevas ventas de negocio se han considerado 3 años de proyección, acorde a la duración del plan de negocio aprobado. Adicionalmente, se aplican factores de reducción sobre el volumen de ventas establecidos en el plan de negocio.
 3. La curva de tipos de interés libre de riesgo utilizada para el cálculo de provisiones técnicas, la rentabilidad de las inversiones para la cartera de nuevas ventas de negocio y renovaciones de la cartera vigente es la correspondiente al escenario que implica una carga de capital en el riesgo de tipo de interés.
 4. Los activos que respaldan las provisiones técnicas en balance fueron reducidos por la pérdida instantánea equivalente al capital de solvencia obligatorio.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

El Grupo MAPFRE no ha utilizado esta opción en su valoración a efectos de solvencia.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

El Grupo MAPFRE calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar para todos los riesgos excepto para el subriesgo de longevidad en la entidad MAPFRE Vida en España, que es calculado con un modelo interno parcial aprobado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

E.4.1. Fines de utilización del Modelo Interno

El Modelo Interno Parcial de Longevidad se utiliza con el objetivo de lograr una estimación más precisa y que se adapte mejor al riesgo de longevidad que soporta la entidad MAPFRE VIDA en su cartera de asegurados. El modelo está integrado en la gestión de riesgos y en la toma de decisiones siendo así utilizado en procesos como:

- Cálculo de los requisitos de capital en el submódulo de longevidad.
- Gestión del capital al incluirlo en su Apetito de Riesgo.
- Estudio de la rentabilidad de los nuevos productos que se lanzan al mercado.
- Valoración del negocio bajo Embedded Value.

E.4.2. Ámbito de aplicación del Modelo Interno

El Modelo Interno Parcial de Longevidad contempla toda la cartera de asegurados de la entidad MAPFRE Vida afectada por el riesgo de longevidad.

E.4.3. Descripción técnica de integración del Modelo Interno Parcial en Fórmula Estándar

El Modelo Interno Parcial calcula el impacto del riesgo de longevidad para posteriormente determinar el riesgo total aplicando las matrices de correlación de la Fórmula Estándar. El efecto de la aplicación de estas matrices es una reducción de los riesgos. Esta reducción, conocida como beneficio por diversificación, reconoce el hecho de que los escenarios extremos de cada subriesgo son bastante improbables por separado siendo la probabilidad de ocurrencia de que se den todos de forma simultánea muy baja.

E.4.4. Descripción de métodos de cálculo de la previsión de distribución de probabilidad y el Capital de Solvencia Obligatorio

El Modelo Interno Parcial se basa en proyecciones, modelos y técnicas estocásticas plenamente aceptados en el mercado y cuyo objetivo es determinar una probabilidad de fallecimiento (y por tanto también de supervivencia) para cada edad y para cada año futuro considerado de la población española.

Mediante técnicas de simulación por Montecarlo se generan diferentes escenarios de las tasas de supervivencia que permiten obtener una distribución de probabilidad del valor actual de las obligaciones de la cartera de asegurados. La diferencia entre este valor en el percentil 99,5% y su valor esperado será el requerimiento de capital necesario por el riesgo de longevidad.

E.4.5. Diferencias entre los métodos e hipótesis del Modelo Interno y la Fórmula Estándar

El Modelo Interno Parcial difiere a la fórmula estándar al cuantificar el impacto de las pérdidas inesperadas que se produzcan en la propia entidad por el cálculo, y es que la fórmula estándar, como su nombre indica, implica la utilización de una metodología estandarizada para todas las entidades aseguradoras que hagan frente a los riesgos y subriesgos que la misma contempla, y en particular, la fórmula estándar analiza un único escenario de reducción de la mortalidad en un 20%.

E.4.6. Medida del riesgo y horizonte temporal utilizados en el Modelo Interno

Tanto la medida del riesgo como el horizonte temporal utilizado en el Modelo Interno son los mismos que se utilizan en la Fórmula Estándar. La Directiva de Solvencia II define que el SCR sea igual al valor en riesgo de los Fondos propios básicos con un nivel de confianza del 99,5% en un horizonte temporal de un año.

E.4.7. Descripción de la naturaleza y la idoneidad de los datos utilizados en el Modelo Interno

Los datos utilizados para el desarrollo del Modelo Interno Parcial se obtienen de fuentes externas (como son los datos históricos de mortalidad de la población española) e internos (como son por ejemplo la distribución y características de la cartera de asegurados y los datos de mortalidad basados en la propia experiencia de la entidad).

E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio

A 31 de diciembre de 2024 el Grupo mantiene una elevada cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio con Fondos Propios admisibles, por lo que no se ha considerado necesaria la adopción de ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

E.6. Cualquier otra información

Durante el periodo de referencia no se han producido cambios significativos en la información incluida en la solicitud de aprobación del ajuste por casamiento por parte de las autoridades de supervisión.

No existe otra información significativa sobre la gestión de capital no incluida en apartados anteriores.

Anexo I

En las páginas siguientes, y en dos grupos de información (páginas 103 a 119 y páginas 120 a 129), se detalla descripción de las filiales y empresas incluidas en el ámbito del Grupo, según la plantilla de información cuantitativa – Empresas incluidas en el ámbito del grupo:

País	Código de indentificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua / no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
ES	95980020140005693107	LEI	MAPFRE S.A.	5 — Sociedad de cartera de seguros, según se define en el artículo 212, apartado 1, letra f), de la Directiva 2009/138/CE	Sociedad Anónima	No Mutua		1
ES	959800M5S8EHVXWG6P95	LEI	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	4 — Empresa multirramo	Sociedad Anónima	No Mutua	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	2
ES	9598009Q82PRLD1P2919	LEI	CLUB MAPFRE, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		3
ES	9598006VYPRK7HBU8R20	LEI	CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y SEGURIDAD VIAL MAPFRE, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		4
ES	95980025U7L7B324U157	LEI	MAPFRE AUTOMOCION, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		5
ES	959800QBUE7YWZDTYX64	LEI	VERTI ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	6
ES	A82046061	Código específico	MULTISERVICIOS MAPFRE MULTIMAP, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		7
ES	959800YR0J6NMQW4GH13	LEI	FUNESPAÑA, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		8
ES	B43396761	Código específico	POMPAS FUNEBRES DOMINGO, S.L.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		9
ES	A78937224	Código específico	SERVICIOS FUNERARIOS FUNEMADRID, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		10
ES	A79603007	Código específico	CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALA DE HENARES, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1,	Sociedad Anónima	No Mutua		11

País	Código de indentificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua / no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
				apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35				
ES	A43005594	Código específico	EMPRESA MIXTA SERVEIS MUNICIPALS DE TARRAGONA, S.L.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		12
ES	A23700784	Código específico	CEMENTERIO PARQUE ANDUJAR, S.L.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		13
ES	B85969202	Código específico	SERVICIOS FUNERARIOS DE ZARAGOZA, S.L.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		14
HU	95980020140005693107HU00002	Código específico	TANATORIUM ZRT	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		15
ES	B10235034	Código específico	INICIATIVAS ALCAESAR, S.L.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		16
ES	B30509806	Código específico	SALZILLO SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		17
ES	B84310911	Código específico	DE MENA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		18
ES	A28996247	Código específico	ISABELO ALVAREZ MAYORGA, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		19
ES	B95542015	Código específico	SERVICIOS FUNERARIOS DEL NERVIÓN, S.L.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		20
ES	B12505806	Código específico	NUEVO TANATORIO, S.L.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		21
ES	B72006810	Código específico	SERVICIOS FUNERARIOS LA CARIDAD, S.L.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		22

País	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua / no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
ES	B14600621	Código específico	TANATORIO DE ECIJA, S.L.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		23
ES	B50850361	Código específico	TANATORIO SE-30 SEVILLA, S.L.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		24
ES	A86354222	Código específico	ALL FUNERAL SERVICES, S.L.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		25
CL	95980020140005693107CL00047	Código específico	FUNESPAÑA CHILE, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		26
CL	95980020140005693107CL00048	Código específico	FUNEUROPEA CHILE, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		27
ES	A24250391	Código específico	FUNERARIAS REUNIDAS EL BIERZO, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		28
ES	B31803430	Código específico	MEDISEMAP, AGENCIA DE SEGUROS, S.L.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		29
ES	A83276543	Código específico	CENTROS MEDICOS MAPFRE, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		30
ES	9598002DXGD2XBLKQL69	LEI	BANKINTER SEGUROS GENERALES, S.A.	4 — Empresa multirramo	Sociedad Anónima	No Mutua	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	31
ES	A28586550	Código específico	AUDATEX ESPAÑA, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		32
ES	959800CLC6DA0SW9ZL58	LEI	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y REDES PARA LAS ENTIDADES ASEGURADORAS, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		33
PT	959800BDJT8AG0NNE622	LEI	MAPFRE SEGUROS GERAIS S.A.	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Autoridade de Supervisão de Seguros e Fundos de Pensões	34
PT	959800ZBX0C63KKXSC34	LEI	MAPFRE PORTUGAL SEGUROS DE VIDA S.A.	1 — Empresa de seguros de vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Autoridade de Supervisão de Seguros e Fundos de Pensões	35

País	Código de indentificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua / no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
ES	95980020140005571275	LEI	MAPFRE VIDA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	1 — Empresa de seguros de vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	36
ES	A28215937	Código específico	CONSULTORA ACTUARIAL Y DE PENSIONES MAPFRE VIDA S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		37
ES	A28238715	Código específico	GESTION MODA SHOPPING S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		38
ES	95980020140005310733	LEI	MAPFRE INVERSIÓN SOCIEDAD DE VALORES S.A.	8 — Entidad de crédito, empresa de inversión y entidad financiera	Sociedad Anónima	No Mutua	Comisión Nacional del Mercado de Valores	39
ES	959800U4W3EMFD0C3R46	LEI	MAPFRE ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.	8 — Entidad de crédito, empresa de inversión y entidad financiera	Sociedad Anónima	No Mutua	Comisión Nacional del Mercado de Valores	40
ES	959800XGLMN53YFEJM78	LEI	MAPFRE VIDA PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES S.A.	9 — Fondo de pensiones de empleo	Sociedad Anónima	No Mutua	Comisión Nacional del Mercado de Valores	41
ES	9598001ELW0DETPJJU61	LEI	MIRACETI S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		42
ES	959800KVDSPH1Q0AJ827	LEI	BANKINTER SEGUROS DE VIDA, S.A.	1 — Empresa de seguros de vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	43
ES	A28637304	Código específico	AGROSEGURO	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		44
ES	95980020140005905052	LEI	MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	5 — Sociedad de cartera de seguros, según se define en el artículo 212, apartado 1, letra f), de la Directiva 2009/138/CE	Sociedad Anónima	No Mutua		45
AR	95980020140005693107AR00006	Código específico	MAPFRE ARGENTINA HOLDING S.A.	5 — Sociedad de cartera de seguros, según se define en el artículo 212, apartado 1, letra f), de la Directiva 2009/138/CE	Sociedad Anónima	No Mutua		46
AR	95980020140005693107AR00001	Código específico	MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina	47
AR	95980020140005693107AR00019	Código específico	CLUB MAPFRE ARGENTINA	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		48
AR	95980020140005693107AR00017	Código específico	MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.	4 — Empresa multirramo	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina	49
AR	95980020140005693107AR00003	Código específico	CESVI ARGENTINA, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1,	Sociedad Anónima	No Mutua		50

País	Código de indentificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua / no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
				apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35				
BR	95980020140005693107BR00004	Código específico	MAPFRE SEGUROS GERAIS S.A. (HOLDING)	4 — Empresa multirramo	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendência de Seguros Privados	51
BR	95980020140005693107BR00006	Código específico	MAPFRE VERA CRUZ CONSULTORIA TECNICA E ADMINISTRAÇÃO DE FUNDOS LTDA.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		52
BR	95980020140005693107BR00025	Código específico	BB MAPFRE SH1 PARTICIPAÇÕES, S.A.	5 — Sociedad de cartera de seguros, según se define en el artículo 212, apartado 1, letra f), de la Directiva 2009/138/CE	Sociedad Anónima	No Mutua		53
BR	95980020140005693107BR00024	Código específico	MAPFRE CAPITALIZAÇÃO	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		54
BR	95980020140005693107BR00032	Código específico	MAPFRE PARTICIPAÇÕES, S.A.	5 — Sociedad de cartera de seguros, según se define en el artículo 212, apartado 1, letra f), de la Directiva 2009/138/CE	Sociedad Anónima	No Mutua		55
BR	95980020140005693107BR00033	Código específico	MAPFRE BRASIL PARTICIPAÇÕES, S.A.	5 — Sociedad de cartera de seguros, según se define en el artículo 212, apartado 1, letra f), de la Directiva 2009/138/CE	Sociedad Anónima	No Mutua		56
BR	95980020140005693107BR00015	Código específico	MAPFRE VIDA S.A.	1 — Empresa de seguros de vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendência de Seguros Privados	57
BR	95980020140005693107BR00019	Código específico	MAPFRE INVESTIMENTOS LTDA	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	Comissão de Valores Mobiliários	58
BR	95980020140005693107BR00018	Código específico	MAPFRE PREVIDENCIA S.A.	1 — Empresa de seguros de vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendência de Seguros Privados	59
BR	95980020140005693107BR00036	Código específico	ALIANÇA DO BRASIL SEGUROS, S.A.	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendência de Seguros Privados	60
BR	95980020140005693107BR00039	Código específico	BRASILEG COMPANHIA DE SEGUROS, S.A.	4 — Empresa multirramo	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendência de Seguros Privados	61
BR	95980020140005693107BR00040	Código específico	MAC INVESTIMENTOS, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		62
BR	95980020140005693107BR00042	Código específico	PROTENSEG CORRETORA DE SEGUROS LTDA	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		63
PA	95980020140005693107PA00003	Código específico	MAPFRE TENEDORA DE ACC, S.A.	5 — Sociedad de cartera de seguros, según se define en el artículo 212,	Sociedad Anónima	No Mutua		64

País	Código de indentificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua / no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
				apartado 1, letra f), de la Directiva 2009/138/CE				
PA	95980020140005693107PA00004	Código específico	MAPFRE AMERICA CENTRAL S.A.	5 — Sociedad de cartera de seguros, según se define en el artículo 212, apartado 1, letra f), de la Directiva 2009/138/CE	Sociedad Anónima	No Mutua		65
HN	95980020140005693107HN00001	Código específico	MAPFRE SEGUROS HONDURAS S.A.	4 — Empresa multirramo	Sociedad Anónima	No Mutua	Comisión Nacional de Bancos y Seguros	66
PA	95980020140005693107PA00002	Código específico	MAPFRE PANAMÁ S.A.	4 — Empresa multirramo	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá	67
SV	95980020140005693107SV00001	Código específico	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	4 — Empresa multirramo	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia del Sistema Financiero	68
SV	95980020140005693107SV00002	Código específico	INMOBILIARIA AMERICANA S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		69
CR	95980020140005693107CR00003	Código específico	MAPFRE SEGUROS COSTA RICA S.A.	4 — Empresa multirramo	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia General de Seguros de Costa Rica	70
GT	95980020140005693107GT00009	Código específico	MAPFRE SEGUROS GUATEMALA S.A.	4 — Empresa multirramo	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de Bancos de Guatemala	71
NI	95980020140005693107NI00002	Código específico	MAPFRE SEGUROS NICARAGUA S.A.	4 — Empresa multirramo	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de bancos y de otras instituciones financieras	72
CL	95980020140005693107CL00007	Código específico	MAPFRE CHILE SEGUROS S.A.	5 — Sociedad de cartera de seguros, según se define en el artículo 212, apartado 1, letra f), de la Directiva 2009/138/CE	Sociedad Anónima	No Mutua		73
CL	95980020140005693107CL00034	Código específico	MAPFRE CHILE ASESORIAS, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		74
CL	95980020140005693107CL00009	Código específico	MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de Valores y Seguros de Chile	75
CL	95980020140005693107CL00039	Código específico	MAPFRE CHILE VIDA, S.A.	5 — Sociedad de cartera de seguros, según se define en el artículo 212, apartado 1, letra f), de la Directiva 2009/138/CE	Sociedad Anónima	No Mutua		76
CL	95980020140005693107CL00040	Código específico	MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A.	1 — Empresa de seguros de vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de Valores y Seguros de Chile	77
CO	95980020140005693107CO00017	Código específico	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	4 — Empresa multirramo	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia financiera de Colombia	78
CO	95980020140005693107CO00022	Código específico	CREDIMAPFRE S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		79
CO	95980020140005693107CO00020	Código específico	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	4 — Empresa multirramo	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia financiera de Colombia	80

País	Código de indentificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua / no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
CO	95980020140005693107CO00019	Código específico	CESVI COLOMBIA, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		81
CO	95980020140005693107CO00027	Código específico	MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES SAS	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		82
EC	95980020140005693107EC00001	Código específico	MAPFRE ECUADOR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	4 — Empresa multirramo	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de Bancos de Ecuador	83
MX	95980020140005693107MX00002	Código específico	MAPFRE MÉXICO S.A.	4 — Empresa multirramo	Sociedad Anónima	No Mutua	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	84
MX	95980020140005693107MX00014	Código específico	GRUPO CORPORATIVO LML S.A. DE C.V.	5 — Sociedad de cartera de seguros, según se define en el artículo 212, apartado 1, letra f), de la Directiva 2009/138/CE	Sociedad Anónima	No Mutua		85
MX	95980020140005693107MX00006	Código específico	MAPFRE UNIDAD DE SERVICIOS S.A. DE C.V.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		86
MX	95980020140005693107MX00007	Código específico	MAPFRE ASSET DEFENSA LEGAL S.A. DE C.V.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		87
MX	95980020140005693107MX00016	Código específico	MAPFRE TEPEYAC INC.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		88
MX	95980020140005693107MX00018	Código específico	MAPFRE SERVICIOS MEXICANOS S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		89
MX	95980020140005693107MX00008	Código específico	CESVI MÉXICO, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		90
MX	95980020140005693107MX00017	Código específico	MAPFRE FIANZAS S.A.	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	91
PY	95980020140005693107PY00002	Código específico	MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay	92
PE	95980020140005693107PE00010	Código específico	MAPFRE PERÚ ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	93
PE	984500077FCFE0A8K251	LEI	MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	4 — Empresa multirramo	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	94
PE	95980020140005693107PE00009	Código específico	CORPORACIÓN FUNERARIA, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1,	Sociedad Anónima	No Mutua	Comisión Nacional de seguros y fianzas	95

País	Código de indentificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua / no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
				apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35				
PR	95980020140005693107PR00010	Código específico	MAPFRE PRAICO CORPORATION	5 — Sociedad de cartera de seguros, según se define en el artículo 212, apartado 1, letra f), de la Directiva 2009/138/CE	Sociedad Anónima	No Mutua		96
PR	95980020140005693107PR00001	Código específico	MAPFRE PRAICO INSURANCE COMPANY	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Oficina del comisionado de seguros	97
PR	95980020140005693107PR00007	Código específico	MAPFRE PAN AMERICAN INSURANCE COMPANY	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Oficina del comisionado de seguros	98
PR	95980020140005693107PR00005	Código específico	MAPFRE INSURANCE AGENCY OF PUERTO RICO, INC.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		99
PR	95980020140005693107PR00006	Código específico	MAPFRE FINANCE OF PUERTO RICO CORP	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		100
PR	95980020140005693107PR00013	Código específico	MAPFRE LIFE INSURANCE COMPANY	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Oficina del comisionado de seguros	101
PR	95980020140005693107PR00015	Código específico	MAPFRE SOLUTIONS, INC	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	Oficina del comisionado de seguros	102
DO	95980020140005693107DO00002	Código específico	MAPFRE DOMINICANA S.A.	5 — Sociedad de cartera de seguros, según se define en el artículo 212, apartado 1, letra f), de la Directiva 2009/138/CE	Sociedad Anónima	No Mutua		103
DO	95980020140005693107DO00006	Código específico	MAPFRE BHD COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.	4 — Empresa multirramo	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de Seguros	104
DO	95980020140005693107DO00007	Código específico	CREDI PRIMAS, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		105
UY	95980020140005693107UY00001	Código específico	APOINT S.A.	5 — Sociedad de cartera de seguros, según se define en el artículo 212, apartado 1, letra f), de la Directiva 2009/138/CE	Sociedad Anónima	No Mutua		106
UY	25490001BVTVO7ZOTB67	LEI	MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.	4 — Empresa multirramo	Sociedad Anónima	No Mutua	Banco Central del Uruguay	107
VE	95980020140005693107VE00005	Código específico	MAPFRE LA SEGURIDAD C.A. DE S.A.	4 — Empresa multirramo	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de la Actividad Aseguradora	108
VE	95980020140005693107VE00006	Código específico	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL SEGUROS LA SEGURIDAD C.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		109

País	Código de indentificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua / no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
VE	95980020140005693107VE00007	Código específico	INVERSORA SEGURIDAD.FINANCIADORA DE PRIMAS, C.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		110
VE	95980020140005693107VE00015	Código específico	CLUB MAPFRE S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		111
VE	95980020140005693107VE00025	Código específico	AUTOMOTRIZ MULTISERVICAR-VENEZUELA, C.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		112
VE	95980020140005693107VE00026	Código específico	AMA-ASISTENCIA MEDICA ADMINISTRADA, C.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		113
TR	95980020140005693107TR00002	Código específico	MAPFRE SIGORTA A.S.	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	T.C. Başbakanlık Hazine Müsteşarlığı	114
MT	213800KY94NQYH4IZU83	LEI	MAPFRE MIDDLESEA P.L.C.	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Malta Financial Services Authority	115
US	95980020140005693107US00019	Código específico	MAPFRE INSURANCE COMPANY OF FLORIDA	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	National Association of Insurance Commissioners	116
US	95980020140005693107US00013	Código específico	MAPFRE INSURANCE COMPANY	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	National Association of Insurance Commissioners	117
US	95980020140005693107US00004	Código específico	MAPFRE INTERMEDIARIES	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		118
US	95980020140005693107US00022	Código específico	MAPFRE USA CORPORATION INC	5 — Sociedad de cartera de seguros, según se define en el artículo 212, apartado 1, letra f), de la Directiva 2009/138/CE	Sociedad Anónima	No Mutua		119
US	95980020140005693107US00026	Código específico	THE COMMERCE INSURANCE COMPANY	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	National Association of Insurance Commissioners	120
US	95980020140005693107US00027	Código específico	THE CITATION INSURANCE COMPANY	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	National Association of Insurance Commissioners	121
US	95980020140005693107US00028	Código específico	ACIC HOLDINGS COMPANY, INC.	5 — Sociedad de cartera de seguros, según se define en el artículo 212, apartado 1, letra f), de la Directiva 2009/138/CE	Sociedad Anónima	No Mutua		122
US	95980020140005693107US00029	Código específico	AMERICAN COMMERCE INSURANCE COMPANY	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	National Association of Insurance Commissioners	123
US	95980020140005693107US00021	Código específico	MM REAL ESTATE, LLC	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		124

País	Código de indentificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua / no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
US	95980020140005693107US00030	Código específico	THE COMMERCE WEST INSURANCE COMPANY	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	National Association of Insurance Commissioners	125
US	95980020140005693107US00035	Código específico	BIGELOW & OLD WORCESTER, LLC	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		126
US	95980020140005693107US00036	Código específico	BFC HOLDING CORPORATION	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		127
MT	213800WBOT78MFOD8M71	LEI	MAPFRE M.S.V. LIFE P.L.C.	1 — Empresa de seguros de vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Malta Financial Services Authority	128
MT	95980020140005693107MT00003	Código específico	BEE INSURANCE MANAGEMENT LTD	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		129
ES	959800LM5VB6ST5FT348	LEI	SOLUNION SEGUROS COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	130
ES	UIUPNLHSQI58ZL7O2J82	LEI	MAPFRE RE COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.	3 — Empresa de reaseguros	Sociedad Anónima	No Mutua	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	131
CL	95980020140005693107CL00041	Código específico	MAPFRE CHILE REASEGUROS, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		132
CL	95980020140005693107CL00003	Código específico	CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A.	3 — Empresa de reaseguros	Sociedad Anónima	No Mutua		133
AR	95980020140005693107AR00008	Código específico	C R ARGENTINA, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		134
BR	95980020140005693107BR00016	Código específico	MAPFRE RE DO BRASIL COMPAÑIA DE REASEGUROS	3 — Empresa de reaseguros	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendência de Seguros Privados	135
BR	95980020140005693107BR00027	Código específico	MAPFRE RE ESCRITORIO DE REPRESENTACION COMPAÑIA DE REASEGUROS	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		136
AR	95980020140005693107AR00015	Código específico	INMOBILIARIA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		137
US	95980020140005693107US00016	Código específico	REINSURANCE MANAGAMENT INC.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		138

País	Código de indentificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua / no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
ES	959800GMX7R2WN7KGT42	LEI	MAPFRE ASISTENCIA COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	139
PT	501900659	Código específico	IBERO ASISTENCIA PORTUGAL S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		140
BR	95980020140005693107BR00011	Código específico	MAPFRE ASISTENCIA LTDA	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		141
TN	95980020140005693107TN00001	Código específico	AFRIQUE ASSISTANCE, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		142
VE	95980020140005693107VE00001	Código específico	VEASISTENCIA, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		143
CO	95980020140005693107CO00012	Código específico	ANDIASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		144
US	95980020140005693107US00009	Código específico	FEDERAL ASSIST Co.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		145
AR	95980020140005693107AR00007	Código específico	IBERO ASISTENCIA ARGENTINA	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		146
CL	95980020140005693107CL00006	Código específico	SUR ASISTENCIA, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		147
ES	A79505350	Código específico	IBEROASISTENCIA, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		148
IE	95980020140005693107IE00003	Código específico	IRELAND ASSIST, LTD	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		149
DO	95980020140005693107DO00001	Código específico	CARIBE ASISTENCIA, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		150

País	Código de indentificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua / no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
EC	95980020140005693107EC00002	Código específico	ECUASISTENCIA, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		151
MX	95980020140005693107MX00003	Código específico	MÉXICO ASISTENCIA, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		152
PA	95980020140005693107PA00001	Código específico	PANAMÁ ASISTENCIA, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		153
UY	95980020140005693107UY00005	Código específico	URUGUAY ASISTENCIA, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		154
GT	95980020140005693107GT00008	Código específico	QUETZAL ASISTENCIA, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		155
SV	95980020140005693107SV00003	Código específico	EL SALVADOR ASISTENCIA, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		156
NI	95980020140005693107NI00001	Código específico	NICASSIT, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		157
IT	1733150021	Código específico	MAPFRE WARRANTY S.P.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		158
IN	95980020140005693107IN00001	Código específico	INDIA ROADSIDE ASSISTANCE PRIVATE LIMITED	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		159
DZ	95980020140005693107DZ00001	Código específico	ROADSIDE ASSIST ALGERIE SPA	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		160
EG	95980020140005693107EG00001	Código específico	NILE ASSIT	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		161
MT	95980020140005693107MT00004	Código específico	MIDDLESEA ASSIST LIMITED	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1,	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		162

País	Código de indentificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua / no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
				apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35				
US	95980020140005693107US00039	Código específico	MAPFRE ASSISTANCE USA INC.	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua		163
US	95980020140005693107US00038	Código específico	CENTURY AUTOMOTIVE SERVICES COMPANY	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		164
ES	A28125920	Código específico	MAPFRE INMUEBLES, S.G.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		165
ES	A28278810	Código específico	DESARROLLOS URBANOS CIC. S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		166
ES	A82743444	Código específico	SERVICIOS INMOBILIARIOS MAPFRE S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		167
UY	95980020140005693107UY00004	Código específico	MAPFRE INVESTMENT S.A.	5 — Sociedad de cartera de seguros, según se define en el artículo 212, apartado 1, letra f), de la Directiva 2009/138/CE	Sociedad Anónima	No Mutua		168
ES	959800UVEFHR6ARF2106	LEI	MAPFRE TECH, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		169
DE	529900Z0Q8OXW9DI3W59	LEI	VERTI VERSICHERUNG AG	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht	170
IT	815600245A8A44EE0938	LEI	VERTI ASSICURIZIONI S.P.A.	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Istituto per la Vigilanza sulle Assicurazioni	171
US	95980020140005693107US00042	Código específico	VERTY INSURANCE COMPANY	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	National Association of Insurance Commissioners	172
VE	95980020140005693107VE00027	Código específico	UNIDAD EDUCATIVA D.R FERNANCO BRAVO PEREZ CA	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		173
MT	95980020140005693107MT00006	Código específico	CHURCH WARF PROPERTIES	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		174
MT	95980020140005693107MT00007	Código específico	EURO GLOBE HOLDINGS LIMITED	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		175

País	Código de indentificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua / no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
MT	95980020140005693107MT00008	Código específico	EUROMED RISK SOLUTIONS LIMITED	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		176
US	95980020140005693107US00044	Código específico	MAPFRE WARRANTY CORPORATION OF FLORIDA	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		177
US	95980020140005693107US00043	Código específico	MAPFRE TECH USA CORPORATION	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		178
FR	9695002LS2XZA1T4CW47	LEI	LA FINANCIERE RESPONSABLE	8 — Entidad de crédito, empresa de inversión y entidad financiera	Sociedad Anónima	No Mutua	Autorité des marchés financiers	179
ES	A88104799	Código específico	MAPFRE GLOBAL RISK AGENCIA DE SUSCRIPCION	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		180
ES	B98137698	Código específico	SERVICIOS FUNERARIOS LUCEM S.L.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		181
LU	391200U17GKKKB4C956	LEI	STABLE INCOME REAL STATE FUN GP S.A.R.L.	99 — Otro	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Commission de Surveillance du Secteur Financier	182
ES	959800NCJ4VHP3E2EA93	LEI	SALUD DIGITAL MAPFRE SA	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		183
US	95980020140005693107US00045	Código específico	MAPFRE RE VERMONT CORPORATION	3 — Empresa de reaseguros	Sociedad Anónima	No Mutua	National Association of Insurance Commissioners	184
ES	B45871472	Código específico	PUY DU FOU ESPAÑA S.A.	99 — Otro	Sociedad Anónima	No Mutua		185
PT	254900U52I30ULWKK008	LEI	SALVADOR CAETANO AUTO (SGPS), S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		186
PY	95980020140005693107PY00004	Código específico	PARAGUAY ASISTENCIA CIA. DE SERVICIOS S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		187
ES	B14301337	Código específico	FUNERARIA SAN VICENTE, S.L.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		188
ES	959800UUFFK59MW8AU78	LEI	SANTANDER MAPFRE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	189

País	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua / no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
ES	B23643687	Código específico	RISK MED SOLUTIONS, S.L.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		190
ES	B35069921	Código específico	FUNERARIA ALIANZA CANARIA S.L.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		191
ES	222100LYKYZYM4QLFY48	LEI	MAPFRE AM - IBERIAN EQUITIES	99 — Otro	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Comisión Nacional del Mercado de Valores	192
ES	222100OLULPSNFM7W050	LEI	MAPFRE AM - MULTI ASSET STRATEGY	99 — Otro	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Comisión Nacional del Mercado de Valores	193
LU	222100UVH1HE67O60727	LEI	MAPFRE AM-SHORT TERM EURO-I	99 — Otro	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Commission de Surveillance du Secteur Financier	194
LU	549300XY00JK11MWE447	LEI	SIEREF MANOVA 1	99 — Otro	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Commission de Surveillance du Secteur Financier	195
LU	549300ET7SF3SC4G3056	LEI	MAPFRE AM - US FORGOTTEN VALUE	99 — Otro	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Commission de Surveillance du Secteur Financier	196
DO	95980020140005693107DO00008	Código específico	MAPFRE SALUD ARS	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de Seguros	197
ES	B88594478	Código específico	FUNESPAÑA DOS S.L.U.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		198
PT	213800DS888O1NMGEJ90	LEI	MAPFRE SANTANDER PORTUGAL CIA. DE SEGUROS S.A.	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Autoridade de Supervisão de Seguros e Fundos de Pensões	199
ES	2221004RXJJN6GXX276	LEI	MAPFRE EURO BONDS FUND	99 — Otro	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Comisión Nacional del Mercado de Valores	200
ES	A88513676	Código específico	SANTANDER ASSURANCE SOLUTIONS, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		201
LU	549300BPODT63D1TGM39	LEI	MAP SL EUROPEAN INVEST SARL	99 — Otro	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Commission de Surveillance du Secteur Financier	202
ES	B06978670	Código específico	MAPAR IMPERIAL 14, S.L.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		203

País	Código de indentificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua / no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
ES	95980003BADZ767H2503	LEI	MAPFRE PRIVATE EQUITY I FCR	99 — Otro	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Comisión Nacional del Mercado de Valores	204
ES	959800PRC0J8RF287683	LEI	MAPFRE ENERGIAS RENOVABLES, I FCR	99 — Otro	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Comisión Nacional del Mercado de Valores	205
US	95980020140005693107US00046	Código específico	AUTO CLUB MAPFRE INSURANCE	2 — Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	National Association of Insurance Commissioners	206
PA	95980020140005693107PA00006	Código específico	MAPFRE S.E.M S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		207
PT	95980020140005693107PT00014	Código específico	JORNADA ANCESTRAL, S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		208
ES	959800VLQDFMTPL1VQ36	LEI	MAPFRE PRIVATE DEBT, FII	99 — Otro	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Comisión Nacional del Mercado de Valores	209
LU	95980020140005693107LU00021	Código específico	SIEREFF MAPFRE	99 — Otro	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Commission de Surveillance du Secteur Financier	210
ES	9598007FU8CDHC1AZG87	LEI	ENERGIAS RENOVABLES IBERMAP, S.L.	99 — Otro	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		211
IT	95980020140005693107IT00011	Código específico	GENYO SERVIZI E SOLUZIONI S.R.L.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		212
ES	959800YN1TDALW9D9P97	LEI	SANTANDER MAPFRE HIPOTECA INVERSA EFC, S.A.	8 — Entidad de crédito, empresa de inversión y entidad financiera	Sociedad Anónima	No Mutua	Banco de España	213
BR	95980020140005693107BR00043	Código específico	BROTO S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		214
ES	959800QK099GSZKV9637	LEI	FONDMAPFRE BOLSA F.I.	99 — Otro	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Comisión Nacional del Mercado de Valores	215
LU	95980020140005693107LU00020	Código específico	SIEREF MANOVA 2	99 — Otro	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Commission de Surveillance du Secteur Financier	216
ES	984500955B6AB2EQA440	LEI	ALMA MUNDI INSURTECH FUND, FCRE	99 — Otro	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Comisión Nacional del Mercado de Valores	217

País	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua / no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
ES	95980020140005693107ES00346	Código específico	ALMA MUNDI INSURTECH II, F.C.R.E.	99 — Otro	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Comisión Nacional del Mercado de Valores	218
ES	9598005JX212191X3Q44	LEI	MAPFRE INFRAESTRUCTURAS FCR	99 — Otro	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Comisión Nacional del Mercado de Valores	219
LU	529900XN50311CVCSK73	LEI	P/ MEAG EUR OFFICE S EOS SCSP SICAV RAIF	99 — Otro	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Commission de Surveillance du Secteur Financier	220
ES	B19468586	Código específico	DESARROLLOS HOSPITALARIOS 2024, S.L.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		221
PA	95980020140005693107PA00007	Código específico	HOSPITAL GENERAL M.D.S. S.A.	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		222
MX	95980020140005693107MX00021	Código específico	INSIGNIA LIFE	1 — Empresa de seguros de vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	223
ES	549300L0PWPF8BLSI608	LEI	MAPFRE AM - THE SOCIAL FUND	99 — Otro	Sociedad Anónima	No Mutua	Comisión Nacional del Mercado de Valores	224
ES	2221006DIJHUMDFCTL87	LEI	MAPFRE AM-EUROPEAN EQUITIES	99 — Otro	Sociedad Anónima	No Mutua	Comisión Nacional del Mercado de Valores	225
LU	95980020140005693107LU00016	Código específico	OLIFAN INMO 18 OPCl	99 — Otro	Sociedad Anónima	No Mutua	Commission de Surveillance du Secteur Financier	226
MX	95980020140005693107MX00022	Código específico	PROYECTO INSIGNIA	5 — Sociedad de cartera de seguros, según se define en el artículo 212, apartado 1, letra f), de la Directiva 2009/138/CE	Sociedad Anónima	No Mutua		227
LU	254900W7BYQYQSGF3321	LEI	SWISSLIFE SPPICAV	99 — Otro	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Commission de Surveillance du Secteur Financier	228

Plantilla S.32.01.22

Criterios de influencia					Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo	ID	
Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Otros criterios	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo	Sí / No			Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214
						Si		1 — Método 1: consolidación plena	1
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	2
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	3
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	4
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	5
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	6
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	7
99,9069	100,0000	99,9069		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	8
99,9069	100,0000	99,9069		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	9
99,9069	100,0000	99,9069		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	10
48,9544	48,9544	48,9544		Significante	48,9544	Si		10 — Otro método	11
48,9544	48,9544	48,9544		Significante	48,9544	Si		10 — Otro método	12
99,9069	100,0000	99,9069		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	13
69,9348	100,0000	69,9348		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	14
99,9069	100,0000	99,9069		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	15
39,9628	39,9628	39,9628		Significante	39,9628	Si		10 — Otro método	16
44,9581	44,9581	44,9581		Significante	44,9581	Si		10 — Otro método	17
69,9348	100,0000	69,9348		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	18
49,9535	49,9535	49,9535		Significante	49,9535	Si		10 — Otro método	19
49,9535	49,9535	49,9535		Significante	49,9535	Si		10 — Otro método	20
49,9535	49,9535	49,9535		Significante	49,9535	Si		10 — Otro método	21
49,9535	49,9535	49,9535		Significante	49,9535	Si		10 — Otro método	22

Criterios de influencia						Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo	ID
Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Otros criterios	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo	Sí / No	Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214	Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa	
33,299	33,299	33,299		Significante	33,299	Si		10 — Otro método	23
9,9907	9,9907	9,9907		Significante	9,9907	Si		10 — Otro método	24
99,9069	100,0000	99,9069		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	25
49,9535	49,9535	49,9535		Significante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión del grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	26
49,9535	49,9535	49,9535		Significante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión del grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	27
85,7401	100,0000	85,7401		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	28
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	29
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	30
50,1000	100,0000	50,1000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	31
12,5000	12,5000	12,5000		Significante	12,5	Si		10 — Otro método	32
22,9506	22,9506	22,9506		Significante	22,9506	Si		10 — Otro método	33
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	34
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	35
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	36
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	37
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	38
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		4 — Método 1: normas sectoriales	39
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		4 — Método 1: normas sectoriales	40
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		4 — Método 1: normas sectoriales	41
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	42
50,0000	100,0000	50,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	43
18,37	18,37	18,37		Significante	18,37	Si		10 — Otro método	44
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	45
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	46

Criterios de influencia						Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo		ID
Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Otros criterios	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo	Sí / No	Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214	Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa		
99,9988	100,0000	99,9988		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena		47
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena		48
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE		49
60,6393	100,0000	60,6393		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena		50
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales		51
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena		52
25,0100	100,0000	25,0100		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena		53
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena		54
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena		55
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena		56
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales		57
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE		58
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales		59
25,0100	100,0000	25,0100		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales		60
25,0100	100,0000	25,0100		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales		61
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena		62
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena		63
99,9000	100,0000	99,9000		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE		64
99,9000	100,0000	99,9000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena		65
98,2616	100,0000	98,2616		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE		66
99,2778	100,0000	99,2778		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena		67
78,0284	100,0000	78,0284		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE		68
78,8211	100,0000	78,8211		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE		69

Criterios de influencia						Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo	ID
Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Otros criterios	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo	Sí / No	Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214		
99,9000	100,0000	99,9000		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	70
99,9000	100,0000	99,9000		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	71
99,9000	100,0000	99,9000		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	72
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	73
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	74
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	75
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	76
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	77
99,9950	100,0000	99,9950		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	78
99,9950	100,0000	99,9950		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	79
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	80
67,7689	100,0000	67,7689		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	81
99,9950	100,0000	99,9950		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	82
78,6418	0,0000	78,6418		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	83
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales	84
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	85
99,9982	100,0000	99,9982		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales	86
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales	87
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales	88
99,9900	100,0000	99,9900		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales	89
16,6700	16,6700	16,6700		Significante	16,67	Si		7 — Método 2: normas locales	90
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales	91
89,5400	100,0000	89,5400		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	92

Criterios de influencia					Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo		ID
Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Otros criterios	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo	Sí / No	Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214	Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa	
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	93
99,5900	100,0000	99,5900		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	94
99,5900	100,0000	99,5900		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	95
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	96
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	97
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	98
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	99
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	100
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	101
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	102
99,9999	100,0000	99,9999		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	103
50,9999	100,0000	50,9999		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	104
50,9999	100,0000	50,9999		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	105
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	106
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	107
99,5159	100,0000	99,5159		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	108
99,5159	100,0000	99,5159		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	109
99,5159	100,0000	99,5159		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	110
99,5159	100,0000	99,5159		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	111
96,5304	100,0000	96,5304		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	112
99,7000	100,0000	99,7000		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	113
99,7450	100,0000	99,7450		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	114
55,8325	100,0000	55,8325		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	115

Criterios de influencia						Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo	ID
Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Otros criterios	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo	Sí / No	Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214	Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa	
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales	116
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales	117
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales	118
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	119
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales	120
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales	121
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	122
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales	123
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales	124
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales	125
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales	126
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	127
27,9163	100,0000	27,9163		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	128
55,8325	100,0000	55,8325		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	129
50,0000	50,0000	50,0000		Significante	50	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	130
94,4268	100,0000	94,4268		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	131
94,4174	100,0000	94,4174		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	132
94,2726	100,0000	94,2726		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	133
94,4136	100,0000	94,4136		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	134
94,4268	100,0000	94,4268		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	135
94,4268	94,4268	94,4268		Dominante	94,4268	Si		10 — Otro método	136
94,4254	94,4254	94,4254		Dominante	94,4254	Si		10 — Otro método	137
94,4268	100,0000	94,4268		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	138
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	139

Criterios de influencia						Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo	ID
Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Otros criterios	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo	Sí / No	Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214	Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa	
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	140
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	141
49,0000	100,0000	49,0000		Significante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	142
99,9999	100,0000	99,9999		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	143
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	144
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	145
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	146
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	147
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	148
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	149
83,5823	100,0000	83,5823		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	150
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	151
99,9998	100,0000	99,9998		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	152
84,0000	100,0000	84,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	153
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	154
99,992	100,0000	99,992		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	155
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	156
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	157
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	158
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	159
61,0000	100,0000	61,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	160
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	161
78,3579	100,0000	78,3579		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	162
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	163

Criterios de influencia					Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo		ID
Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Otros criterios	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo	Sí / No	Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214	Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa	
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	164
99,9994	100,0000	99,9994		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	165
99,9994	100,0000	99,9994		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	166
99,9994	100,0000	99,9994		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	167
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	168
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	169
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	170
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	171
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales	172
99,2174	100,0000	99,2174		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	173
41,8744	41,8744	41,8744		Significante	41,8744	Si		10 — Otro método	174
55,8325	55,8325	55,8325		Dominante	55,8325	Si		10 — Otro método	175
55,8325	100,0000	55,8325		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	176
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	177
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	178
51,0000	100,0000	51,0000		Dominante	100	Si		4 — Método 1: normas sectoriales	179
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	180
49,9535	49,9535	49,9535		Significante	49,9535	Si		10 — Otro método	181
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		10 — Otro método	182
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	183
94,4268	100,0000	94,4268		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	184
19,8490	19,849	19,849		Significante	19,849	Si		10 — Otro método	185
24,6100	24,6100	24,6100		Significante	24,61	Si		10 — Otro método	186
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	187

Criterios de influencia					Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo		ID
Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Otros criterios	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo	Sí / No	Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214	Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa	
49,9535	49,9535	49,9535		Significante	49,9535	Si		10 — Otro método	188
50,01	100,0000	50,01		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	189
94,4268	100,0000	94,4268		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	190
99,9069	100,0000	99,9069		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	191
50,4647	100,0000	50,4647		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	192
97,1373	100,0000	97,1373		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	193
94,4247	100,0000	94,4247		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	194
43,7038	43,7038	43,7038		Significante	43,7038	Si		10 — Otro método	195
67,8059	100,0000	67,8059		Dominante	67,8059	Si		1 — Método 1: consolidación plena	196
50,9999	100,0000	50,9999		Dominante	0	No	2016-06-06	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	197
99,9069	100,0000	99,9069		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	198
50,01	100,0000	50,01		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	199
94,4268	100,0000	94,4268		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	200
16,5033	16,5033	16,5033		Significante	16,5033	Si		10 — Otro método	201
49,6185	49,6185	49,6185		Significante	49,6185	Si		10 — Otro método	202
99,9994	100,0000	99,9994		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	203
71,9271	100,0000	71,9271		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	204
71,2227	100,0000	71,2227		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	205
68,38	100,0000	68,38		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales	206
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	207
100,0000	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	208
81,732	100,0000	81,732		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	209
83,0159	83,0159	83,0159		Significante	83,0159	Si		1 — Método 1: consolidación plena	210
34,8991	34,8991	34,8991		Significante	34,8991	Si		10 — Otro método	211

Criterios de influencia						Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo	ID
Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Otros criterios	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo	Sí / No	Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214	Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa	
50,0000	50,0000	50,0000		Significante	50	Si		10 — Otro método	212
50,0000	50,0000	50,0000		Significante	50	Si		4 — Método 1: normas sectoriales	213
12,5050	100,0000	12,5050		Significante	100	Si		7 — Método 2: normas locales	214
8,1462	100,0000	8,1462		Significante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	215
35,6464	35,6464	35,6464		Significante	35,6464	Si		10 — Otro método	216
24,94	24,94	24,94		Significante	24,94	Si		10 — Otro método	217
23,85	23,85	23,85		Significante	23,85	Si		10 — Otro método	218
18,9432	18,9432	18,9432		Significante	18,9432	Si		10 — Otro método	219
48,746	43,75	48,746		Significante	43,7460	Si		10 — Otro método	220
49,9671	49,9671	49,9671		Significante	49,9671	Si		10 — Otro método	221
99,2778	100,0000	99,2778		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	222
94,4765	100,0000	94,4765		Dominante	100	Si		7 — Método 2: normas locales	223
100	100,0000	100,0000		Dominante	100	Si		4 — Método 1: normas sectoriales	224
40,5059	100,0000	40,5059		Significante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	225
60,4526	100,0000	60,4526		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	226
94,4765	100,0000	94,4765		Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	227
41,5079	41,5079	41,5079		Significante	41,5079	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	228

Plantilla S.32.01.22



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Grupo MAPFRE correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

A los Administradores de MAPFRE, S.A.:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos llevado a cabo el trabajo de revisión, con alcance de seguridad razonable, de los siguientes aspectos de la información contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de MAPFRE, S.A. (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante Grupo MAPFRE) al 31 de diciembre de 2024, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupo, y el responsable de su elaboración:

- a) El alcance y la estructura del grupo sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 20/2015, de 14 de julio.
- c) La adecuación del método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa conforme a lo dispuesto en los artículos 145 y siguientes de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

No se han revisado otros aspectos, distintos de los anteriores, incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo MAPFRE.

El objetivo de nuestro trabajo es verificar que los aspectos mencionados en los apartados a), b) y c) anteriores de la información presentada por los Administradores de la Sociedad dominante, cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con la finalidad de suministrar una información completa y fiable.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.



Responsabilidad de los Administradores de MAPFRE, S.A.

Los Administradores de MAPFRE, S.A., sociedad dominante del Grupo MAPFRE, son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo MAPFRE, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Dichos Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de la información contenida en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los aspectos mencionados en la sección *“Objetivo y alcance de nuestro trabajo”* relativos a la información mencionada en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo MAPFRE, correspondiente al 31 de diciembre de 2024, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos sobre los aspectos mencionados.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en el Anexo V de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.



El responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia ha sido María Lidón Ballesteros Rul, de KPMG Auditores, S.L., quien ha llevado a cabo la revisión.

El revisor asume total responsabilidad por las conclusiones por él manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión, en relación con el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo MAPFRE al 31 de diciembre de 2024, son conformes a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, en todos los aspectos significativos, las cuestiones siguientes:

- a) El alcance y la estructura del Grupo MAPFRE, sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que consta en el informe adjunto.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión de grupo.
- c) El método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

María Lidón Ballesteros Rul
Inscrito en el R.O.A.C.: 22.439

14 de mayo de 2025

